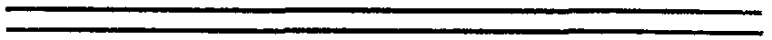


15
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ARAGON

EL IMPACTO DEL T.L.C.A.N. EN EL SECTOR
PETROLERO MEXICANO (1992 - 1996)

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

MARIA GUADALUPE GARCIA OSUNA



TESIS CON
FALLE DE ORIGEN MEXICO.

263129 1998.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Dios:

Por dejarme alcanzar
una meta más en mi vida.

A mis Padres:

Ernesto García López (+)

Ma. Guadalupe Osuna

Por todo su cariño y comprensión
proporcionado incondicionalmente.

A mis hermanos:

por el apoyo brindado durante
mi desarrollo profesional.

A la Universidad y a mis Profesores:

Por permitirme tener una formación digna y poder desarrollar una capacidad de análisis, que me será de gran ayuda en mi desarrollo profesional.

Al Profesor y Amigo:

Lic. Rodolfo Villavicencio

Por su intervención en la revisión y asesoría para el desarrollo de este trabajo.

TABLA DE CONTENIDO

EL IMPACTO DEL T.L.C.A.N. EN EL SECTOR PETROLERO MEXICANO (1992-1996)

INTRODUCCION	1
CAPÍTULO 1	
1. Antecedentes.	6
1.1. La Importancia de la Industria Petrolera Nacional.	18
1.2. El Factor Petróleo en Marco de las Relaciones México-Estados Unidos de Norteamérica.	22
1.3. Crisis y Presiones Externas para la Liberalización de la Economía en México.	24
1.4. Costos Políticos y Sociales del Modelo Neoliberal en México.	31
1.5. La Importancia de la Concertación del T.L.C.A.N. dentro de la Estrategia Mexicana de Apertura Comercial.	33
1.5.1. La Decisión de México para Entrar en el T.L.C.A.N.	35
1.5.2. Críticas a la Decisión de México para Entrar en el T.L.C.A.N.	36
CAPÍTULO 2	
2. El Entorno Macroeconómico Frente al T.L.C.A.N.	42
2.1. Análisis de los Principios Económicos Contenidos en la Constitución Mexicana Frente a los Principios que Rigen en la Zona de Libre Comercio de América del Norte.	48
2.2. La Necesidad de las Reformas en el Estado Mexicano.	51
2.3. Análisis del Tratado de Libre Comercio y el Impacto en el Sector Energía de México.	55
2.4. Impacto del T.L.C.A.N. al Capítulo de Inversión en el Sector Energía Mexicano.	62
2.5. Efectos del T.L.C.A.N.	68
2.6. Empresas Estatales Productoras de Petróleo: Una Perspectiva Histórico-Estructural.	70

CAPÍTULO 3

3. El Impacto Jurídico del T.L.C.A.N. Sobre los Agentes Económicos Mexicanos.	75
3.1. Restricciones a la Importación y a la Exportación en el Marco del T.L.C.A.N.	76
3.2. Medidas Regulatorias en Materia de Energía en el Marco del T.L.C.A.N.	77
3.3. La Prestación de Servicios en el Marco del T.L.C.A.N.	79
3.4. Regulación de la Industria Petroquímica en México.	80
3.5. Aspectos Fundamentales del Régimen Constitucional del Petróleo en México.	81
3.6. Estado Social y Empresa Pública. El régimen de Petróleos Mexicanos.	85
3.6.1. Legislación Aplicable a Petróleos Mexicanos como Empresa Pública.	87
3.6.2. Estructura e Infraestructura de la Industria Petrolera.	89
3.7. Actividades Básicas del sector petrolero, Estratégicas, Prioritarias, Secundarias y Complementarias.	91

CAPÍTULO 4

4. Oportunidades de Inversión en el Sector Energía en México.	94
4.1. Análisis del Mercado y Marco Regulatorio, Sus avances en la Regulación del Gas Natural en México.	95
4.2. La Influencia del T.L.C.A.N. en la Estructura de producción, Distribución y Comercialización..	100
4.3. Alianzas Etratégicas en el Marco del T.L.C.A.N.	104

CONCLUSIONES	107
---------------------	-----

ANEXOS	112
---------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	131
---------------------	-----

INTRODUCCION

El final de la Segunda Guerra Mundial estableció la preeminencia de la economía de Estados Unidos de Norteamérica en el ámbito del sistema capitalista reflejada entre otros factores a través de los excedentes financieros y comerciales con el exterior.

Por varias décadas Estados Unidos de Norteamérica detentó la superioridad económica mundial. Su economía era la más industrial y comercialmente, sus tasas de crecimiento tenían un buen ritmo, la tasa de interés era del 20% en promedio de las tasas actuales, no registraba déficits fiscales y el crecimiento de la inflación no rebasaba el 2% anual.

No obstante los datos anteriores desde hace un decenio, dicho país ha venido presentando fuertes problemas, como los niveles de deuda tanto interna como externa y sus déficits fiscal y comercial los cuales no son de fácil solución debido a sus grandes rezagos tecnológicos y de productividad, que junto con su estructura de costos incidieron negativamente en su nivel de competitividad internacional.

Como una solución a sus problemas Estados Unidos de Norteamérica tuvo que salir en busca de posibles opciones para reorientar su economía y hacer frente a los bloques que han o están surgiendo en la cambiante economía internacional. Una de estas opciones fue el Acuerdo de Libre Comercio firmado primero con Canadá y después con México. Aunque particularmente el acuerdo de Libre Comercio representa la formalización de los intercambios comerciales y financieros entre estos países desarrollados desde muchos años atrás y reforzados a partir de la apertura económica mexicana iniciada en 1983, continuada en 1986 con la incorporación de México al GATT y profundizada en 1992 con el Tratado de Libre Comercio.

Una vez firmado el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos de América y Canadá, se han venido dando cambios políticos y económicos de enorme trascendencia, que han dejado huella en la evolución de las relaciones entre los países del área de América del Norte; en tal sentido, se hace necesario analizar el impacto de tal hecho en la evolución de la política y la economía de estas tres sociedades.

La motivación para llegar a la firma del T.L.C.A.N. fue distinta para cada país. Estados Unidos de América, a mediados de los ochenta, se percató de las enormes dificultades que presentaban las negociaciones multilaterales como el caso de la Ronda Uruguay del A.G.A.A.C. (GATT), esto coincidió con la preocupación de Canadá por las amenazas del creciente proteccionismo estadounidense.

El caso de México fue el resultado de una combinación de factores internos y externos. En cuanto a los primeros podemos mencionar entre los más destacados: la práctica del modelo neoliberal a través de la estrategia de apertura de la economía y la desregulación de la misma. Mientras que respecto a los factores externos podemos señalar la conformación de otros bloques de comercio en el mundo como la Cuenca del Pacífico y la Unión Europea.

Es importante analizar cuáles son los objetivos que se proponía México con la firma del T.L.C.A.N., de los cuales podemos enumerar los primordiales, que son: alcanzar un rápido crecimiento económico, reducir la inflación, elevar la competitividad y dinamismo de las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos de América garantizando su acceso a estos mercados, así como recuperar la confianza de los inversionistas en la economía del país a fin de atraer capitales y, para el caso del sector petrolero es importante lograr que entren a nuestro país las inversiones en los rubros que fueron incluidos en el T.L.C.A.N. como son el caso del gas natural y de la petroquímica secundaria.

Para estar acorde con el esquema de Libre Comercio, se realizaron cambios en el marco jurídico mexicano con objeto de hacer compatible nuestra legislación con los requerimientos del Tratado de Libre Comercio sin pensar si nuestro país tiene las condiciones y si las circunstancias son adecuadas para enfrentar los retos que plantea entrar a un mundo de Libre Comercio con naciones con un grado de desarrollo superior al de nuestro país, cuyo sector industrial ya se está preparado para aprovechar al 100 % todos los beneficios de un mercado abierto.

Analizando el rubro de la inversión extranjera, México ha relajado en forma significativa sus restricciones con motivo de la firma del Tratado de Libre Comercio. El número de sectores que han sido expresamente abiertos a una participación extranjera se incrementaron de manera importante, ahora se permite la inversión extranjera hasta en 100% en actividades no reservadas, las cuales representan 72.5% de las 754 actividades económicas que comprende la economía mexicana. Entre éstas se encuentran la industria del vidrio, cemento, hierro, acero y celulosa, en las cuales la participación extranjera mayoritaria estaba restringida. De las 207 actividades reservadas restantes, 40 están abiertas a una inversión extranjera total con previa aprobación.

Para el objetivo central del presente trabajo, el análisis del impacto de la firma del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, es importante señalar que dentro de las modificaciones a la legislación nacional en México podemos enfocar nuestra atención a la reforma que se realizó a la empresa Petróleos Mexicanos, publicada el 16 de julio de 1992, cuando el Gobierno Federal emitió el Decreto de la Nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos con el cual se reestructura esta empresa por línea de negocios dividiéndola en cuatro empresas Subsidiarias y un Corporativo.

Sin embargo no debemos perder de vista que en el marco jurídico mexicano se considera a la industria petrolera como una actividad estratégica. Por consiguiente, mas allá de su significación productiva, el petróleo y la empresa Pemex son símbolo de soberanía nacional y prueba la capacidad de los mexicanos para sostener una empresa dispuesta a competir en un mundo globalizado.

Debido a estas restricciones el grupo negociador del T.L.C.A.N. no pudo incluir al sector petróleo en las negociaciones sin embargo, el caso de la industria petroquímica fue diferente, ya que algunos de los productos que elabora esta industria son considerados como secundarios y por tanto no reservados para el Estado.

El 12 de febrero de 1996, el Presidente de la República Dr. Ernesto Zedillo publicó el nuevo Plan Nacional de Energía para el periodo 1994-2000 en el cual se desarrollan temas como el de la inversión privada en la elaboración de productos petroquímicos no reservados para el Estado, y se puede percibir que las nuevas estrategias serán las que dicte el esquema de libre comercio, tal como lo plantea el Tratado de Libre Comercio.

Por tanto se puede esperar que en un futuro se incluyan en el marco del libre comercio actividades estratégicas como son la exploración y la explotación de hidrocarburos; aunque a la fecha y por los condicionamientos más bien de orden político interno no se haya hecho en esta ocasión; no obstante es probable que se busquen mecanismos colaterales para que bajo el marco del libre comercio se inicien alianzas estratégicas en este sector, mediante el acomodo de la legislación nacional para ofrecer libertad de inversión, primero en algunas ramas como ya se inició con la petroquímica secundaria.

Aunque cabe recordar que, México, Estados Unidos y Canadá funcionan e interactúan conceptos y sistemas legales diferentes. En Estados Unidos y Canadá evidentemente existen más elementos comunes, si bien en el segundo el peso de la autonomía provincial y la tradición continental europea de codificación es mayor, así como su marco de interacción de los Poderes Judicial y Legislativo, en contraste con la tradición anglosajona del "Common Law", todo esto, ofrece discrepancias significativas, y aunado a las diferencias con el sistema político mexicano es posible prever que será significativo el esfuerzo que tendrán que realizar las tres naciones para aprovechar los beneficios de vivir bajo el marco del libre comercio en América del Norte.

Para el desarrollo de la presente investigación se tiene como objetivo central analizar el impacto del T.L.C.A.N. en el sector petrolero mexicano con objeto de encontrar alternativas viables para atraer inversiones tanto privadas como públicas a la industria petrolera mexicana sin afectar la soberanía nacional, buscando esquemas de administración y control flexibles por parte del

Estado sobre la riqueza petrolera en los sectores no reservados, sin olvidar la importancia estratégica de Petróleos Mexicanos como la empresa petrolera nacional y su influencia sobre el desarrollo económico del país.

Para lo cual estamos planteando las siguientes hipótesis: considerando que la inversión al sector petrolero resulta insuficiente, es evidente la enorme necesidad de inversión que se requiere en las áreas de exploración, explotación, producción, refinación, distribución y comercialización de productos petrolíferos (actualmente reservadas para el Estado Mexicano), para que dicha industria potencialice más su presencia en el mercado internacional y obtenga resultados positivos, para de tal suerte allegar al Estado mayores ingresos; por otra parte, al no ser incorporado todo el sector petrolero en el T.L.C. y solamente permitirse la negociación para el área de los petroquímicos secundarios y el gas natural, el grueso de la actividad petrolera de exploración, explotación, refinación y producción de petroquímicos básicos permanecerán como hasta ahora regidas por el techo presupuestal que autoriza el Estado mexicano cada año a PEMEX, las expectativas de crecimiento serán muy bajas; y finalmente, la administración de los hidrocarburos como fuente permanente de riqueza nacional canalizado a través de un sector estructuralmente ineficiente y de un sector privado débilmente competitivo para el caso de los petroquímicos, resulta no apropiado en un esquema de Libre Comercio por lo que el impacto sobre el sector puede tener consecuencias inesperadas.

Esta inversión permitirá hacer más eficiente la operación del Sistema Nacional de Refinación y con ello, obtener productos con calidad y a costos internacionales, características cada vez más demandados en un mundo globalizado. Por tanto si se logra el objetivo de atraer inversiones tanto de nacionales como de extranjeros en las áreas liberalizadas dentro del marco del T.L.C.A.N. como son el gas natural y la petroquímica secundaria entonces se podrá ampliar la infraestructura del Sistema Nacional de Ductos de Gas Natural o bien se modernizaran las plantas que producen petroquímicos secundarios.

La investigación con el fin de abordar y analizar los puntos mencionados está estructurada en cuatro capítulos. El primero, contiene básicamente los antecedentes necesarios para la investigación, en cuanto a citar y analizar a la industria petrolera, la política neoliberal y a la decisión de México para formar parte en el T.L.C.A.N.; lo anterior conforma el soporte histórico para que la investigación contenga información de apoyo.

El segundo capítulo hace mención de manera más concreta al entorno macroeconómico mexicano frente al T.L.C.A.N.; es decir, analiza de manera objetiva el sector energético mexicano desde los aspectos contenidos en la Constitución Mexicana, necesidad de reformas en el Estado, pasando por las perspectivas de las empresas productoras de petróleo, hasta analizar el impacto que dicho tratado tiene en el sector mencionado.

El capítulo tercero, en virtud de la necesidad de la reglamentación legal que sugiere una alianza comercial entre varios países, menciona y analiza todos los aspectos jurídicos que el sector energético tiene en el marco del T.L.C.A.N.

Finalmente, el cuarto capítulo con base en el estudio objetivo y analítico de los tres primeros analiza las oportunidades de inversión en el sector energía en México, obviamente considerando la influencia que tiene el Acuerdo entre los tres países en cuestión y del marco regulatorio al cual se circunscriben los firmantes de dicho Acuerdo.

Toda la investigación cuenta con un apoyo estadístico que puede ser consultado por el lector en el anexo, mismo que contiene información detallada, presentada de manera clara con base a fuentes oficiales.

María Guadalupe García Osuna

CAPÍTULO 1

1. Antecedentes.

Por varias décadas Estados Unidos de Norteamérica detentó la superioridad económica mundial, su economía era la más destacada tanto en el ámbito industrial como en el comercial, sus tasas de crecimiento mantenían un ritmo de crecimiento satisfactorio, no registraba déficits fiscales y el crecimiento de la inflación no rebasaba el 2 por ciento anual.

Sin embargo, para conservar la preeminencia de la economía de los Estados Unidos de Norteamérica en el ámbito internacional reflejada a través de los excedentes financieros y comerciales con el exterior, en términos generales para continuar teniendo la hegemonía capitalista mundial debe de conservar por lo menos alguno de los tres elementos siguientes:

1. Poder reglamentar el funcionamiento del capitalismo como sistema integrado,
2. Constituir a su moneda como patrón internacional constituyéndose en Banco Central del sistema capitalista y,
3. Tener la capacidad de financiar la recuperación y actividad económica mundial.

Por lo que Estados Unidos de Norteamérica tiene que buscar asociarse con otras naciones que le provean de lo necesario para seguir manteniéndose en el mundo como el eje del sistema capitalista.

Uno de los elementos que Estados Unidos de Norteamérica carece y que representa su talón de Aquiles es el petróleo quien ha tenido un papel determinante en la evolución del mundo, ya que hasta la fecha es el energético por excelencia, y la materia prima de importancia vital para todo tipo de actividades industriales.

Pero no solo para este país sino también en México, la actividad del sector petrolero es la punta de múltiples cadenas productivas, distributivas, comerciales y financieras cuya red abarca todo el territorio nacional. Sin olvidamos de Canadá quien dado su grado de desarrollo depende en gran medida del petróleo como la fuente de muchas de sus industrias.

Existen diversos enfoques desde los cuales se puede analizar la explotación de hidrocarburos, puede ser vista como la liquidación de un activo físico o bien como el costo de oportunidad que pueda proporcionar la renta de este recurso; respecto al primer enfoque, hay que considerar que se trata de un recurso natural no renovable y que no es una mercancía que pueda ser

producida en serie a discreción del hombre, y el segundo enfoque, se refiere al análisis económico que determine los costos y beneficios de la extracción de este recurso.

El mecanismo por el cual, el petróleo como recurso exportable, actuaría como el motor del crecimiento con los determinantes del impacto global del estímulo a las exportaciones sobre la economía, pueden ser sintetizados de la siguiente manera:

Efectos Directos

- a) Las exportaciones petroleras contribuyen en forma directa al crecimiento económico a través de contribuciones al producto interno bruto PIB.
- b) Flujo de divisas que incrementan la riqueza nacional y producen un efecto favorable en la balanza de pagos.
- c) Incremento en los ingresos gubernamentales a través de la recaudación de las rentas monopolicas y de los recursos de los impuestos sobre los ingresos generales, ganancias e impuestos indirectos sobre transacciones generadas.
- d) Una mayor utilización de la capacidad instalada en el resto de los sectores productivos.

Efectos Indirectos

- a) Aquellas contribuciones al producto interno bruto PIB que permean al aparato productivo. Las contribuciones al crecimiento incluyen aquellos eslabones que son consecuencia de los mecanismos multiplicadores y aceleradores de la inversión.
- b) Efectos multiplicadores domésticos de ingresos nacionales y externos a través de sus operaciones, tomando en cuenta también los rendimientos de la inversión.
- c) La expansión de la industria petrolera se asocia al desarrollo tecnológico y de habilidades productivas que a largo plazo beneficiarán a la economía.
- d) La industria petrolera es un negocio internacional y la inversión extranjera puede ser vista como un factor para promover la industrialización que bien elegida, aporta capital, administración y tecnología.
- e) La inversión extranjera puede ser abatida conforme el desarrollo económico se va concretando en el país que la recibe.
- f) El gasto de los consumidores puede ser robustecido en la medida en que se den nuevos hallazgos petroleros, es decir, motiva que la tasa de cambio de una unidad monetaria determinada se deprecie frente a otras monedas extranjeras. Lo anterior, debido a que hay dos razones por las que el desarrollo petrolero impacta indirectamente sobre la tasa de paridad cambiaria: por la contribución neta a la cuenta corriente en la balanza de pagos y por el valor intrínseco de las reservas de hidrocarburos.

El impacto global de un estímulo proveniente de las exportaciones petroleras sobre la economía tiene determinantes como las que a continuación se mencionan:

- a) Tecnología.
- b) Propensión a importar.
- c) Oportunidades de inversión que se generan y que son aceptadas internamente.
- d) Habilidad para atraer factores extranjeros y potenciarlos.

Es decir, dependiendo del grado de avance tecnológico con que cuente el sector industrial, así como lo preparado que se encuentre para salir a competir al mercado exterior, el desarrollo de habilidades de negocios internacionales, son los factores que determinan si el estímulo que ocasionan las exportaciones petroleras será asimilado por la economía.

La explotación petrolera puede significar una contribución substancial al desarrollo y al bienestar de un país en la medida en que éste sea capaz de elegir el momento más oportuno para explotar sus depósitos petroleros, definir y ajustar la tasa de extracción a su capacidad de absorción y diseñar la política apropiada para la administración a nivel macro del país.

En México, este recurso natural no renovable, se convirtió en la columna vertebral de la economía a partir de la Expropiación Petrolera (1938), y más específicamente después de que se estableció en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las reformas jurídicas en que se fundó la expropiación de la industria del petróleo, que hizo pasar a propiedad de la nación la industria del petróleo. El petróleo tiene su importancia estratégica en la estructura y en la toma de decisiones de la política económica de México, porque es un producto de buen precio que nos aporta divisas, es un recurso no renovable, es a la fecha el combustible por excelencia, ya que de él derivan los energéticos para mover el transporte con el cual se hacen llegar los productos a la población.

Entre los aspectos más trascendentes tenemos que:

- a) la industria petrolera es promotora del desarrollo nacional,
- b) el sector petrolero es el principal contribuyente al erario nacional,
- c) Petróleos Mexicanos es la empresa más importante como generadora de divisas del país,
- d) esta rama de la industria ha alentado históricamente el desarrollo industrial, destacando el de la industria de la construcción y la de bienes de capital y,
- e) ha promocionado el desarrollo regional de municipios y zonas rurales del país.

Para poder visualizar los efectos internos y externos que la industria energética tiene en la economía mexicana se presenta a continuación dos tablas, y a partir de ellas analizar la importancia que tiene este sector en la actividad económica de nuestro país como es su participación en el Producto Interno Bruto, tanto a precios corrientes como a precios constantes durante el periodo que nos ocupa este trabajo.

**Importancia Económica del sector energético
1992-1994**

Participación % en el PIB	Variación porcentual anual						
	1992	1993	1994	1995	93/92	94/93	95/94
A precios corrientes							
Nacional	3.3	3.1	2.8	2.7	-0.2	-0.3	-0.1
Industrial	10.9	10.0	9.9	9.7	-0.9	-0.8	-0.2
A precios constantes							
Nacional	2.8	2.9	3.0	3.0	0.1	0.0	0.0
Industrial	10.4	10.5	10.6	11.5	0.1	0.1	0.9
Participación % en el personal ocupado							
Nacional	1	0.9	0.8	0.8	-0.1	-0.1	0
Industrial	3.7	3.5	3.3	3.7	-0.2	-0.2	0.4
Estructura productiva							
Composición % del PIB del Sector Energético	1992	1993	1994	1995	93/92	94/93	95/94
A precios corrientes							
Carbón, grafito y derivados	2	2.2	2.1	2.6	0.2	-0.1	0.5
Ext. de petróleo crudo y gas natural	22.5	28.2	27.3	33.1	-5.7	-0.9	5.8
Petróleo y derivados	13.7	14.5	15.1	17.5	-0.8	0.6	2.4
Electricidad, Gas y Agua	50	55.3	55.5	46.8	5.3	0.2	-8.7
A precios constantes							
Carbón, grafito y derivados	2	2.2	2.4	2.4	0.2	0.2	0
Ext. de petróleo crudo y gas natural	25.8	26.2	27.2	26.8	-0.4	-1	-0.4
Petróleo y derivados	14.4	14.5	14.7	13.8	-0.1	0.2	-0.9
Electricidad, Gas y Agua	54.8	55.3	55.7	57	0.5	0.4	1.3
Comercio exterior del Sector Energético			1994	1995	93/92	94/93	95/94
Participación % en las:							
Exportaciones							
Industria petrolera			12.1	10.6	-3.7	-2.2	-1.5
Industria eléctrica			0.1	0.1	nc	nc	nc
Importaciones							
Industria petrolera			2.7	3.1	-0.8	-0.4	-0.4
Industria eléctrica			0.1	0.1	nc	nc	nc
Estructura financiera del Sector Energético			1994	1995	93/92	94/93	95/94
Miliones de pesos							

Activos		402669	557092	4	40.4	38.3
	Industria petrolera	201518	244438	-1.4	31.6	21.3
	Industria eléctrica	201151	312654	10.9	nc	nc
Pasivos		148418	203109	10.5	150.5	36.8
	Industria petrolera	83287	117836	8.9	83.9	41.5
	Industria eléctrica	65131	85273	16.1	nc	nc
Capital		254251	353982	2.4	11.7	39.2
	Industria petrolera	118231	126602	-5.2	9.7	7.1
	Industria eléctrica	136020	227380	10.3	nc	nc

**Importancia Económica del sector energético
1992-1994**

Participación % de la Inversión pública federal en el Sector Energético		29.9	40.5	-3.9	-1.8	1.6
Recaudación de Impuestos que gravan al petróleo		1994	1995	93/92	94/93	95/94
Millones de pesos						
Total		59087	99501	3.7	11.5	68.4
	Derechos sobre hidrocarburos	30880	64475	1.2	-10.6	108.8
	Impuesto a las importaciones	90	197	-32.6	-43.4	119.8
	Impuesto al valor agregado	6186	9605	10.8	42.8	55.3
	Impuesto especial sobre Prods. Y serv.	21777	17329	7.1	60.5	-20.4
	Otros	155	7895	236.0	-58.1	5009.9

Nota: cifras al cierre del año 1996.

Fuente: INEGI El Sector energético en México, De. 1996, Cuadro resumen, p. XIV-XV

Dentro de la economía mexicana, el sector energético es el de mayor relevancia, a pesar de los esfuerzos por despetrolizar la economía de finales de los ochenta, no podemos negar que en el rubro de recaudación de impuestos, este sector tiene el primer lugar como contribuyente de recursos a las arcas nacionales.

Reservas probadas estimadas de petróleo crudo

(1992-1995)	1992	1993	1994	1995
Millones de barriles				
Pais	Reservas de Petróleo crudo	Reservas de Petróleo crudo	Reservas de Petróleo crudo	Reservas de Petróleo crudo
Total	927,265	927,988	923,357	929,497
Arabia Saudita	257,842	258,703	258,703	258,703
Argelia	9,200	9,200	9,200	9,200
Canadá	nd	nd	nd	nd

Egipto	6,200	6,300	nd	nd
Emiratos Arabes Unidos	98,100	98,100	98,100	98,100
Estados Unidos de Norteamérica	24,682	23,745	22,957	22,457
Indonesia	nd	nd	5,779	nd
Irak	100,000	100,000	100,000	100,000
Irán, Rep Islámica de	92,860	92,860	89,250	88,200
Kuwait	94,000	94,000	94,000	94,000
Libia	22,800	22,800	22,800	29,500
México*	65,050	64,516	63,220	48,796
Nigeria	17,900	17,900	17,900	20,828
Noruega	8,806	9,284	9,416	8,422
Reino Unido	nd	nd	nd	nd

Fuente: INEGI El Sector energético en México, Ed. 1996, Cuadro 6.4 1, p. 283-284

nd: no se proporcionaron datos

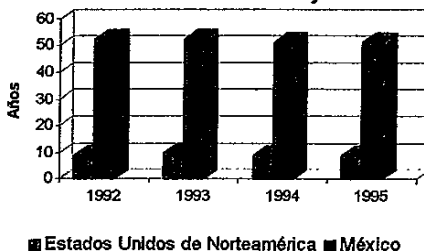
* Cifras de la Memoria de Labores 1996, PEMEX.

El cuadro anterior se refiere al lugar que ocupa cada país en cuanto al volumen de reservas estimadas de petróleo crudo, y es importante señalar que el que puede extraerse a un precio relativamente rentable se encuentra principalmente en Medio Oriente.

En el bloque de América del Norte, encontramos que México tiene el mayor volumen de reservas de petróleo crudo con 48,796 millones de barriles para el año 1995; no obstante la importante disminución de las reservas con respecto al año de 1992 cuando México tenía del orden de los 65,050 millones de barriles. En segundo lugar se encuentra Estados Unidos de Norteamérica con 22,457 millones de barriles para el año de 1995, quien a través del período 1992-1995, ha tenido una variación no tan alarmante como el caso de nuestro país, y esto se debe a que Estados Unidos de Norteamérica prefiere importar petróleo crudo de otros países antes que ver disminuidas las reservas de petróleo crudo en su territorio.

Para el caso de América del Norte, tenemos que México representa una atractivo especial, ya que en el bloque de América del Norte, mantiene más del doble de las reservas probadas con respecto a Estado Unidos de Norteamérica, quien es el más grande consumidor del mundo.

**Relación Reservas/Producción
En México y E.U.A.**



Fuente: INEGI El Sector Energético en México, Ed. 1996.

El gráfico representa la relación que existe entre la producción de petróleo crudo y las reservas probadas estimadas, en donde podemos destacar que México cuenta con un volumen importante de reservas de petróleo crudo considerando el nivel actual de producción, así que manteniendo el nivel de producción actual podemos disponer de petróleo para los próximos 52 años aproximadamente, mientras que Estados Unidos de Norteamérica solamente tiene reservas de petróleo crudo al nivel de producción actual para los próximos 10 años. Sin embargo, Estados Unidos de Norteamérica es un país industrializado que requiere de este energético, por lo que para salvaguardar sus propias reservas recurre a importar grandes cantidades de petróleo crudo de otros países como México, entre otros.

Producción de petróleo crudo

(1992-1995)

Millones de barriles

País	1992	1993	1994	1995
	Producción de petróleo crudo MBD	Producción de petróleo crudo MBD	Producción de petróleo crudo MBD	Producción de petróleo crudo MBD
Total	48,959	48,872	48,588	49,312
Arabia Saudita	8,207	8,082	7,818	8,067
Argelia	nd	nd	nd	nd
Canadá	1,618	1,667	1,743	1,814
Egipto	871	nd	nd	nd
Emiratos Arabes Unidos	2,337	2,193	2,230	2,204
Estados Unidos de	7,137	6,842	6,640	6,524

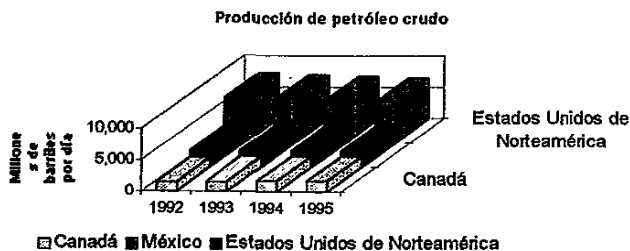
Norteamérica				
Indonesia	1,370	1,326	1,329	1,329
Irak	nd	nd	nd	nd
Irán, Rep. Islámica de	3,415	3,637	3,573	3,612
Kuwait	nd	1,869	1,845	2,000
Libia	1,469	1,369	1,368	1,375
México	2,668	2,673	2,685	2,617
Nigeria	1,887	1,896	1,930	1,887
Noruega	2,096	2,288	2,499	2,783

Fuente: INEGI El Sector energético en México, Ed. 1996, Cuadro 6 4.1, p. 283-284

nd: no se proporcionaron datos

El descubrimiento de reservas no tiene contrapartida en el rubro de la producción, debido a que algunos países deciden el ritmo de su producción y otro tantos no tienen suficiente capacidad en infraestructura para incrementar su producción, ya que la capacidad de producción de sus plantas que procesan el petróleo crudo es limitada debido principalmente al nivel casi obsoleto de la tecnología empleada para dicho procesamiento.

En el rubro de producción, tenemos que en el bloque de América del Norte, México es el país que produce menos, y esto se debe a que la producción es realizada por una sola empresa (Pemex), y la infraestructura con la que cuenta es un tanto limitada, así como la capacidad de exploración, por falta de inversión en tan importante de la cadena del sector petrolero.



Fuente: INEGI El Sector Energético en México, Ed. 1996.

El gráfico muestra la capacidad con que cuenta cada uno de los países miembros del bloque de América del Norte para producir petróleo crudo, destacando Estados Unidos de Norteamérica como el mayor productor, ya que

la demanda de productos derivados del petróleo crudo es considerablemente mayor que en México quien a pesar de tener un alto volumen de reservas probadas de petróleo crudo no cuenta con un sistema de plantas procesadoras de petróleo de este tipo; mientras que Canadá ocupando el tercer sitio entre los países del bloque representa el punto medio entre el volumen de sus reservas y la cantidad de estas que procesa.

Reservas probadas estimadas y producción de petróleo crudo

Relación reservas/producción (1992-1995)

Años

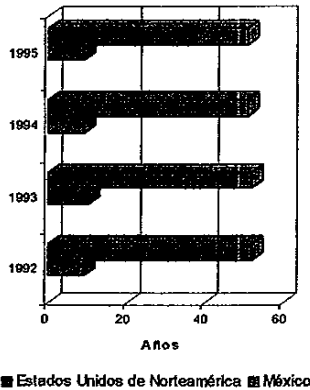
País	1992	1993	1994	1995
	Relación reservas/ producción Años	Relación reservas/ producción Años	Relación reservas/ producción Años	Relación reservas/ producción Años
Total	52	52	52	51
Arabia Saudita	86	88	90	88
Argelia	nc	nc	nc	nc
Canadá	nc	nc	nc	nc
Egipto	19	nc	nc	nc
Emiratos Arabes Unidos	115	123	120	122
Estados Unidos de Norteamérica	9	10	9	9
Indonesia	nc	nc	12	nc
Irak	nc	nc	nc	nc
Irán, Rep. Islámica de	74	70	68	67
Kuwait	nc	138	139	129
Libia	42	46	46	59
México	52	52	51	51
Nigeria	26	26	25	30
Noruega	11	11	10	8
Reino Unido	nc	nc	nc	nc

Fuente: INEGI El Sector energético en México, Ed 1996, Cuadro 6.4.1, p. 283-284

nc: no considerar

El número de años de reservas es especialmente mayor en el caso de México que el de Estados Unidos de Norteamérica, lo cual coloca a nuestro país, en una posición estratégica, para cubrir las necesidades futuras en caso de no poder acceder a los recursos petroleros del Medio Oriente como lo hace actualmente. Pero en caso de conflicto, Estados Unidos de Norteamérica sabe que tiene en su zona de influencia a México, por tanto esta posición nos coloca como un elemento vital para la seguridad energética de nuestros vecinos del norte.

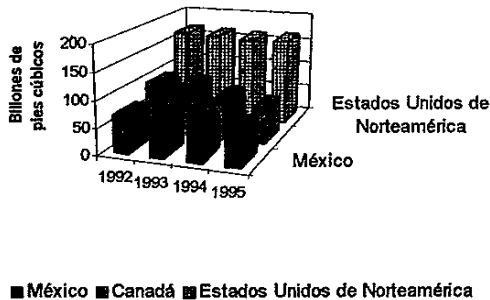
**Relación Reservas/Producción
México y Estados Unidos de Norteamérica**



Fuente: INEGI El Sector Energético en México, Ed. 1996.

En este gráfico podemos observar como es que nuestro país es de gran atractivo para Estados Unidos de Norteamérica debido a los más de 50 años de reservas de petróleo crudo, mientras que Estados Unidos de Norteamérica solamente cuenta aproximadamente con 10 años, de este importante energético y en tanto no se desarrollen otras fuentes alternas de energía, el petróleo continuará siendo el motor de las economías.

Reservas de gas natural



Fuente: INEGI El Sector Energético en México, Ed. 1996.

Producción de gas natural

(1992-1995)

Billones de pies cúbicos

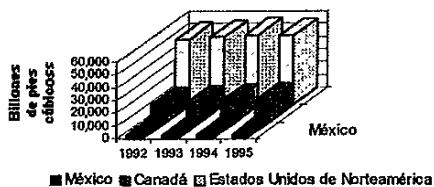
País	1992	1993	1994	1995
	Producción de gas natural	Producción de gas natural	Producción de gas natural	Producción de gas natural
Total	169,456	171,193	171,485	172,350
CEI	76,033	73,619	70,339	68,201
Estados Unidos de Norteamérica	50,861	52,679	54,307	53,841
Canadá	13,800	15,139	16,041	16,978
Reino Unido	5,161	6,113	6,958	7,259
Argelia	5,020	4,895	4,874	5,025
Indonesia	4,661	5,154	5,076	5,947
México	3,584	3,576	3,825	3,759
Arabia Saudita	3,166	3,108	3,068	3,658
Noruega	2,491	2,400	2,595	2,690
Emiratos Arabes Unidos	2,464	2,354	2,317	2,534
Venezuela	2,215	2,156	2,285	2,458
Irán, Rep. Islámica de	nd	2,788	2,725	3,090
Irak	2,570	nd	nd	nd
Nigeria	nd	nd	nd	nd

Fuente: INEGI El Sector energético en México, Ed. 1996, Cuadro 6.4.1, p. 283-284

nd: no se proporcionaron datos

Respecto a la producción de gas natural, tenemos que en Estados Unidos de Norteamérica se puede apreciar la gran producción de gas natural, que hacen las compañías privadas, quienes lo han convertido en el combustible que más se consume en la Unión Americana. Le sigue Canadá quien en algunas ocasiones tiene que importarlo porque su consumo supera su producción, finalmente México que aun tiene una restringida capacidad de producción, y cuya estrategia de comercialización de gas natural es aún estrecha y está básicamente dirigida al sector Industrial y al sector Doméstico en algunas zonas de nuestro país, como Monterrey, Ciudad Juárez y Naco Son, entre otras.

Producción de gas natural



Fuente: INEGI El Sector Energético en México, Ed. 1996.

Reservas probadas estimadas y producción de gas natural

Relación reservas/producción

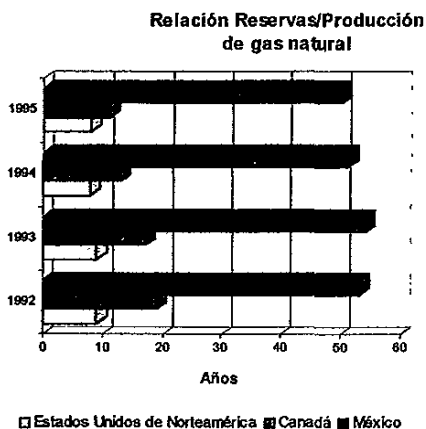
(1992-1995)

Años

País	1992	1993	1994	1995
	Relación reservas/producción Años	Relación reservas/producción Años	Relación reservas/producción Años	Relación reservas/producción Años
Total	63	65	64	63
Emiratos Arabes Unidos	227	239	242	222
Arabia Saudita	158	163	164	139
Venezuela	155	164	156	156
Noruega	78	80	75	nc
Argelia	70	72	72	70
CEI	70	74	77	79
México	53	54	51	50
Canadá	19	17	13	11
Estados Unidos de Norteamérica	9	9	8	8
Indonesia	nc	nc	nc	32
Irán, Rep. Islámica de	nc	717	744	658
Irak	116	nc	nc	nc
Reino Unido	nc	nc	nc	nc

Fuente: INEGI El Sector energético en México, Ed. 1996, Cuadro 6.4.1, p. 283-284
nc: no considerar

Dado el bajo nivel de producción de gas natural, nuestro país representa el punto más atractivo en cuanto a la relación reservas/producción, que se ve substancialmente elevada por la poca capacidad de producción que existe en nuestro país. Se espera que en un futuro cercano se le de auge al uso de este combustible y pueda elevarse la capacidad tanto de producción como de consumo. En cambio, a Estados Unidos de Norteamérica solamente le restan 9 años de este energético tan consumido en ese país, por lo que México es de especial interés para ellos como zona de abastecimiento en un futuro cercano.



Fuente: INEGI El Sector Energético en México, Ed. 1996.

1.1. La importancia de la Industria Petrolera Nacional.

La satisfacción oportuna y eficiente de la demanda de combustibles derivados del petróleo en todo el país, ha constituido hasta ahora el principal objetivo de la industria petrolera nacional. Para lograrlo, es necesaria la operación de un sistema de gran extensión y complejidad, que va desde el transporte del petróleo crudo a los centros de procesamiento hasta el recibo de parte de los consumidores de los productos finales requeridos.

El valor de los activos del sistema nacional de refinación a fines de 1996 fue de 312,049,087 miles de pesos y el valor de reposición fue del orden de 50 mil millones de pesos, lo que significa que es la empresa mexicana con el mayor valor de reposición de sus activos.

A través de una red de oleoductos de más de 4,160 kilómetros de longitud se transporta el petróleo crudo hasta las 6 refinерías del sistema nacional de refinación en donde se obtienen casi 1 millón 400 mil barriles diarios de productos derivados del petróleo. Estos productos se distribuyen a 82 terminales de venta, ubicadas en toda la República Mexicana y que cuenta con una capacidad de almacenamiento superior a los 19 millones de barriles, lo que representa una capacidad suficiente para satisfacer la demanda de una semana (7 días) de requerimientos de productos petrolíferos en todo el territorio nacional.

Para transportar los productos, Pemex dispone de una compleja red de transportes integrada por alrededor de 1,354 autotancques, 1,403 carrotancques de ferrocarril, 35 buquetancques de la flota propia y 4,160 kilómetros de oleoductos y 8,016 kilómetros de poliductos, y 11,700 kilómetros de gasoductos. (Ver Anexo 1).

Respecto a la utilización del transporte marítimo, por su parte, implica la operación de 20 Instalaciones portuarias (8 en el Pacífico y 12 en el Golfo de México), instalaciones costa afuera y más de 200 embarcaciones menores. (Ver Anexo 1).

Los hidrocarburos son el motor de la economía nacional al contribuir con el 86% del consumo final del total de energía.¹ Por lo que es trascendental que la empresa petrolera del país mantenga una operación eficaz y segura de todo el sistema nacional de abasto de productos petrolíferos a fin de poder cumplir con el objetivo de abasto de combustibles y de otros productos derivados del petróleo crudo que requiere la industria nacional para su operación y desarrollo.

En el sector transporte, los productos petrolíferos contribuyen con el 98% de la energía consumida.² Este dato nos muestra claramente que este energético es de vital importancia para el movimiento de bienes y personas en el país, por lo cual su importancia en la economía del país es ineludible.

Por otra parte, la generación de electricidad en nuestro país depende en un 70% de los productos petrolíferos.³ Este porcentaje es una muestra clara de que la energía en el país proviene básicamente del energético en cuestión, lo que lo hace indispensable para la sociedad mexicana.

Por tanto, la industria petrolera es de gran importancia para la economía nacional y las finanzas públicas se pone de manifiesto al observar el valor de las ventas de productos petrolíferos que en 1996 alcanzó del orden de 231,

¹ Pemex, Anuario Estadístico, 1996.

² Idem.

³ Idem.

992,934 miles de pesos,⁴ con lo que *Petróleos Mexicanos* se colocó como la empresa nacional con el mayor volumen de ingresos por concepto de ventas.

La industria petrolera impulsa vigorosamente la actividad económica del país a través de una gran derrama de recursos entre numerosos proveedores de bienes y servicios, misma que se estima que genera un efecto multiplicador sobre el total de la actividad económica equivalente a 2 veces su valor. Esto significa que por cada peso que se mueva en el sector petrolero, provoca un efecto dominó de 2 veces para otro sector de la economía nacional.

Es a través de la adquisición de materiales y equipos de trabajo de conservación y mantenimiento otorgados por contrato, contratación de equipo de transporte marítimo y terrestre para la distribución de productos, más la ampliación y modernización de su infraestructura como se mantiene la industria petrolera.

Por lo anterior se hace necesario que la industria petrolera nacional, siga un programa de inversión acorde a las situación del país para adecuar sus esquemas de producción a fin de obtener productos de mayor calidad que satisfagan los requisitos ambientales y de precio que los consumidores demandan.

Otro rubro en el cual la inversión se hace cada vez más necesaria, es el de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico. En la actualidad el gasto promedio en investigación y desarrollo por barril de productos de las empresas multinacionales del ramo es superior a 5 veces a lo que Pemex destina a estas actividades, que son las que nos permiten mantenernos en competencia a nivel internacional.⁵

Para el periodo 1994-2005, solamente considerando el incremento de la capacidad necesario para satisfacer los requerimiento volumétricos de la demanda actual, se estima un programa de inversiones con un monto superior a los 45 mil millones de pesos. Este programa contempla algunos requerimientos para lograr los objetivos estratégicos y cumplir con la misión de *Petróleos Mexicanos*: la de adecuar la producción a la nueva demanda nacional de productos petrolíferos, la optimización de la logística y la reducción de los costos de distribución.⁶

La industria petrolera nacional, como hemos venido mencionando, tiene una gran importancia estratégica para el país debido fundamentalmente a

⁴ *Idem.*

⁵ Departamento de Investigación y Desarrollo. "Las 500 empresas más importantes de México", en *Revista Expansión*, pp. 338-442.

⁶ Presidencia de la República. Plan Nacional de Energía 1994-2000.

ciertas características; cuatro de ellas son las más importantes, mismas que se mencionan a continuación:

- a) La importancia vital de sus productos en toda la economía.
- b) La derrama económica que genera en todo el país.
- c) La aportación a los ingresos del gobierno federal.
- d) La cuantiosa demanda de materiales, equipos, ingeniería, tecnología, transporte y servicios de todo tipo.

La primera, de acuerdo a los porcentajes que hemos presentado, es importante puesto que es el energético de mayor uso por las personas y empresas productoras de bienes y servicios en nuestro país. Por consiguiente, la segunda característica es consecuencia de la primera dado que al ser el petróleo el energético más consumido, la derrama económica que genera es la de mayor importancia en México. En consecuencia de la gran demanda y venta que tiene el petróleo y sus derivados en el país y en el mercado internacional, la aportación de ingresos para el erario federal hace que la industria petrolera nacional sea, sin lugar a dudas, la de mayor importancia estratégica para el país. Al ser una industria de gran magnitud, sus requerimientos humanos, de infraestructura y técnicos la convierte en una de las fuentes de empleo más importantes y estratégicas de México.

La importancia de la industria petrolera nacional la podemos observar al analizar las cifras de las variables, correspondientes al año de 1996 del cuadro siguiente:

Ventas miles de \$	%	Utilidades		Capital Contable		Activo total miles de \$	%
		miles de \$	96/95	miles de \$	96/95		
231,992,934	9.7	16,471,498	25.7	155,779,537	-8.4	312,049,087	-5.0

De la información anterior se desprende que, durante 1996 Pemex alcanzó el primer lugar en ingresos por concepto de ventas en relación a todas las empresas mexicanas que operan en nuestro país, así mismo obtuvo un crecimiento de casi 10% contra lo obtenido en el año inmediato anterior. Respecto a las utilidades alcanzadas fueron del orden de los 16,471,498 miles de pesos estas solamente se incrementaron en un 25.7% con respecto al año de 1995. Finalmente podemos destacar que aunque el capital contable de la empresa descendió en 8.4%, Pemex continua siendo la empresa con el mayor capital contable a nivel nacional, así como teniendo el mayor activo total que para 1996 ascendió a la cantidad de 312,049,097 miles de pesos habiéndose reducido en 5%, principalmente debido a la depreciación de las plantas procesadoras de petróleo crudo.

1.2. El Factor Petróleo en Marco de las Relaciones México-Estados Unidos de Norteamérica.

La política exterior de Estados Unidos de Norteamérica, ha sido la piedra angular que ha marcado el perfil, la definición y actuación política en importantes momentos de la vida política y económica de nuestro país.

Durante las diferentes administraciones de la Casa Blanca su estrategia y táctica de dominación y hegemonía sobre este recurso natural ha representado un punto medular en el trato que ha recibido nuestro país en las Relaciones Internacionales contemporáneas.

Para analizar las relaciones bilaterales entre México y los Estados Unidos de Norteamérica debe uno distinguir la relación existente entre su estructura y proceso, es decir entre el marco político-económico dentro del cual se dan las relaciones mismas.

Las características principales de la estructura de las relaciones entre México y Estados Unidos de Norteamérica, son las siguientes:

- a) Contigüidad territorial, con implicaciones de carácter estratégico-militar para la Seguridad Nacional de los Estados Unidos de Norteamérica, que significan para México una obvia limitación potencial a su plena soberanía.
- b) Asimetría de poder, en el sentido de que México es el socio débil en esta relación.
- c) Dependencia económica y tecnológica de México, que conlleva a una gran vulnerabilidad respecto a decisiones tomadas por Washington o por los intereses transnacionales de origen norteamericano.

Desde el punto de vista geopolítico, puede decirse que el hecho de ser vecino inmediato del país más poderoso de la tierra y por tanto la tentación es grande, de hacer de México su patio trasero y el trampolín al mercado de América Latina, lo que nos indica que el territorio mexicano constituye parte prioritaria de lo que Estados Unidos de Norteamérica considera como primera línea de su Defensa Nacional; ya que los Estados Unidos de Norteamérica son un coloso de 230 millones de habitantes y México es una nación intermedia; la consecuencia de esta notoria asimetría es el poco poder de negociación con que México llega a enfrentar las situaciones de presión económica que se suscitan.

En este punto es importante mencionar la certeza de que México depende de los Estados Unidos de Norteamérica más de lo que estos dependen de México. En otras palabras, para México son mucho más importantes las relaciones económicas con su vecino que viceversa.

Lo anterior se debe a la disparidad entre los dos países, pero también a la excesiva concentración de las relaciones económicas de México en un sólo mercado. En consecuencia, cualquier cambio brusco en el intercambio bilateral tiende a afectar a la economía mexicana como un todo, mientras que los Estados Unidos de Norteamérica se ven afectados parcialmente, ya sea en ciertos sectores de la economía a los cuales se apresura a proteger mediante prácticas no arancelarias muy severas.

En materia de comercio exterior, los Estados Unidos de Norteamérica son el socio más importante para México, ya que tradicionalmente entre el 60% y 70% de las exportaciones mexicanas se dirigen hacia nuestro vecino del norte y un porcentaje similar de importaciones hacia nuestro país tienen su origen en los Estados Unidos de Norteamérica.

La importancia del hecho de que México ocupe el tercer lugar entre los socios comerciales de los Estados Unidos de Norteamérica, se debe en gran medida a la importancia estratégica de las exportaciones petrolera de México hacia Estados Unidos de Norteamérica y a la gran demanda de importaciones que estas exportaciones generan.

Asimismo, existe una diferencia importante de tipo ya no cuantitativo sino cualitativo. Puede decirse que excluyendo al petróleo, México exporta a Estados Unidos de Norteamérica, en términos generales, bienes prescindibles cuya demanda y precio están expuestos a cambios frecuentes y que bien pueden ser sustituidos por otros proveedores en condiciones de precio y de entrega similares.

En contraste, México importa de los Estados Unidos de Norteamérica principalmente bienes de producción y ciertos productos agropecuarios esenciales, cuya adquisición no puede detenerse sin afectar seriamente a la economía del país y al abastecimiento de alimentos básicos.

Otro indicador importante es el rubro de la inversión; del total de la inversión extranjera directa en México, entre el 80% y 85% proviene de los Estados Unidos de Norteamérica pero como en el caso del comercio, la inversión norteamericana en México no deriva su importancia tanto de su peso cuantitativo, sino más bien de razones de tipo cualitativo.

La inversión norteamericana ha tendido a concentrarse en los sectores estratégicos más dinámicos de la economía mexicana, como son el turismo y la industria manufacturera, pero aun dentro de esta última, la concentración se da fundamentalmente en el sector de bienes de capital y en aquellas industrias que requieren de una tecnología más compleja y avanzada.⁷

⁷ Ojeda, Mario. México: el surgimiento de una política exterior activa, pp 20-23.

Ahora bien, el porqué de la importancia del petróleo de México para Estados Unidos de Norteamérica se resume en las siguientes apreciaciones:

- a) Porque es el mayor consumidor de petróleo en el mundo.
- b) Sus reservas solo alcanzan para 9 o 10 años de acuerdo a su consumo actual, mientras que para México la relación es de 51 a 52 años.
- c) Sus importaciones petroleras además de México, provienen del Medio Oriente por lo que es más factible importarlo de México debido a los innumerables conflictos que se viven en esa región del mundo.
- d) México cuenta con reservas probadas para 50 años de consumo actual, pero aun existen zonas sin explorar.
- e) México y Estados Unidos de Norteamérica comparten 2 millones de kilómetros de frontera.

1.3. Crisis y Presiones Externas para la Liberalización de la Economía en México.

Cuando se descubrió que México era un gran poseedor de petróleo y el auge de sus precios estaba en la cumbre, el gobierno de este país, pensó que era la panacea para dejar de ser una nación subdesarrollada, ya que se creía que con las divisas producto de la venta de petróleo se lograría modernizar la planta productiva del país y al mismo tiempo salir de los compromisos de la deuda y así llevar a México a un estado de desarrollo superior.

Sin embargo, durante el sexenio de 1970-1976 encabezado por el Presidente José López Portillo, en el año de 1973, se produce el evento denominado: "la crisis del petróleo".

Este evento internacional trajo como resultados la creación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), quien organizó a los principales productores de petróleo a fin de que se regularan los precios y los volúmenes a exportar, por lo que los países consumidores del energético, se pusieron a la defensiva encabezando campañas para que los países no se adhirieran a esta Organización, especialmente el caso de nuestro país, el cual no es miembro de ella por razones tanto técnicas como políticas.

Lo anterior solamente ejemplifica, como los acontecimientos externos impactan a México tanto a nivel interno como externo. Por lo que, a continuación comentaremos cuales fueron estas presiones:

- a) La enorme carga de la deuda que mantenemos con los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) Las políticas no arancelarias como los embargos a productos mexicanos.

- c) Presiones políticas, al apoyar al candidato del PRI, para el sexenio de 1988-1994, quien era el candidato idóneo para sentar las bases del libre comercio.
- d) Presiones sociales, a través de hacer señalamientos como la extrema pobreza en que se vive en algunas zonas de nuestro país y mediante el envío de sectas religiosas provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica.

Frente a la conformación de bloques de comercio como la Unión Europea, la cuenca del Pacífico, México estableció la estrategia de conformación de bloques de comercio, con objeto de lograr la diversificación de mercados y de productos de exportación, se pretendía generar espacios de acción para los productos mexicanos y establecer mejores condiciones comerciales, lograr que México tuviera una mayor presencia en el exterior; por todo lo anterior México se da a la tarea de concertar acuerdos de libre comercio, destacando por su importancia el establecido con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Aunque para México el T.L.C.A.N. representa la formalización de las relaciones económicas que ya se venían dando de facto, con el Tratado se llevaron a su formalización bajo un marco jurídico.

La crisis mexicana que comenzó en 1982 dañó seriamente al comercio de bienes y servicios y afectó a las exportaciones de los Estados Unidos de Norteamérica hacia México, ya que decrecieron, afectando a los exportadores norteamericanos medianos, quienes no pudieron compensar sus pérdidas ni siquiera con operaciones de inversión extranjera en México.

Durante el periodo de ajuste, también aumentaron las presiones de migración, incrementando la importancia de los efectos negativos que dejó la crisis en la población y que se transmiten hacia el vecino del norte a través de la interdependencia.

Lo anterior fue una lección para los gobiernos de América del Norte, y logró que cambiaran los puntos de vista sobre los intereses que protegen los Estados Unidos de Norteamérica, reconociendo la necesidad de una cooperación real y efectiva entre los países vecinos ubicados en el área.

Por lo tanto, es importante analizar los factores que influyeron en México para cambiar la política económica durante el sexenio 1988-1994, ya que durante 1988-1989 se presentaron oposiciones y resistencias a la firma del T.L.C.A.N. para posteriormente auspiciar con entusiasmo una serie de tácticas para ingresar al bloque comercial de América del Norte.⁸

Es importante analizar y revisar las variables nacionales e internacionales que cambiaron el balance de poder y con los que la balanza se

⁸ Margain; Eduardo. El TLC y la crisis del neoliberalismo mexicano, pp 175-180.

inclinó hacia el grupo de poder que estaba a favor de un cambio en la política económica de México.

Podemos decir que, la dependencia creciente que se vivía en 1988-1994 redujo el poder de negociación del gobierno mexicano, ya que el poder se concentró cada vez más en las corporaciones multinacionales y entre los grandes exportadores nacionales que apoyaban la firma del T.L.C.A.N. Siendo este el primer factor para explicar la decisión de ingresar al Tratado, ya que al adquirir mayor poder el grupo arriba mencionado, sus opositores a la firma del Acuerdo perdían poder, con lo que la balanza se inclinó hacia los primeros.

No obstante, es importante mencionar que Estados Unidos de Norteamérica había venido promoviendo por cerca de 15 años un Acuerdo de Libre Comercio y México se había resistido a negociar por temor a las consecuencias para la industria mexicana, para la economía en general y para la soberanía de nuestro país.

Por ejemplo, en 1979, en su campaña electoral Ronald Reagan propuso un acuerdo similar al T.L.C.A.N., el cual fue rechazado por el gobierno de México, a cargo del mandatario Lic. José López Portillo, quien declaró que los norteamericanos no querían a México como un socio sino como una parte subordinada a Estados Unidos; no consideraban los problemas estructurales de México y solamente estaban interesados en tener acceso a nuestros recursos petroleros.

La propuesta no incluía el movimiento libre de trabajadores mexicano, ni se consideraban estrategias de producción complementarias y dada la baja productividad de las empresas mexicanas, las únicas beneficiarias serían las corporaciones multinacionales.

Durante el período sexenal del Presidente Lic. Miguel de Madrid Hurtado también se resistió la idea de un posible T.L.C., argumentando las consecuencias negativas para México derivadas de la gran asimetría de desarrollo. No obstante lo anterior, se inició con la política de apertura económica.

En octubre de 1989, durante el sexenio de 1988-1994, el Presidente Lic. Carlos Salinas de Gortari declinó un intento más de acuerdo de libre comercio con Estados Unidos de Norteamérica, argumentando que las condiciones no eran las óptimas en ese momento.

Finalmente, un año más tarde, en 1990, México inició las negociaciones del T.L.C.A.N. bajo una posición de debilidad a causa de la creciente dependencia financiera y comercial respecto a Estados Unidos de Norteamérica, por la creciente transnacionalización de los grupos mexicanos y

debido al enorme poder que habían adquirido las grandes corporaciones multinacionales dentro de nuestro país.

A finales de la década de 1980, la negociación de la deuda externa de México había sido insuficiente para resolver la crisis y el superávit en cuenta corriente de nuestro país, estaba disminuyendo a pasos agigantados, y la única fuente que quedaba para obtener las divisas requeridas para el pago por el servicio de la deuda, así como la opción más viable para no frenar el crecimiento económico de México era la inversión extranjera directa, 70% de la cual proviene de Estados Unidos de Norteamérica.

El gobierno mexicano se vio obligado a seguir una política complaciente con los Estados Unidos de Norteamérica, con objeto de promover la inversión, ya que las exportaciones petroleras y los créditos internacionales eran insuficientes para promover el crecimiento de México.

Por lo tanto la inversión extranjera se convirtió en la alternativa más urgente para el éxito de las reformas que exigía el FMI y el acceso seguro al mercado de Estados Unidos de Norteamérica, por lo que el T.L.C.A.N. se constituyó en la esperanza más viable de México para estimular el auge de la inversión extranjera en nuestro país.

Hasta 1982, el petróleo, apremiantemente necesario para los países importadores, había permitido que México diversificara sus exportaciones geográficamente hablando, el 78% de las cuales estaban constituidas por este producto estratégico. Sin embargo, la falta de diversificación de productos de exportación puso a México en una posición vulnerable ante el exceso de oferta mundial de petróleo acontecido desde mediados de 1982.

Para 1989, la diversificación de las exportaciones mexicanas de productos manufactureros se incrementó, pero la diversificación de mercados se deterioró sensiblemente, ya que el 80% de las exportaciones del sector industrial mexicano estaban destinadas a Estados Unidos de Norteamérica.

Las políticas del sexenio del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, impuestas por la crisis y por el programa de ajustes del FMI, cambiaron el perfil exportador de nuestro país.

El valor de las exportaciones de petróleo cayó con el desplome de los precios mundiales de este producto a partir de 1982 y el valor de las exportaciones de manufacturas creció en un elevado promedio anual de 28.6% en el periodo 1983-1989, expandiendo su importancia relativa del 14% de las exportaciones totales de México en 1982 al 55% en 1989, 85% de las cuales fueron destinadas a Estados Unidos de Norteamérica en el último año, con lo

cual el acceso seguro al mercado de Estados Unidos de Norteamérica se volvía cada vez más importante.

Es importante señalar que la mayoría de los productos del auge de exportación de manufacturas eran producidos por corporaciones multinacionales establecidas en México, las cuales tenía abundante recursos para afrontar los riesgos de expansión en un ambiente de inseguridad generalizada provocado por la crisis.

En México se inicia el proceso oficial de apertura en el sexenio 1988-1994, durante el cual se abren las fronteras mexicanas, se permite el libre acceso de mercancías, desaparecen muchas barreras al libre comercio y se reducen los permisos de importación.

Sin embargo, México había iniciado la liberalización comercial unilateral, aumentando la penetración de las importaciones, pasando del 11.3% del PIB entre 1980-1985 al 17% en 1990, sin un aumento suficiente de las exportaciones.

Para 1990, más del 60% de las exportaciones de manufacturas mexicanas eran producidas por empresas multinacionales y 44.7% correspondían solamente a multinacionales con capital de origen norteamericano.⁹

Es importante destacar que más del 50% del comercio manufacturero México-Estados Unidos de Norteamérica ocurre entre empresas filiales, aumentando los vínculos entre productores "mexicanos" y norteamericanos que requieren condiciones de un mercado libre para operar con mayor eficiencia. Así pues, podemos comentar que las relaciones económicas entre las naciones del área de Norteamérica están determinadas por las estrategias globales y regionales de las empresas transnacionales.

Una vez que las importaciones de insumo fueron liberadas, comenzaron a adoptar procesos de producción estandarizada, de especialización, de producción compartida y de racionalización de proveedores a través de sus filiales y sus empresas asociadas al exterior.

Las empresas que no pudieron exportar afrontaron una mayor competencia proveniente de las importaciones y de la producción de empresas exportadoras establecidas en México y perdieron parte del segmento de mercado que tenían, algunas pudieron volverse más productivas y competitivas operando con menores márgenes de utilidad, mientras que otras se fueron a la quiebra, por tanto las fusiones y adquisiciones de empresas débiles por parte

⁹ Alvarez, Alejandro y Diana Alarcon. Hacia un área de libre comercio en América del Norte, p. 316.

de corporaciones transnacionales fueron frecuentes¹⁰ lo que ocasionó una concentración del poder dentro del sector privado.

La balanza en cuenta corriente de México volvió a presentar pérdidas crecientes lo que ocasionó aumento de la dependencia financiera. En el contexto de dependencia de exportaciones y pérdida del poder de negociación, no hay que olvidar que lo que empeoró el panorama fueron las prácticas proteccionistas de Estados Unidos de Norteamérica. Con la liberalización unilateral de México, Estados Unidos de Norteamérica quedó con tarifas más altas que las de nuestro país, adicional a las barreras no arancelarias¹¹ afectando seriamente las exportaciones mexicanas.

Así mismo, los productores mexicanos tenían dificultades para penetrar en mercados asiáticos, así como con la Unión Europea, lo cual hizo más evidente la necesidad de asegurar el acceso al mercado norteamericano mediante la firma del T.L.C.A.N.¹²

El relajamiento de la Guerra Fría y de los conflictos en Centroamérica facilitaron el acercamiento entre México y Estados Unidos de Norteamérica, mientras que los eventos en la ex Unión Soviética y el pragmatismo del socialismo en Francia y España restaron fuerza a la posición intelectual de izquierda en México, permitiendo al gobierno mexicano un mayor margen de maniobra política para concretar en el T.L.C.A.N.

Hubo muchos grupos poderosos nacionales, extranjeros y transnacionales que apoyaron el Tratado en cuestión y las políticas que éste implica.

El sector negociador del T.L.C.A.N. de parte de nuestro país contó con el fuerte apoyo de una coalición del sector empresarial mexicano a favor del Tratado, particularmente de empresas multinacionales, de grandes corporaciones nacionales y del Consejo Nacional de Comercio Exterior (CONACEX) conformado por empresas exportadoras, así como con apoyo del Partido de Acción Nacional (PAN) y de la poderosa élite que domina los sectores de exportaciones agrícolas y ganadera en las zonas rurales.

Las proyecciones sectoriales de los costos y beneficios del T.L.C.A.N. indican intereses específicos de diversos grupos mexicanos y norteamericanos, ignorando el bienestar del consumidor de la ideología neoliberal norteamericana; la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos

¹⁰ Ramírez, Rogelio de la O. *Economic Outlook in the 1990's: Mexico*, pp 13-15.

¹¹ Instituto for European-Latin American Relations (IELAR). "¿Hacia un bloque comercial norteamericano?", p. 19.

¹² Baer Lindau, Juan David. "Los regímenes bilaterales y las relaciones México - Estados Unidos de Norteamérica", en Revista *Foro Internacional*, p. 47.

de Norteamérica analizó los impactos que tendría el T.L.C.A.N. en los 19 sectores y estimó "las pérdidas" bajo un Tratado comercial, los probables incrementos en las importaciones norteamericanas, la consecuente reducción en la producción de los Estados Unidos de Norteamérica y los probables incrementos en la producción norteamericana resultante de mayores exportaciones a México.

México en las negociaciones para concretar el T.L.C.A.N. quiso obtener ventajas tratando de poner en la mesa la inclusión de sectores en los que nuestro país puede competir y de que no se incluyeran sectores en los que aun no se está preparado; por su parte Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, lucharon para se incluyeran sectores en los que se tenía un marcado interés como el caso del sector petrolero mexicano.

Aunque para nuestro país el sector petrolero es el que más inversión requiere, en actividades estratégicas de éste se pueden obtener recursos provenientes del presupuesto nacional a través del gasto público, y que no necesariamente tengan que provenir de la iniciativa privada y menos aun de la iniciativa privada extranjera. Pero no hay que olvidar que existen insuficiencias graves que solventar.

Sin embargo, en las negociaciones del T.L.C.A.N., se logró que el Estado Mexicano sea quien tenga el control sobre actividades estratégicas como la exploración, la explotación, la refinación, que aunque son las actividades del sector petrolero que más inversión requieren ésta se puede obtener de la fuente gubernamental.

Por otra parte, la petroquímica secundaria si sufrió modificaciones y podrá recibir inversión del sector privado sea nacional o extranjero, ya que se requiere con urgencia la modernización de esta parte del sector industrial mexicano, mediante la creación de nuevas plantas que aprovechen el bajo costo de los insumos mexicanos y que lleve a cabo la exportación de productos petroquímicos con un mayor valor agregado, con objeto de atraer divisas a nuestro país por la venta de insumos para la industria de los petroquímicos secundarios.

1.4. Costos Políticos y Sociales del Modelo Neoliberal en México.

La evaluación global del neoliberalismo en México resulta ser una de las grandes polémicas a nivel nacional, ya que hubo sectores beneficiados (por ejemplo el Sector Automotriz que, gracias a su gran capacidad instalada, dinamismo, tecnología y flujos de capital pudo hacer frente a los retos que implicaba la apertura comercial, característica fundamental del neoliberalismo) y sectores afectados (la pequeña y mediana industria, por carecer de elementos económicos y de infraestructura para hacer frente a la competencia externa), siendo los primeros quienes se encargaron de presentar en los medios de comunicación masiva los éxitos macroeconómicos, tales como las bajas de inflación, el saneamiento de las finanzas públicas, así como un tipo de cambio estable aunado a la afluencia de inversión extranjera que nivelaba el déficit de la balanza de pagos.¹³

Mientras que, la otra cara del modelo neoliberal se reflejó en la agudización de severos problemas económicos y sociales.

Es importante destacar que uno de los costos más palpables del neoliberalismo es el desempleo, derivado de la aplicación del concepto denominado "racionalización" de las empresas, las cuales para ahorrarse salarios y reducir costos hicieron frecuentes recortes de personal.

Pero esto no solo operó en el sector privado, también el efecto de las políticas de adelgazamiento del Estado generaron recortes de personal en muchas oficinas de gobierno. Y no hay que olvidar que, con la privatización de muchas empresas paraestatales, éstas redujeron su personal y no crearon plazas nuevas.

Lo anterior vino a ocasionar, que los desempleados se dedicaran al subempleo y al ambulante como medida para resolver su situación; aunado a una severa contracción del poder de compra.

En cuanto a los costos sociales tenemos que el 1° de enero de 1994, se presenta ante el mundo el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, evento que mostró la enorme inconformidad con que vive una buena parte de la población de nuestro país. Movimiento que nos hizo pensar en la política económica que estaba conduciéndose al país, misma que ocasionaba que se hiciera más pronunciada la brecha entre ricos y pobres.

Adicionalmente, respecto a los costos sociales, tenemos que en este rubro fueron altos, ya que el sistema político mexicano perdió su credibilidad y a

¹³ Aspe, Pedro. "Grandes logros del neoliberalismo", en primera plana de Excélsior, 12 de abril de 1994.

pesar de que la población votó por el partido de oposición (PRD), el fraude electoral hizo que el gobierno lo asumiera el candidato del partido en el poder (PRI).

Por su parte, la situación en que se encontraba el sector empresarial tenía las siguientes características:

- Altos costos de los créditos. La necesidad de una producción más eficiente y de mayor escala que sugirió la apertura comercial, creó la necesidad de acceder a fuertes cantidades de capital por parte de las empresas, por lo que recurrieron a instituciones de crédito, mismas que manejaban altas tasas de interés, por lo que el costo del crédito era excesivamente elevado.
- Desarticulación de las cadenas productivas. La apertura comercial trajo consigo el acceso a mayores mercados y por ende a proveedores, lo que desarticuló la cadena productiva establecida.
- Impreparación de la industria para la apertura. Las empresas se encontraban con políticas y estrategias exclusivamente definidas para el entorno nacional.
- Desconocimiento de las empresas de procesos de exportación. Las empresas no consideraban entre sus objetivos la creación de mercados externos para ser aprovechados, por lo cual su cultura de exportación estaba limitada.
- Incumplimiento de los estándares mundiales de calidad. El sector empresarial, en general, no contaba con los estándares de calidad mínimos que requería la competencia internacional.
- Carencia de bienes de capital para poder realizar la producción en serie. La infraestructura y flujos de capital para poder competir en mercados externos no era la mejor característica del sector empresarial mexicano.
- Incapacidad para hacer frente a la competencia por las condiciones adversas. Las empresas, carecían de ejecutivos o mandos altos con conocimientos de negocios acordes a las necesidades de una competencia externa.
- Existencia de un gran número de deficiencias administrativas. Las políticas administrativas estaban dirigidas a las necesidades de un mercado interno y no preparadas para una eventual competencia externa.
- Desconocimiento de prácticas de mecanismos de asocionismo empresarial y con fusiones bajo grandes consorcios. Dado que el mercado mexicano se encontraba cerrado, las empresas no contaban con conocimientos de asociación con empresas externas para poder en determinado momento acceder a mercados externos.

Como podemos observar, el sector industrial de nuestro país, sufrió incalculables daños, ya que muchas pequeñas y medianas empresas se

declararon en quiebra¹⁴, debido a su poca cultura empresarial, carencia de crédito que le permitiera contar con flujos de capital, escasa infraestructura, deficiencias administrativas y en general su impreparación para hacer frente a la apertura comercial. Por lo anterior, las empresas en cuestión no poder resistir la llegada de las grandes empresas que terminaron por inundar los mercados que antes les pertenecían, ya que los productos de importación llegaban a bajos costos, debido principalmente a la producción en escala que se realiza en los países industrializados.

1.5. La Importancia de la Concertación del T.L.C.A.N. dentro de la Estrategia Mexicana de Apertura Comercial.

Dentro de la política económica de México, en el periodo 1992-1996, se estableció una estrategia para promover las exportaciones, debido a la necesidad de atraer divisas para mejorar la balanza comercial. Por lo que el gobierno mexicano implementó una serie de acciones para lograr el objetivo de tener una balanza comercial sana; inició con una buena promoción a las exportaciones, prosiguió con la liberalización de los permisos de importación y la disminución considerable de los requisitos a la exportación, modificó la política aduanera, modernizó la política fiscal; de tal manera que este conjunto de acciones incentivaran la atracción de divisas a nuestro país y el mejoramiento de la balanza comercial.

El gobierno mexicano diseñó incentivos financieros como créditos a las importaciones de bienes de capital con objeto de lograr la *reconversión* del aparato productivo nacional, así como planes de financiamiento a la pre-exportación y a la exportación. Se crearon programas de apoyo a las exportaciones indirectas a través de facilidades y créditos blandos mediante cartas de crédito domésticas.

Lo anterior dentro del marco de política neoliberal que el gobierno en turno emprendió para la administración del país en el sexenio de 1988-1994, por lo que es importante destacar algunos de los elementos del modelo neoliberal:

- a) Saneamiento de las finanzas públicas.
- b) Control de precios.
- c) Reducción de la participación del Estado.
- d) Promoción a las exportaciones.
- e) Reducción del gasto público.
- f) Cambios en la política fiscal.
- g) Apertura de las economías.

¹⁴ Ortiz Wadgymar, Arturo. "La pequeña y mediana industrias ante la apertura comercial y el TLC", en Revista Problemas del Desarrollo, No. 93, Abril - junio de 1993, pp. 55 - 74.

- h) Desgravación arancelaria.
- i) Eliminación de barreras artificiales al comercio internacional.
- j) Liberalización del sector financiero y de servicios.
- k) Adelgazamiento del aparato burocrático.
- l) Desincorporación de las empresas paraestatales.
- m) Políticas de desarrollo de mercado interno.
- n) Sometimiento del mercado a las libres fuerzas.
- o) El estado debe salvaguardar que se den las condiciones propicias para que actúen las fuerzas del mercado.
- p) A través del FMI y del BM se establecen programas o políticas de ajuste estructural.

Como resultado del Foro Nacional de Consulta sobre las Relaciones Comerciales de México con el Mundo, organizado en abril de 1990; el Senado de la República recomendó la conveniencia de negociar un acuerdo sobre libre comercio en América del Norte.¹⁴

Las negociaciones inician el 10 de junio de 1990, con los trabajos preparatorios; posteriormente el 8 de agosto de 1990, en la VIII Reunión de la Comisión Binacional México - Estados Unidos de Norteamérica, se inician las negociaciones formales.

El 5 de febrero de 1991, se anuncia la decisión de emprender negociaciones trilaterales incluyendo a Canadá.

Para el caso de nuestro país, el 5 de septiembre de 1990, paralelamente a los acontecimientos antes señalados, se instaló en Consejo Asesor del Tratado, integrado por representantes de todos los sectores de la economía mexicana.¹⁵

En febrero de 1993, en SECOFI, se crea la Oficina de la Negociación del Tratado de Libre Comercio que posteriormente se convertiría en la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales.

Por su parte el sector privado, creó la Coordinadora de Organizaciones Empresariales de Comercio Exterior -COECE-, dependiente del Consejo Coordinador Empresarial -CEE-, con objeto de hacer llegar a los negociadores del gobierno mexicano las diferentes posiciones de cada rama productiva.¹⁶

¹⁴ Blanco, Herminio. Las Negociaciones Comerciales de México con el Mundo, p. 161.

¹⁵ Bustamante, Jorge. Hacia un Tratado de Libre Comercio en América del Norte, en una publicación de SECOFI, por el Consejo Asesor del Tratado de Libre Comercio, pp. 301-304.

¹⁶ Gallardo, Juan. "La Coordinadora de Organismos Empresariales para el Comercio Exterior", y Jaime Zabudovsky, "El Proceso de negociación del Tratado", en SECOFI, Hacia un Tratado de Libre Comercio en América del Norte, pp. 309 y 175, respectivamente.

El proceso formal inicia el 12 de junio de 1991, y el 7 de octubre de 1992, los responsables de la política comercial de cada país, rubricaron el texto del T.L.C.A.N., para que finalmente los mandatarios los signaran el 17 de diciembre de 1992.

Los poderes legislativos de los tres países ratificaron el Tratado, en el caso de México el Senado lo aprobó el 22 de noviembre de 1993. El caso de Canadá, la Cámara de los Comunes y el Senado lo aprobaron el 27 de mayo y el 23 de junio de 1993 respectivamente y finalmente la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica lo aprobó el 17 y el 20 de noviembre de 1993, respectivamente. Para que entrara en vigor el 1 de enero de 1994.

1.5.1. La Decisión de México para Entrar en el T.L.C.A.N.

Tras el agotamiento del modelo de desarrollo por sustitución de importaciones (1958-1982) adoptado por México, incluso durante la bonanza petrolera, generó tendencias antiexportadoras, lo que se manifestó en la pequeña participación de las exportaciones en el PIB a inicios de los ochenta. Finalmente el modelo mostró que no podía mantener un crecimiento económico estable y generar empleos sostenibles.¹⁷

La opción que vino a sustituir el modelo anterior, fue el modelo de apertura económica, cuya primera etapa es llevada a cabo entre 1983 y 1993.

La necesidad de generar divisas para hacer frente a los compromisos con el exterior, se tradujeron en ajustes al déficit fiscal, al comercial y a los precios públicos y privados.

La respuesta gubernamental a la crisis de la balanza de pagos de 1982, fue la imposición del control de cambios y la devaluación de la moneda, así como el establecimiento de permisos de importación para todos los productos.

La reducción arancelaria inició en 1983, con la reducción de aranceles, fue hasta 1984 que comienzan a eliminarse los permisos de importación. En 1985, en el contexto de un menor dinamismo de las exportaciones manufactureras y de una disminución de la demanda de hidrocarburos y con el fin de recuperar el crecimiento económico, el gobierno decide promover las exportaciones no petroleras.¹⁸

En 1986, el programa de liberalización se mantuvo independientemente del impacto que sobre el ingreso de divisas tuvo la brusca caída de los precios

¹⁷ Blanco, Herminio. Op. Cit. p. 35.

¹⁸ Ibidem, p. 44

del petróleo en ese año¹⁹, y se tomó la decisión de entrar al GATT. Como parte de la entrada al GATT, el proceso de liberalización avanzó aun más: se estableció un arancel máximo del 20 por ciento y se redujeron a 5 los niveles arancelarios.

En 1988, la nueva administración gubernamental, para el periodo 1988-1994, aplicó un programa de ajuste denominado Pacto para la Estabilidad y Crecimiento Económico (PECE) que hizo que el arancel para las importaciones tendiera a cero, con lo que los frutos de la primera etapa de la apertura se consolidaron entre 1989 y 1993.²⁰

En 1989, se inició un programa para eliminar la regulación excesiva, la cual reducía la eficiencia y la competitividad de nuestra economía. Entre julio de 1989 y diciembre de 1992; se adoptaron más de 50 modificaciones legislativas o regulatorias; que vinieron a cambiar el funcionamiento de la economía mexicana. Destacando para los fines de este trabajo, las modificaciones al artículo 27 Constitucional.

Ahora bien, respecto a los acontecimientos externos que determinaron la negociación de acuerdos comerciales de México con el mundo y principalmente con la zona de América del Norte, tenemos:

- ⇒ La globalización y la intensa competencia entre países por el capital, que aconseja dar mayor certidumbre a los inversionistas.
- ⇒ Poner límite a la capacidad de nuestros socios comerciales para imponer restricciones comerciales de manera unilateral
- ⇒ Para aprovechar la oportunidad de tener más ventajas con respecto a nuestro principales socios comerciales

Con la globalización se han derribado las barreras naturales para el comercio internacional de bienes y servicios, e incluso ha propiciado la integración de grandes mercados a nivel mundial.

Por la intensa competencia por la afluencia de capitales, nuestro país creó un nuevo reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, el cual vino a simplificar los procedimientos para la entrada de inversiones.

Finalmente, en este punto es importante destacar que la creciente interdependencia de las economías ha dado lugar a que se reconozca la importancia para todos los países la apertura del comercio internacional, en algunos casos como el que en esta ocasión analizamos, el T.L.C.A.N., como

¹⁹ En 1988 las exportaciones petroleras representaban el 39.9 % del total.

²⁰ *Ibidem*, p. 46.

instrumentos de este tipo que garanticen reciprocidad en la liberación de las fronteras.

1.5.2. Críticas a la Decisión de México para Entrar en el T.L.C.A.N.

Es importante destacar algunas de las críticas más fuertes que encontramos respecto a este punto, las cuales se describirán a continuación.

Las negociaciones del T.L.C.A.N., ya han sido juzgadas por varios internacionalistas como asimétricas, desiguales e injustas, reflejo del bajo poder de negociación y de la dependencia de México o bien se les ha achacado a los negociadores una ausencia total de conocimientos y habilidades de los negociadores mexicanos.

Ejemplo de lo anterior, es lo que escribió Lorenzo Meyer, en el periódico *Excelsior* de México, el 18 de noviembre de 1993, páginas 1 y 38; afirmó que dada la crisis de desempleo y la liquidez de México, era más arriesgado para el gobierno mexicano, la alternativa de estancamiento económico, que la de violar los tabúes nacionales. La creciente vulnerabilidad de México, agudizada por la crisis económica, anuló otras alternativas y el país se vio obligado a acercarse más a Estados Unidos de Norteamérica.

Consecuentemente, la desigualdad de las negociaciones llegó al grado que la mayoría de los requisitos presentados por los Estados Unidos de Norteamérica fueron cumplidos por México unilateralmente mucho antes o durante las negociaciones del T.L.C.A.N..

El cumplimiento de México, comenzó con el programa de ajuste del FMI, orientado a imponer el liberalismo económico, incluyendo la liberalización del comercio y la privatización, la reducción del protagonismo del gobierno en la economía y la apertura a la inversión extranjera.

Varias leyes mexicanas fueron modificadas mucho antes de que se firmara el Tratado, con el propósito de ajustarse a los intereses de las grandes corporaciones norteamericanas. Con el fin de cumplir las exigencias de Estados Unidos de Norteamérica, se modificaron 29 leyes y cinco artículos constitucionales, incluyendo el artículo 27 que ahora permite que los ejidos comunales sean enajenados a corporaciones y propietarios privados, permitiendo inclusive la inversión y la propiedad extranjera.

Es importante señalar que existe una asimetría legal en el documento del T.L.C.A.N., firmado por los mandatarios de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, que desfavorece a México; puesto que está clasificado como "Acuerdo" para Estados Unidos de Norteamérica y como "Tratado" para nuestro país, por lo que tiene menor jerarquía en el marco legal norteamericano

y mayor jerarquía en el marco jurídico mexicano, comprometiéndose México a un grado mayor de cumplimiento, ya que fue elevado a la más alta categoría de Ley en México.

Muchos editoriales de los principales diarios del país afirmaron que el texto del T.L.C.A.N. contenía varias violaciones a la Constitución Política de México, como el caso del artículo 602, relativo a la apertura unilateral de México en los sectores de petróleo, lo cual va en contra de los artículos 26, 27 y 28 de la Constitución Política de México, artículos que consideran el sector petrolero como estratégicos. Pero estas versiones fueron desmentidas por el Secretario de Comercio en igual número de ocasiones.

Esas asimetrías eran el reflejo de las diferencias de poder y se encargaban de afirmar que el principal objetivo del T.L.C.A.N. es el de dismantelar la estructura legal e institucional de México o americanizar las leyes mexicanas.

Aunque la teoría liberal sostiene que las condiciones de competencia perfecta para optimar la eficiencia deben ocurrir tanto en el mercado de bienes y servicios como en el de factores; por lo tanto el Tratado debería de haber incorporado el libre movimiento de bienes, capital y tecnología sino también el de mano de obra, por lo tanto el mismo T.L.C.A.N. viola su propia ideología liberal, los norteamericanos solo incluyeron en él la liberalización de los mercados que le eran convenientes y lo único que podía compensar a México (libre movilidad de mano de obra) lo mantuvo cerrado.

A pesar de que la teoría liberal sostiene que se liberan esas presiones mediante el irrestricto movimiento de trabajadores se logra un considerable incremento en la eficiencia.

Sin embargo, el T.L.C.A.N. no incluye el movimiento de trabajadores debido a los evidentes costos sociales y políticos que tendría en Estados Unidos de Norteamérica, así pues decidieron que tales costos fueran pagados por México aun a costa de violar la teoría liberal promovida por los Estados Unidos de Norteamérica.

Ahora bien, respecto a las perspectivas de que el Tratado se convierta en un motor de desarrollo para México son escasas y limitadas debido a que:

- a) las políticas de ajuste han debilitado la economía mexicana, y la infraestructura,
- b) el enorme peso de la deuda externa e interna y los pagos a factores del exterior son muy elevados y absorben una parte importante y creciente del ingreso nacional y,

c) la inversión en los sectores industriales y tecnológicos ha disminuido, reduciendo su productividad y su potencial exportador y permitiendo que las corporaciones multinacionales que se conviertan en los principales exportadores mexicanos.

Por lo que solamente podrá restablecerse el desarrollo mediante inversiones masivas en infraestructura, en desarrollo tecnológico y en bienes de capital, conjuntamente con la solución al problema de la deuda.

En fin hubo muchos críticos del T.L.C.A.N. que hicieron afirmaciones muy fuertes, las cuales aparecieron en los principales diarios, desde 1993, la oposición en México señaló que el Tratado sería un instrumento para imponer un mayor dominio económico por parte de Estados Unidos de Norteamérica y que se deterioraría la soberanía mexicana.²¹ Por otra parte se impondrían conceptos de libre mercado, que podría ocasionar una dislocación social, un mayor deterioro de las condiciones sociales; que México tendría un peso reducido y la menor voz dentro del T.L.C.A.N.; que los intereses de México serían menos respetados y se tendrían que subordinar a los intereses de los otros dos países y que habría una avalancha de importaciones de Estados Unidos de Norteamérica y una creciente absorción de empresas mexicanas por inversionistas extranjeros.

La oposición afirmó también que el T.L.C.A.N. no es un Tratado de Libre Comercio, sino un tratado de libre inversión extranjera, de libre explotación de los recursos naturales de México y de libre explotación de mano de obra barata en México.²²

En mi opinión, existen varios factores económicos y políticos que a largo plazo podrán cambiar la relación de los tres países que signaron el T.L.C.A.N. Como por ejemplo, la existencia de beneficios derivados de una interdependencia positiva y la convergencia de intereses en diversos campos, representan las variables fundamentales que explican el interés y apoyo de los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá al Tratado, lo que aumenta los beneficios potenciales derivados de su participación en este bloque comercial.

Adicionalmente, tenemos que en los años noventa, la hegemonía de los Estados Unidos de Norteamérica se ha deteriorado a consecuencia de una mayor interdependencia internacional de los norteamericanos, así como por la intensificación de la competencia entre países industrializados, lo que trae consigo la necesidad de los Estados Unidos de Norteamérica de encontrar un

²¹ Puig, Carlos. "Soberanía y TLC", Proceso, No. 889, 15 de noviembre de 1993. pp 6-8. García Cantú, Gastón. "La Soberanía frente al libre comercio", Excélsior, 19 de noviembre de 1993, pp 1 y 20. Meyer, Lorenzo. "El TLC", Excélsior, 18 de noviembre de 1993, pp 1 y 38.

²² Muñoz Ledo, Porfirio. "La libre explotación del país", La Jornada, 12 de noviembre de 1993, p 9.

socio que pueda ayudarle a restablecer su competitividad a nivel mundial, que le ha sido arrebatada por Alemania y Japón.

Otro factor que propicia la convergencia es la intensificación de los efectos que se transmiten o contagian por la cercanía vecinal y que constituyen indicadores de una mayor interdependencia entre los tres países.

En el contexto actual (1992-1996) de creciente interdependencia, la convergencia trilateral de intereses se relaciona con la hegemonía de los Estados Unidos de Norteamérica en deterioro y con el relajamiento de la Guerra Fría.

Lo anterior ha dado lugar a que se combine la pérdida de la competitividad internacional de los Estados Unidos de Norteamérica, causada en gran medida por el desgaste de la carrera armamentista, con una creciente competencia entre países industrializados y la necesidad de que México, los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá unan sus ventajas comparativas, mediante la producción conjunta.

Con la participación de México en el T.L.C.A.N., beneficiará a los consumidores con una mayor variedad de productos y servicios a precios menores. Las economías de escala, la producción compartida y otros beneficios dinámicos derivados de la integración, pueden incrementar la competitividad y mejorar la balanza comercial de los tres países con respecto al resto del mundo.²³

Debido a la cercanía geográfica entre México y los Estados Unidos de Norteamérica existe una elevada convergencia de intereses, ya que los costos y beneficios económicos y políticos que experimenta uno repercuten en el otro.

Lo anterior, en virtud de que el mercado se ampliará de manera considerable, además de que los bienes producidos en un país son de interés para el otro y viceversa. Con el hecho de signar el Tratado, México tendrá ventajas respecto a los otros países que comercian con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, es decir, dadas las preferencias arancelarias el comercio con dichos países será mayor y por ende los beneficios para la economía del país se elevarán considerablemente.

El elemento estratégico y la importancia que reviste el comerciar con países vecinos en forma ordenada y amistosa a través de un Tratado de Libre Comercio, para prevenir la suspensión del comercio, principalmente en épocas de guerra o de conflictos mundiales, períodos en los que el comercio se

²³ Ibidem, p. 12.

requiere de manera urgente, constituye la fuerza motora que está detrás de las políticas de regionalismos.²⁴

En muchos estudios elaborados en torno al T.L.C.A.N., han destacado la importancia de este para Estados Unidos de Norteamérica por razones geopolíticas y de Seguridad Nacional y Hemisférica, particularmente para asegurar una fuente de petróleo y para confrontar los desafíos económicos de la Unión Europea y Japón.

Es importante señalar que el progreso y la estabilidad de México es considerado como favorable para los intereses de los Estados Unidos de Norteamérica. La inestabilidad política y económica de México puede causar efectos negativos significativos para Estados Unidos de Norteamérica, principalmente en las zonas fronterizas, lo cual convierte a México en uno de los países más importantes para los intereses y la seguridad nacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Respecto a los efectos positivos de esta apertura comercial, tenemos el efecto multiplicador del comercio en el empleo y en el ingreso pero proporcionando mayores beneficios a Estados Unidos de Norteamérica, esto se debe a que como Estados Unidos de Norteamérica representa el mercado internacional más importante para nuestro país, así como su principal proveedor y banquero, más del 70% de las divisas generadas por México son el resultado de las exportaciones, créditos e inversión extranjera regresa y se queda en Estados Unidos de Norteamérica, debido a las crecientes importaciones mexicanas de bienes y servicios norteamericanos, así como a los pagos a bancos y a empresas norteamericanas, y finalmente a los cuantiosos depósitos de mexicanos en bancos estadounidenses, más para México tenemos una expectativa de dinamismo en las exportaciones e importaciones con la consiguiente derrama económica en los sectores exportadores.

²⁴ Hirshman, O. Albert. "National power and the structure of foreign trade", Universidad de Berkeley, Los Angeles y Nueva York, Universidad de California Press, 1980, p. 14 "Sobre la importancia que tiene México para la seguridad nacional de los Estados Unidos de Norteamérica" véase William D. Rogers, "Approaching Mexico", en Revista Foreign Policy No. 72, otoño 1988, pp 198-209. Michael Henri Bouchet, "The political Economy of international debt", Nueva York, en Revista Quorum Book, 1987, pp 46 y 47.

CAPÍTULO 2

2.-El Entorno Macroeconómico Frente al T.L.C.A.N.

Hacia el último trimestre de 1988, las cosas se complicaron internacionalmente, pues había concluido la guerra Irán-Irak y con ello estos países se reintegraban al mercado petrolero generando junto con Arabia Saudita una sobre oferta de crudo, lo que ocasionó una baja considerable en los precios de crudo, con tendencias de hasta 10 dólares por barril.²⁶

Nuestro país tenía, sin embargo, que cumplir con numerosos compromisos internacionales, por lo que para hacer frente a ellos, se solicitaron nuevos créditos con lo que la deuda pública se engrosó hasta del orden de los 108 500 millones.²⁷

Otro factor determinante a escala macroeconómica, fue el conocido Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico o PECE, el cual planteaba lo siguiente:

- ⇒ Ajuste diario de un peso en el tipo de cambio a partir de enero y hasta junio de 1989.
- ⇒ Aumento a los precios de los productos y servicios del sector público, sin incluir los que tienen un mayor impacto inflacionario como gasolina y otros derivados del petróleo. Esto con el objeto de que el gobierno tenga ingresos para compensar las pérdidas económicas que implicaba la sobreoferta de petróleo y su consecuente baja de precio.
- ⇒ Modificar la estructura de aranceles a la importación para racionalizar la apertura comercial. Política para proteger el mercado interno y por ende a las empresas nacionales.
- ⇒ Impulsar la actividad agropecuaria, mediante estímulos regionales y la revisión de los precios de garantía. Lo anterior con el objetivo de que la economía no dependa exclusivamente del sector petrolero.
- ⇒ Revisión de precios que presenten rezagos externos.
- ⇒ Eliminación de medidas de regulación a los particulares en trámites e inversión. Con esto se incentiva la creación de empresas y captación de inversión, sea ésta nacional o extranjera
- ⇒ Renegociación de la deuda. En virtud de que el ingreso del país proviene, en gran proporción, de las exportaciones petroleras y considerando la baja del precio del mismo, el pago de la deuda se dificultó; por lo que una renegociación de la deuda sería lo adecuado.

²⁶ Martínez, Ifigenia. "La política económica un fracaso a nivel interno", en Excélsior, 9 de septiembre de 1988.

²⁷ Ortiz Wadgymer, Arturo. Política económica de México 1982-1995, p. 107.

Otro factor a analizar lo encontramos en el tipo de cambio, ya que hasta 1992 se manejaba un tipo de paridad fija, ya que de diciembre de 1988 a junio de 1989 la paridad prácticamente se mantuvo. El dólar como inversión y especulación, efectivamente se derrumbó y el peso mexicano nuevamente fue base de las operaciones monetarias y financieras internas.

Como contraparte, el dólar barato propició una explosión de las importaciones y redujo la competitividad de las exportaciones. Esta estabilidad del tipo de cambio hasta aproximadamente a mediados de 1992, era prácticamente insignificante, de 0.40 centavos de pesos por día.

Respecto a los resultados de los programas de ajuste, implicaron una política en la que se planteó la reducción del gasto público, el control del circulante vía el encarecimiento de los créditos, la política salarial que consistió en casi congelar los salarios, despedir a miles de burócratas y privatizar la mayor parte de las empresas paraestatales.

Por otro lado, en el cuadro siguiente presentamos el crecimiento del PIB de 1988 a 1993, en el cual podemos observar la recesión que tuvimos en el primer año de 0.4%.

PIB, Salarios, inflación y tipo de cambio
1988-1993

Años	PIB Crecimiento anual %	Inflación anual %	Salarios mínimos pesos diarios	Tipo de Cambio pesos por dólar
1988	1.1	57.7	7.25	2.300
1989	3.1	19.7	9.13	2.340
1990	2.2	29.9	10.78	2.347
1991	3.6	19.0	12.17	2.380
1992	2.6	11.9	13.30	2.385
1993	0.4	8.9	14.27	2.390

Fuente: SHCP, publicado en Nacional Financiera, El Mercado de Valores, Un. 1 de enero de 1994.

Como podemos observar en el cuadro anterior, el nivel de salarios con respecto a la inflación no permitía que se incentivaran las ventas, dado el bajo poder adquisitivo de los mexicanos.

Así mismo, respecto a la evolución registrada por la cuenta corriente y la balanza comercial, podemos observar en la tabla siguiente, que se presenta un saldo negativo de -2,901 millones de dólares en 1988 y que en tan solo 5 años asciende a -23,392 millones de dólares.

Años	Cuenta corriente millones de dólares	Balanza Comercial millones de dólares
1988	-2,901	1,754
1989	-3,960	-645
1990	-5,254	-3,025
1991	-13,789	-7,001
1992	-22,809	-15,953
1993	-23,392	-13,480

Fuente. Banco de México, Informes Anuales, varios años.

De lo anterior podemos detectar el estado que guardaban los determinantes macroeconómicos del país frente al T.L.C.A.N..

Por tanto, con la negociación del TLCAN, se extiende de manera natural el modelo de desarrollo "hacia afuera" seguido por nuestro país durante los años recientes. Las reformas estructurales y las políticas de estabilización fincadas en éstas constituyen el punto de partida para esperar los beneficios de eficiencia, bienestar y distribución del ingreso, comúnmente postulados como justificación de acuerdos comerciales de esta naturaleza.

Una de las hipótesis centrales es que el aprovechamiento de este mecanismo (T.L.C.A.N.), depende de los avances adicionales en la modernización de las políticas internas que se realicen en México, más que de una coordinación macroeconómica con los otros dos países.

Es por esto que, es necesario enfatizar que el reto es interno, el de consolidar estructuras de mercado flexibles con estabilidad macroeconómica. La coherencia y profundización de las medidas de política económica, permitan mantener una perspectiva optimista respecto a la continuación o llegada de nuevos flujos de capital del exterior que en complemento del ahorro interno dieran el impulso al crecimiento económico.

Respecto a como se encontraba el sector petrolero ante el T.L.C.A.N., lo podemos determinar mediante el análisis de la balanza de comercio exterior de hidrocarburos y sus derivados para el periodo de 1992 a 1995, que presentamos a continuación.

En los cuadros siguientes podremos observar que el sector petrolero aporta una gran cantidad de recursos al Estado, por tanto es el que más se debía cuidar, con objeto de que los planes de gobierno puedan concretarse.

Respecto al periodo 1992-1995, encontramos que la exportación neta de hidrocarburos líquidos sufrió un decremento al pasar del los 1,313 en 1992 a los

1,286 miles de barriles diarios en 1995, de los cuales más de un 95% corresponden a petróleo crudo.

Respecto a los productos petrolíferos que México importó en el mismo periodo fue un volumen realmente muy pequeño que solamente se utilizó como complemento de lo que la capacidad de refinación de las plantas refinadoras en México no pudo satisfacer con respecto a la demanda de dichos productos.

En cuanto al comercio exterior de gas natural podemos observar que durante el periodo de 1992-1994 nuestro país se dedicó a exportar los excedentes de este hidrocarburo mientras que en 1995 tuvo necesidad de importar 152 millones de pies cúbicos por día, esto se debió al incremento en la demanda de este energético como combustible para el sector industrial ya que durante ese año se llevó a cabo una campaña especial para incentivar el uso de este energético en la industria dadas sus condiciones de combustible limpio es decir menos contaminante que el combustóleo pesado debido principalmente a que el gas natural no contiene azufre y al hacer la combustión no despiden tantos contaminantes que dañen el medio ambiente.

**Balanza de comercio exterior de hidrocarburos y sus derivados
(1992-1995)**

Comercio exterior de hidrocarburos y sus derivados

Millones de dólares

	1992	1993	1994	1995
Exportaciones netas	6,784.7	6,013.0	6,051.1	7,197.5
Exportaciones	8,344.8	7,458.6	7,517.1	8,403.2
Petróleo crudo	7,448.1	6,441.0	6,624.1	7,480.1
Olmeca	1,126.5	1,351.6	1,948.5	2,739.2
Itsmo	1,891.9	1,513.6	1,004.0	959.2
Maya	4,429.7	3,575.8	3,671.5	3,781.7
Gas natural	-	3.4	14.8	12.4
Productos petrolíferos	693.4	827.9	601.7	663.3
Productos petroquímicos	203.3	186.3	276.5	247.4
Importaciones	1,560.1	1,445.6	1,466.0	1,205.7
Gas natural	175.2	77.5	82.2	99.1
Productos petrolíferos	1,358.6	1,341.2	1,326.6	1,074.4
Productos petroquímicos	26.3	26.9	57.1	32.2

Comercio exterior de hidrocarburos y sus derivados

Miles de barriles diarios

	1992	1993	1994	1995
Exportaciones				
Petróleo crudo	1,367.8	1,337.1	1,307.4	1,305.6
Olmeca	157.5	218.4	328.0	428.7
Istmo	287.0	262.3	179.4	157.8
Maya	923.3	856.5	800.0	719.1
Gas natural	-	0.7	2.8	3.2
Productos petrolíferos	117.1	155.9	109.7	118.7
Productos petroquímicos	237.6	324.1	559.4	1,226.1
Importaciones				
Gas natural	36.2	14.2	18.4	25.3
Productos petrolíferos	172.0	178.6	188.7	139.5
Productos petroquímicos	70.1	86.8	178.1	97.4

Fuente: PEMEX. Anuario Estadístico, 1996.p.42

**Comercio exterior del sector energético
(1992-1995)**

miles de barriles diarios

	1992	1993	1994	1995
Exportación neta de hidrocarburos líquidos	1,313	1,316	1,228	1,286
Exportación de petróleo crudo	1,368	1,337	1,307	1,306
Petroquímicos				
Exportación	117	156	110	119
Importación	172	177	189	139
Exportación neta de gas natural mmpcd	-250	-92	-106	152
Petroquímicos				
Exportación	1,238	1,324	1,559	1,226
Importación	70	87	178	97

Fuente: PEMEX. Anuario estadístico,

1996

Pemex en los ingresos del gobierno federal

(1992-1995)

millones de pesos

	1992	1993	1994	1995
Total de ingresos	212,221	194,813	215,301	283,195
Ingresos petroleros				
Contribuciones	34,870	35,033	31,136	72,866
IEPS	12,212	13,400	21,777	17,477
IVA neto	3,913	4,341	5,752	9,685
ingresos no petroleros	161,225	142,040	156,637	183,167
ingresos petroleros/total %	24.0	27.1	27.2	35.3

Fuente: Dirección General de Planeación Hacendaria SHCP

Con relación a lo que Pemex representa ante los ingresos del gobierno federal, podemos decir que del total de las contribuciones durante el periodo de 1992 a 1995, los ingresos petroleros representaron del 24 al 35.3 % y respecto a los impuestos que mayor recaudación tienen es el que se aplica a los productos petrolíferos en su comercialización dentro del país y es el IEPS (Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios), el cual así como se cobra en la factura a las estaciones de servicios o clientes de Pemex pasa íntegro a la Hacienda Pública, el cual respecto al costo de cada uno de los productos que comercializa Pemex en algunos casos representa casi el 70% del costo del producto en el mercado.

Lo anterior nos sirve para ejemplificar que este impuesto le quita a Pemex muchas de las posibilidades de poder destinar los ingresos por ventas de productos petrolíferos a inversiones para modernizar sus refinerías o los medios de transporte para estos productos, dado que una gran cantidad de lo que se recauda se va directo a los ingresos del gobierno.

Dado este panorama, es importante ahora que México ha ingresado a la Zona de Libre Comercio de América del Norte donde rigen otros principios económicos conocer cuales son éstos y que implicaciones tienen para nuestro país.

2.1. Análisis de los Principios Económicos Contenidos en la Constitución Mexicana Frente a los Principios que Rigen en la Zona de Libre Comercio de América del Norte.

El objetivo de este punto es conocer en que puntos son compatibles o pudiera haber incompatibilidad entre los principios de desarrollo económico contenidos en la Constitución Política Mexicana y el marco bajo el que funciona la zona de libre comercio de América del Norte.

El proyecto nacional de desarrollo económico se describe básicamente en los artículos 25, 26, 27, 28 y 131 de la Constitución Mexicana bajo los siguientes principios:

1. Se establece el régimen de economía mixta, sustentado en la rectoría del desarrollo nacional a cargo del Estado, incluyendo la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional (art. 25).
2. El Estado debe procurar que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, una más justa distribución del ingreso y la riqueza, el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales (art. 25).
3. El desarrollo económico nacional se sustenta en tres sectores fundamentales: público, social y privado (art. 25).
4. El Estado atiende de manera exclusiva las áreas estratégicas.
5. Se incorporan al proyecto nacional los criterios de "equidad social y productividad", "las modalidades que dicte el interés público", el "uso en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente" (art. 26).
6. La propiedad privada de las tierras y aguas corresponde a la Nación, en consecuencia, la propiedad privada se constituye mediante la transmisión de su dominio a los particulares por parte del Estado.
7. Solo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. Los extranjeros podrán adquirir el mismo derecho si previamente convienen con el Estado Mexicano en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar la protección de sus gobiernos (art. 27).
8. Corresponde a la Nación el dominio directo, inalienable, imprescriptible y no sujeta a apropiación particular, de los recursos naturales renovables y no renovables, así como las aguas de los mares territoriales y aguas interiores. Consecuentemente, la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos por parte de particulares solo podrá realizarse mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal (art. 27).
9. Para toda clase de concesiones los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias (art. 32).

10. Se otorgan amplias facultades discrecionales a favor del Estado para que intervenga en la economía (art. 28).
- 11 Se autoriza al Congreso de la Unión para que, cuando lo estime urgente, autorice al Ejecutivo Federal a ejercer facultades legislativas relativas con la creación o modificación de impuestos de importación y exportación de mercancías, así como el establecimiento de medidas de regulación del comercio exterior.
12. Los Tratados suscritos por el Ejecutivo Federal y una vez que son aprobados por el Senado de la República, se elevan a la máxima categoría de Ley Suprema de toda la Unión al nivel de la Constitución (art. 133).

En el último caso se encuentran algunos de los ordenamientos que se enlistan a continuación:

1. El GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) sustituida por la Organización Multilateral de Comercio.
2. Los Códigos de Conducta Antidumping, subsidios, impuestos compensatorios, obstáculos técnicos al comercio exterior, licencias de importación, compras del sector público y valoración aduanera.
3. Las negociaciones comerciales derivadas de la Ronda Uruguay.
4. El Acuerdo General sobre Servicios derivado de la Organización Multilateral de Comercio.

En los principios anteriores se describe el campo de acción en el cual se debe mover el gobierno para administrar la economía de nuestro país, y es importante considerar que en el caso de México, el desarrollo económico debe sustentarse en los tres sectores y no dejarse solamente a las libres fuerzas del mercado, es decir la Constitución Mexicana encarga al Estado la acción de regular estas fuerzas con el objeto de armonizarlas en pro del bien común.

Asimismo, la Constitución le encomienda que sea en forma exclusiva el Estado quien atienda las áreas consideradas como estratégicas en la misma Constitución, y en este caso se encuentra el petróleo.

En conclusión, se le dan amplias facultades al Estado Mexicano para que intervenga en la economía nacional, así como al Congreso de la Unión para el caso de la aplicación de los impuestos tanto nacionales como los que se apliquen al comercio exterior.

Sin embargo, también la misma Constitución eleva a la máxima categoría los Tratados suscritos por el Ejecutivo y aprobados por el Senado de la República, y este caso se encuentra el T.L.C.A.N..

Por tanto, ahora las características que rigen en la zona conformada por Canadá y Estados Unidos de Norteamérica, al ser incorporadas en el T.L.C.A.N., son parte de los derechos y obligaciones que adquirió nuestro país

entre los que encontramos que técnicamente, una zona de libre comercio se considera como la fusión de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminan los aranceles y las medidas no arancelarias aplicables al comercio entre los mismos, mientras que a terceros países no les otorgan los mismos beneficios ni les exigen las mismas responsabilidades, por que uno de los puntos básicos que se definen al iniciar una relación comercial bajo un Tratado de Libre Comercio es el de las Reglas de Origen de los productos y se vigila que se cumplan para no caer en la tentación de convertirse en accesos de entrada de terceros a la Zona de Libre Comercio.

Debido a que, una zona de Libre Comercio se constituye formalmente mediante la negociación y elaboración de un estatuto jurídico -Tratado- en el que se establecen las reglas o normas aplicables a las relaciones, básicamente de tipo económico, que se generan entre los integrantes de la misma. Y se rige bajo reglas de libre comercio las cuales se basan en principios fundamentales derivados del Sistema Multilateral de Comercio, los Códigos de Conducta, los Acuerdos Sectoriales y los Entendimientos y Resoluciones convenidos por los países integrantes.²⁸

En toda zona de libre comercio tenemos que:

1. La economía se rige por el mercado, el que producir, cuando y cuanto producir los determina el mercado de la zona y no el Estado.
2. Se promueven los conceptos de "producto regional o zonal", "integración regional o zonal" y "desarrollo independiente".
3. Cada gobierno de los territorios integrantes de la zona debe ajustarse a las reglas convenidas entre las que destacan la eliminación de aranceles a lo esencial.
4. El "trato nacional", el "derecho de establecimiento", la "no discriminación", la "reciprocidad y las ventajas mutuas", "libre circulación de mercancías, capitales, inversiones y servicios", entre otros son solo algunos de los principios que rigen una zona de libre comercio.

Por tanto para estar en concordancia con el modelo de crecimiento "hacia afuera" y los principios que rigen en una zona de libre comercio fue necesario que el país emprendiera algunas reformas al manejo del Estado, de las que hablaremos a continuación y sin olvidar que una vez firmado el T.L.C.A.N. y aprobado por el Senado de la República se le otorga el carácter de obligatorio para aplicar en los territorios de las naciones que en el intervienen en este caso para México, Estados Unidos de Norteamérica y para Canadá.

Por todo lo anterior, nuestro país tuvo necesidad de emprender algunas reformas en varios niveles, como son la Reforma del Estado, la Reforma

²⁸ Patiño Manffer, Ruperto. "El TLCAN", Revista Lex - Pemex, No. 53 - 54, noviembre - diciembre de 1992, p. 45.

Comercial, la Reforma Financiera y la Reforma Política esta última correspondería a otro tema de tesis, por lo que solamente mencionaremos las tres primeras.

2.2. La Necesidad de las Reformas en el Estado Mexicano.

El Estado, como tal, tiene muchas definiciones, entre las principales tenemos:

"Es la sociedad jurímicamente organizada para ser posible, en convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos"²⁹

"El Estado es un pueblo organizado bajo un gobierno y dentro de un mismo territorio nacional"³⁰

Por lo que, podemos definir al Estado mexicano como la sociedad mexicana organizada en un marco jurídico, cuyo objetivo fundamental es el convivio pacífico de sus habitantes dentro de su territorio nacional.

El modelo de desarrollo "hacia adentro" seguido por México desde los años cuarenta propició una industrialización sustentada en subsidios fiscales y financieros crecientes a favor del capital y el uso variable de aranceles, permisos y precios oficiales sobre las importaciones.³¹ A partir de esos años el Estado empezó a crear empresas públicas para apoyar el proceso de sustitución de importaciones principalmente en las áreas del petróleo, petroquímica, transporte y comunicaciones.

No obstante lo anterior, a finales de los años sesenta empezaron a evidenciarse desequilibrios que sugerían el agotamiento de la estrategia seguida, todo esto se evidenciaba con la presencia de variados objetivos en la política del Estado como la regulación de mercados, la distribución del ingreso por medio de subsidios al consumo, y la fijación de precios y tarifas públicos.

Por tanto, esto fue ocasionando que se deteriorara la capacidad financiera de las empresas públicas. Adicionalmente las importaciones empezaron a aumentar como resultado de la incapacidad de la planta productiva de generar los insumos necesarios para el desarrollo porque proliferaron los procesos productivos de baja escala, la pobre renovación tecnológica, entre otros.

²⁹ De Pina, Rafael, Diccionario de Derecho, p. 67.

³⁰ Recanses, Luis, La Ciencia y la Sociedad, p. 32.

³¹ García Alba, Pascual y Jaime Serra Puche. "Causas y efectos de la crisis económica de México", en Revista Jornadas No. 104, p. 68-70.

Para mitigar estos efectos, el gobierno decidió fortalecer el modelo económico, convirtiendo a la inversión pública en el motor base del desarrollo.

Entre otros factores que hicieron imposible mantener el esquema de desarrollo anterior, fue que el déficit fiscal y el endeudamiento externo se agravaron aceleradamente.³²

Por lo anterior, el gobierno se enfrentó a la tarea de redefinir el papel del Estado en la economía. A partir de la cual el Estado devuelve al sector privado la responsabilidad de producir bienes y servicios que no son considerados como estratégicos, a través de la adecuación de los mecanismos de regulación para fomentar un funcionamiento eficaz de los mercados.³³

El impacto que trae consigo un proceso como el anteriormente descrito, es traducido en términos de beneficios fiscales y de eficiencia de las empresas privatizadas; se favorece a las finanzas públicas no solamente a través de los ingresos derivados de la venta sino también por el ahorro que representa la transferencia de corrientes y de capital asociadas a éstas.

Respecto a la Reforma Comercial que tuvo que emprenderse en México tenemos que implicó tener que entrar en un esquema de mayor competencia y en promover políticas que dieran impulso al comercio exterior, buscando apoyar la recuperación económica y financiera.

Entre los cambios que propició una reforma de esta naturaleza, encontramos:

- a) La desaparición del requisito del permiso para las fracciones de la Tarifa del Impuesto General de Importación.
- b) La reducción de tasas arancelarias.
- c) La sustitución de permisos previos por aranceles.
- d) La reducción de la dispersión arancelaria .
- e) Desmantelamiento de precios oficiales.

Entre los resultados de la apertura comercial podemos enumerar los siguientes:³⁴

³² Zabudovsky, Jaime. "Panorama a Largo Plazo de la Economía Mexicana", Jornadas No. 104, p. 128.

³³ Varios Autores, "Reestructuración del Sector Paraestatal", en Cuadernos de Renovación Nacional, p. 46.

³⁴ Fernández, Arturo. "Consideraciones Estratégicas sobre la Política de Privatización de Empresas Públicas", Documento presentado en el Seminario Internacional sobre Privatización en Venezuela, convocado por el Instituto Interamericano de Mercados de Capital, 1988, pp. 4.

- a) El incremento de comercio exterior no petrolero como proporción del PIB. Esto se da en virtud del fortalecimiento de las empresas, es decir, éstas se vuelven más competitivas y por ende más productivas.
- b) El incremento del valor de las exportaciones no petrolera. Este incremento se presenta en cuanto las empresas produzcan más y bienes de mejor calidad.
- c) El decremento de la participación de la exportaciones petrolera en el total de las exportaciones. Con base a los primeros puntos, obvio es el incremento de la participación exportadora de los productos no petroleros y por consiguiente, en el sector exportador del país la participación petrolera se reduce significativamente.
- d) Mayor dinamismo de otros sectores de la economía que utilizan intensivamente las ventajas comparativas de los recursos naturales y la mano de obra.
- e) Auge de las importaciones de insumos para las industrias de exportación. Lo anterior se da en cuanto las exportaciones de los bienes aumentan, se requiere de insumos para esta actividad.
- f) Nueva cultura empresarial basada en metas de productividad. Ante la necesidad de las empresas de ser más productivas, éstas adoptan políticas, como la mencionada, para incentivar a sus empleados y con esto conseguir las metas esperadas.
- g) Modernización de bienes intermedios y de capital para modernizar los procesos productivos.

No obstante que este clase de reformas debió de emprenderse en nuestro país para dejar de ser un país paternalista y donde el sector industrial siempre estaba esperando la protección del Estado y donde no se preocupó por desarrollar una cultura empresarial que se enfocara al mercado internacional propició que muchas empresa que no estaban preparadas para responder a la competencia internacional cerraran o fueran adquiridas por empresas más grandes que estaban enfocadas al comercio exterior.

A este punto se hizo necesario que el Estado emprendiera otra reforma: la Reforma Financiera, la cual, para el caso de nuestro país se resume en estos puntos principales:³⁵

- a) Liberalización gradual de las operaciones bancarias.
- b) Eliminación de las restricciones al monto de emisión de aceptaciones bancarias.
- c) Permiso para la libre inversión de recursos una vez cubierto el coeficiente de liquidez de 30%, posteriormente este último fue eliminado (1991) sobre la captación marginal bancaria en moneda nacional.
- d) Autorización para el otorgamiento de avales bancarios sobre el papel comercial extrabursátil.

³⁵ Vera Ferrer, Oscar. The political Economy of privatization in Mexico, p. 12.

- e) Extensión al resto de los instrumentos bancarios del régimen de inversión de las aceptaciones
- f) Eliminación de la fijación de tasas máximas de interés por parte del Banco Central.
- g) Eliminación del requerimiento de autorización gubernamental para participación sin limite en proyectos que no excedan los 250 mil millones de pesos dentro de actividades no clasificadas en el anexo del reglamento.
- h) Establecimiento de un procedimiento para autorizar la participación por encima del 49% del capital de sectores clasificados.
- i) Permiso a la participación extranjera en acciones "N" a través de fideicomisos de hasta 20 años renovables para empresas con problemas financieros y necesidades tecnológicas o de exportación.
- j) Modificación de los seis ordenamientos legales con le fin de otorgar espacios equitativos a los distintos intermediarios financieros.
- k) En Banca Múltiple:
 - Manejo descentralizado.
 - La autorización de integración de grupos financieros bancarios incluyendo a los intermediarios.
- l) Autorización de formación de grupos no bancarios.
- m) Operación de sociedades controladoras de grupos financieros.
- n) Permiso para la participación minoritaria de la inversión extranjera en el capital social.
- o) Liberalización de las tarifas, comisiones y márgenes de operación de aseguradoras y afianzadoras.
- p) Reformas a la Constitución para establecer el régimen mixto en la presentación del servicios de banca y crédito.
- q) Se publican las condiciones en que el sector privado puede participar mayoritariamente en el control de los bancos.
- r) Se publican las condiciones para regular globalmente la libre asociación de intermediarios de diferentes clases, incluyendo a bancos con casas de bolsa.
- s) Eliminación del sistema cambiario dual y la desaparición del requisito de registrar las transacciones a través de un mercado controlado de cambios.

La apertura era necesaria para garantizar una mayor competencia y eficiencia entre los intermediarios financieros en los años por venir, puesto que la tendencia mundial de globalización y de acuerdos comerciales así lo recomendaba.

El sector financiero mexicano aunque ha presentado algunos tropiezos ha sido capaz de sobrevivir en un mundo tan competido como es este sobre todo el el sector bancario y en el de seguros, aunque aun falta por desarrollarse ya puede ofrecer más opciones para el sector industrial de nuestro país.

2.3. Análisis del Tratado de Libre Comercio y el Impacto en el Sector Energía de México.

El T.L.C.A.N., es un acuerdo muy amplio que libera el comercio y las inversiones entre los tres países signatarios, México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, con objeto de que se impulsen las exportaciones estadounidenses y canadienses hacia México y que la inversiones lleguen a México y que al mismo tiempo esto coadyuve para que la economía mexicana se torne más eficiente y productiva; lo que les permitirá ser más competitivos como región.

Pero básicamente facilita las relaciones comerciales en la región, que ya se dan de hecho en la vida económica de la mayoría de las empresas que habitan en la zona y que mediante este Tratado quedarán sujetas a un régimen de reglas más predecible.

El Tratado consta de un Preámbulo y veintidós capítulos agrupados en ocho partes:³⁶

- Parte I.- Aspectos Generales.
- Parte II.- Comercio de bienes.
- Parte III.- Barreras técnicas al comercio.
- Parte IV.- Compras del sector público.
- Parte V.- Inversión y comercio de servicios.
- Parte VI.- Propiedad intelectual.
- Parte VII.- Solución de controversias.
- Parte VIII.- Excepciones y disposiciones finales.

• PARTE I.- ASPECTOS GENERALES. Preámbulo y Objetivos.

En el Preámbulo, los tres países se comprometen a promover el empleo y el crecimiento económico de la región, mediante la expansión del comercio y las oportunidades de inversión.³⁷

Aquí, lo importante comentar es que en esta parte se encuentran las generalidades sobre las que habrán de llevarse las transacciones comerciales, orientándolas hacia una mayor competitividad, políticas orientadas hacia los mercados, minimizar las restricciones, mayores oportunidades para las economías de escala, un mayor flujo de capital, bienes y servicios.

³⁶ SECOFI. Resumen del contenido del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 13 de agosto de 1992. P. 22.

³⁷ Blanco, Herminio. Op. Cit. p. 165.

• PARTE II.- COMERCIO DE BIENES.

Comprende 6 capítulos. En esta parte se habla del trato nacional y el acceso a bienes al mercado -Capítulo III-, conteniendo las disposiciones sobre los cuales se regirán las operaciones comerciales por sector en la zona; en la parte de aranceles y acceso a mercados podemos comentar lo siguiente:

Los aranceles para los artículos de origen del T.L.C.A.N., se eliminarán gradualmente a partir de las tarifas aplicadas, incluyendo las tarifas GSP estadounidenses y canadienses. La mayoría de ellos desaparecerán al final de un periodo de diez años, otros lo harán inmediatamente y el resto en etapas anuales iguales en periodos de cinco o diez años, y un número muy pequeño de aranceles se eliminará progresivamente en un periodo de 15 años.

Respecto a las prohibiciones y restricciones cuantitativas a las importaciones y exportaciones se eliminarán entre los tres países, excepto cuando reglas especiales sean aplicables como en los casos de la agricultura, los automóviles, energéticos y textiles.

No se permitirán impuestos de exportación excepto cuando también se apliquen al consumo interno, con excepciones limitadas para México en artículos básico para el consumidor.

Posteriormente, se habla de las Reglas de Origen -Capítulo IV-, y en este punto encontramos como disposiciones claves las siguientes:

- ⇒ En los artículos no producidos totalmente en la región se consideraran como provenientes de América del Norte cuando se transformen suficientemente dentro de la región para experimentar un cambio especificado en la clasificación del arancel.
- ⇒ En algunos casos los artículos tendrán también que incluir una cierta cantidad de contenido proveniente de la región, que podrá determinarse utilizando un "valor de transacción" o método de cálculo de "costo-neto" a discreción del productor. Aquí es importante comentar que la mayoría de las empresas que venden a sus subsidiarias tendrán que utilizar el enfoque costo-neto.

El capítulo V, hace las consideraciones sobre los procedimientos y administración de Aduanas, en el que se expone de manera muy amplia las disposiciones institucionales para la coordinación, consulta, revisión y resolución de conflictos sobre asuntos relacionados con las reglas de origen.

En el capítulo VI y VII, están contenidas las reglas y disposiciones específicas sobre bienes energéticos y agropecuarios. Y la segunda parte

concluye con el capítulo VII, que se señalan las salvaguardas o medidas de emergencia.

Ahora bien, respecto al capítulo de energía y petroquímica básica se encarga de establecer los derechos y obligaciones de los tres países en relación al comercio e inversión en materia de petróleo, gas, productos refinados, petroquímicos básicos, energía nuclear y electricidad.³⁸

Es importante señalar que el Tratado preserva el carácter estratégico del sector energético en México, en acuerdo con lo que dicta nuestra Constitución:

- ⇒ el T.L.C.A.N., reduce la exclusividad del Estado Mexicano sobre 19 petroquímicos básicos a cinco cargas o materias primas básicas,
- ⇒ a través del capítulo sobre inversiones, dispone sobre el arbitraje inversionista - Estado, relacionada con los energéticos e inversiones en servicios,
- ⇒ prohíbe la gravación de un impuesto de exportación a la energía o petroquímicos básicos, excepto que el mismo impuesto se aplica al consumo doméstico,
- ⇒ se continuará permitiendo a las Partes imponer restricciones a la importación y exportación bajo ciertas circunstancias, como sería la de conservar los recursos no renovables, el manejo de una situación de escasez o para implantar un programa de estabilización de precios,
- ⇒ se aseguran las medidas reglamentarias en el sector de energéticos que se apegan al principio de tratamiento nacional y demás principios bajo el TLCAN
- ⇒ se dispone respecto a la generación independiente de energía y a la negociación directa de contratos entre compradores y vendedores y da la opción a los gobiernos de incluir cláusulas de ejecución o desempeño de contratos,
- ⇒ las medidas reguladoras en materia de energía quedan sujetas a las reglas de trato nacional, restricciones a la importación y exportación, e impuestos a la exportación y,
- ⇒ también se incorporó en este capítulo la obligación de garantía de abasto - que ya estaba plasmada en el Acuerdo entre Canadá y Estados Unidos de Norteamérica - con objeto de que no se reduzca la proporción de la oferta total disponible para el otro país por debajo del nivel de los últimos tres años o de otro período acordado, que no se imponga un precio más alto a las exportaciones que su precio interno y que no se distorsionen los canales normales de abasto o las proporciones normales entre los bienes exportados.

Para el caso de México, está exceptuado de las obligaciones de este artículo de acuerdo al Anexo 605, además de que si podrá restringir el

³⁸ Ibidem p. 188.

otorgamiento de los permisos de importación y exportación para los bienes reservados de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 603.6.

De cualquier manera es importante destacar que en este capítulo, el Tratado reconoce las nuevas oportunidades en México para que la inversión privada participe en la generación de energía eléctrica, en áreas no consideradas como servicio público.

• **PARTE III.- Barreras Técnicas al Comercio.**

Consta del capítulo IX, con las medidas relativas a normalización, con objeto de que se logre un nivel común en cuanto a los productos que se comercien en la zona. Como resultado de la negociación se acordó que se utilicen las normas internacionales como marco de referencia, que se ajusten los procesos de validación del cumplimiento de las normas y que se establezcan mecanismos de consulta e intercambio de información y notificación.³⁹

• **PARTE IV.- Compras del Sector Público.**

En este capítulo X se definen los criterios y disposiciones que deberán observar las entidades y dependencias públicas en las adquisiciones y contrataciones.

Al igual que la parte anterior consta solamente de un capítulo, del que comentaremos lo siguiente:

Respecto a esta parte redactada en exclusivo para las adquisiciones gubernamentales tenemos que representa una liberalización importante del mercado de contratos del gobierno mexicano. El mercado de adquisiciones gubernamentales de América del Norte, quedará abierto substancialmente a licitantes de los tres países en un periodo de diez años.

Otra parte importante considerada dentro del T.L.C.A.N. son las compras gubernamentales, respecto a ellas tenemos que es en el artículo 134 de la Constitución donde se incorporan los principios que deben regir las compras del Estado, incluyendo las administraciones públicas y empresas paraestatales como es el caso de Petróleos Mexicanos.

Para desarrollar este tema, conviene recordar el texto del artículo 134, el cual se reformó por decreto del 27 de diciembre de 1982, publicado al día

³⁹ SECOFI. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, p. 122.

siguiente en el Diario Oficial de la Federación para quedar de la siguiente manera:

"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución.

Como se puede observar, este texto no contiene previsiones expresas en favor de la producción nacional por lo que la Ley Suprema de la Unión, deja claro que *solamente se deben buscar las mejores condiciones para el Estado.*

Así mismo, este artículo tiene como Ley reglamentaria a la Ley de Adquisiciones y obra Pública, en la que se señalan los lineamientos para el manejo de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles o Ley de Compras Gubernamentales como también se le conoce; la cual fue reformada por última vez, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 1991.

Lo importante a destacar de esta Ley es que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación y control que en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, actos y contratos, relacionados con los mismos, realicen las dependencias y entidades gubernamentales. Esta Ley representa lo que para Estados Unidos de Norteamérica representa la *Buy American Act*.

Esta Ley, se hace acompañar de su respectivo Reglamento, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1990; y aquí lo importante a considerar es que puede afirmarse que en general el reglamento recoge los conceptos de preferencia en favor del producto nacional y la sustitución eficiente de importaciones; sin embargo incorpora la facultad discrecional en favor de los titulares de las dependencias o entidades para que opten por la Convocatoria Internacional.

Con lo que se abre la posibilidad y establece las bases para que se pueda optar por realizar las adquisiciones de bienes y servicios mediante licitaciones internacionales.

Compras Gubernamentales y los Compromisos Internacionales.

Me gustaría hacer especial hincapié en este apartado, ya que conviene tener en consideración que en materia de compromisos internacionales sobre compras gubernamentales, México únicamente es signatario del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio - GATT - y no lo es del Acuerdo sobre compras del Sector Público, por esta razón el gobierno mexicano está facultado para otorgar trato preferencial a sus productores nacionales.

Así mismo, en relación con la participación de México en el GATT, debe recordarse que, como en el caso de todas las demás Partes Contratantes, incluyendo Canadá y Estados Unidos de Norteamérica, el protocolo de adhesión correspondiente incorpora una reserva muy importante que se conoce como "*Cláusula del Abuelo o de anterioridad*".

En virtud de esta reserva, las Partes Contratantes, tienen derecho a aplicar en forma preferente su propia legislación nacional existente con anterioridad a la fecha en que se adhieran al GATT, para nuestro país anterior a 1986.

Las disposiciones en el T.L.C.A.N., relativas a las compras gubernamentales están contenidas en un apartado especial debido a que ciertas obligaciones establecidas para el comercio de mercancías no se aplican a esta compras.

Se incorporan disposiciones detalladas para regular el intercambio de información sobre las compras gubernamentales, se establecen procedimientos de oferta - demanda para los productores potenciales y una autoridad imparcial investigará las situaciones injustas.

El Tratado dispone de disciplinas para el proceso de licitación, que incluyen garantías de transparencia, previsibilidad, procedimientos para

solución de conflictos, y también elimina prácticas de compensación y otras políticas discriminatorias. Habrá una revisión en 5 años de las disposiciones del Tratado para analizar el comportamiento de este rubro.

Es importante hacer un paréntesis y señalar que para el caso de los Estados Unidos de Norteamérica 11 de 13 departamentos de gobierno están sujetos en sus compras a disposiciones del Código Internacional, con la excepción de los Departamentos de Energía y Transporte; más un total de 40 agencias y comisiones gubernamentales.

Para Canadá, 22 departamentos de gobierno y 10 agencias, y la excepción la hacen para el caso del Departamento de Transporte, Comunicaciones, Océanos y Pesca.

Para el caso de México, incluirá gradualmente el capítulo sobre adquisiciones gubernamentales de la siguiente manera:

- ⇒ En el sector de energéticos, un 50 por ciento de las adquisiciones totales anuales en dólares - sin incluir las adquisiciones financiadas mediante préstamos - quedará abierto inmediatamente a los licitantes estadounidenses y canadienses. No más del 10 por ciento de la exclusión podrá aplicarse a cualquier categoría única. El porcentaje aumentará en etapas de dos años, hasta llegar al 100 por ciento en diez años.
- ⇒ En el sector salud, México se reservará las adquisiciones gubernamentales de medicamentos no patentados durante 8 años, pero abrirá inmediatamente las adquisiciones de los medicamentos patentados
- ⇒ Se estimula a los gobiernos estatales y municipales a abrir sus procesos de adquisición a licitantes de la zona de América del Norte.

• **PARTE V.- Inversión y Comercio de Servicios.**

- ◊ De la quinta parte del Tratado, que comprende del capítulo XI al XVI, relativa al comercio de servicios podemos destacar lo siguiente:
- ◊ El T.L.C.A.N. extiende el tratamiento nacional y de nación más favorecida a los prestadores de servicios provenientes de países de la zona de América del Norte a niveles nacional y subnacional.
- ◊ Se eliminan los requisitos de ciudadanía y residencia para la concesión de licencias y la certificación de prestadores de servicios profesionales.
- ◊ Un país miembro del T.L.C.A.N., podrá negar los beneficios a una compañía externa a la zona de América del Norte, cuando los servicios implicados se proporcionen a través de una compañía de un país miembro.

Respecto al tema de inversiones, al igual que en servicios El T.L.C.A.N., extiende el tratamiento nacional y de nación más favorecida a los inversionistas provenientes de países de la zona de América del Norte:

- ◊ No se permite ningún requisito de cumplimiento o desempeño para el inversionista, específicamente niveles de exportación y los inversionistas del área podrán convertir la moneda local a moneda extranjera para realizar transacciones asociadas con una inversión.
- ◊ El T.L.C.A.N. dispone que ningún país miembro podrá directa o indirectamente expropiar las inversiones de los inversionistas provenientes de países miembros del Tratado, excepto para un fin público, sobre una base no discriminatoria y de acuerdo con los principios del Derechos Internacional.

Respecto a la solución de conflictos, en el caso de una violación de las reglas del T.L.C.A.N. sobre inversiones de parte del país receptor se hará a través de un arbitraje obligatorio o bien utilizar los recursos que estén disponibles en los tribunales nacionales del país receptor de la inversión.

Finalmente para redondear este punto, un inversionista del T.L.C.A.N. es definido como un ciudadano o una compañía con una presencia importante de negocios en cualesquiera de los territorios y una inversión se define como la propiedad de cualquier tipo de bienes.

2.4. Impacto del T.L.C.A.N. al Capítulo de Inversión en el Sector Energía Mexicano.

Con el T.L.C.A.N. no sólo se busca eliminar barreras para el libre tráfico de bienes en Norteamérica, sino también para el libre comercio de servicios y capitales.⁴⁰ El comercio de invisibles resulta ser trascendental para el desarrollo económico de nuestro país, de ahí que sea el Capítulo de Inversión uno de los apartados más importantes del T.L.C.A.N..

En este, se manifiesta el cambio más importante que México haya hecho en la historia en materia de Inversión Extranjera Directa (IED). Respecto a la Inversión Extranjera Indirecta o llamada Inversión de Portafolio, por décadas su flujo transfronterizo ha circulado libremente en nuestro país, por lo anterior el Capítulo de Inversión se centra en la IED.⁴¹

⁴⁰ Price, Daniel. "An Overview of the NAFTA Investment Chapter. Substantive Rules and Investor - State Dispute Settlement", en The International Lawyer, Section of International Law and Practique, ABA, Otoño 1993, Vol. 27 No. 3, p. 736.

⁴¹ Heftye, Fernando. "Inversiones Extranjera", Panorama Jurídico del Tratado de Libre Comercio II, Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, p. 31.

Ciertamente que para estar acorde con los procesos de globalización, la administración del gobierno mexicano ha pasado de un tratamiento restrictivo, regulatorio y en alguna época selectivo, a instrumentar políticas liberales en materia de IED.

En 1989, se expide el Reglamento de Ley denominado Ley para Regular la Inversión Extranjera y Promover la Inversión Mexicana que posteriormente fue abrogada; tiempo después, en 1993 se expidió la Ley de Inversión Extranjera que sustituye a la arriba mencionada.

Con este nuevo marco, México compite como una de las naciones más importantes en el mundo en materia de IED, básicamente porque a partir de la firma del T.L.C.A.N. México un país con grandes perspectivas de desarrollo económico, los inversionistas extranjeros tienen en el país un mercado que les representa seguridad y beneficios para sus inversiones.

El capítulo XI tiene el propósito de prescribir las reglas para el acceso y operación de la IED, que realicen personas pertenecientes a Estados Unidos de Norteamérica y Canadá dentro de México; lo anterior por el hecho de que en estos dos países el tratamiento interno que se le da a la IED es liberal y poco restringido y a que por otro lado, es muy reducida la inversión que hace México en estos dos países.⁴²

Ahora bien, respecto a los principios rectores del capítulo de inversión del T.L.C.A.N., tenemos que son:

- * Apertura sectorial.
- * Trato a la inversión.
- * Requisitos de desempeño.
- * Transferencias.
- * Solución de controversias.
- * Expropiación y compensación.

Respecto a cada uno de estos, a continuación destacaremos los puntos centrales.

Apertura Sectorial.

Con ella se permite la entrada de la IED por parte de los Estados Unidos y Canadá, con relación a una serie de sectores de la economía mexicana que anteriormente se encontraban cerrados a la participación extranjera.

⁴² López Velarde, Rogelio. "Breves apuntes en torno al capítulo de inversión del TLC", en Revista Lex - Pemex, No. 75 -76 , Septiembre - Octubre de 1994. P. 23.

Antes del T.L.C.A.N., un gran número de áreas se encontraban reservadas de manera exclusiva al Estado, o a mexicanos o a sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros.

México abrió la participación extranjera a un considerable número de actividades económicas, sin embargo, también formuló reservas, las cuales se dividen cuatro grandes rubros:

1. Las áreas estratégicas.
2. Las actividades reservadas a los mexicanos.
3. Las áreas donde la IED tan solo puede participar hasta en un porcentaje determinado sin posibilidad de incrementarlo.
4. Las área donde la IED tan sólo puede participar hasta en un porcentaje determinado, el cual puede ser rebasado con previa autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

Para el desarrollo del presente tema, es importante comentar que México excluyó de esta apertura sectorial las llamadas áreas estratégicas -artículo 28 Constitucional-, Así pues propiedad, explotación y aprovechamiento de los hidrocarburos nacionales, sólidos, líquidos y gaseosos fueron excluidos.

En este sentido no es permisible la inversión privada directa, nacional o foránea, en Pemex y sus Organismos Subsidiarios, y tampoco puede la inversión privada nacional o extranjera, invertir en la propiedad de los hidrocarburos nacionales, ni explotarlos vía concesión, en apego al art. 27 Constitucional.

Así mismo, en esta apertura sectorial se excluyeron distintas áreas reservadas de manera exclusiva para mexicanos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, en materia energética se destaca el comercio al por menor de gasolina y la distribución de gas licuado del petróleo.

También se fijaron áreas donde la IED tan sólo puede participar conforme a determinados porcentajes que van del 10, 25, 30 y hasta 49% de participación. Estos porcentajes no puede ser rebasados ni por piramidación corporativa o mecanismo legal alguno, ni con autorización del CNIE.

En el sector energético se destaca el suministro de combustibles y lubricantes para embarcaciones, aeronaves y equipos ferroviarios, cuyo porcentaje de inversión no puede exceder el 49%.

Se establecieron áreas donde la IED tan sólo puede participar hasta en un 49 por ciento pero que en contraste con lo anterior, aquí si la IED puede

superar dicho porcentaje con autorización previa de la CNIE.⁴³ En el sector energía, concretamente en la industria petrolera, tenemos que los inversionistas extranjeros pueden participar hasta en un 49% en sociedades mexicanas que se dediquen a la perforación de pozos de petróleo y gas, así como empresas nacionales que se dediquen a la construcción de ductos que transporten petróleo y sus derivados.⁴⁴

Finalmente, en cuanto a la apertura sectorial tenemos aquellas actividades en los que la IED puede participar hasta en un 100%. En este rubro donde la apertura sectorial fue total, cabe destacar que la petroquímica secundaria quedó completamente liberada.

Con lo anterior, las sociedades mercantiles extranjeras que se dediquen a la elaboración de cualquier tipo de productos petroquímicos, pueden participar hasta en un 100 por ciento; salvo los petroquímicos básicos, los cuales se encuentran exclusivamente reservados a Pemex Gas y Petroquímica Básica.

De lo anterior podemos observar que la apertura sectorial no fue total, sino que fue realizada en aquellas área donde la IED era bienvenida desde el punto de vista económico y político.

Trato a la Inversión y Requisitos de Desempeño.

Este principio es de gran trascendencia para el capítulo XI del T.L.C.A.N., y se divide en tres categorías:

1. Trato nacional.
2. Trato de la Nación más favorecida.
3. Trato mínimo.

El primero implica que las Partes darán un trato a los inversionistas de los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá no menos favorable que lo que nuestra Ley le da a los inversionistas nacionales, México, sin embargo, excluyó a un gran número de áreas económicas del alcance de este principio.

Respecto al segundo, significa el compromiso de las Partes de hacer extensivos aquellos beneficios que se otorguen a los inversionistas de otros países ajenos al T.L.C.A.N., lo que implica que si México otorga un beneficio adicional a los inversionistas de otro país, Costa Rica por citar un ejemplo; de manera automática se transfieren esos beneficios a los países que integran la zona de libre comercio de América del Norte.

⁴³ Vázquez Pando, Fernando. "Jerarquía del TLC entre México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá en el Sistema Jurídico Mexicano", en Panorama Jurídico del TLC, p. 82.

⁴⁴ Idem.

Y respecto al tercero, este principio significa el compromiso de las Partes de otorgar un trato a los inversionistas de dichas Partes, conforme a los principios de protección y seguridad que nos otorga el Derecho Internacional.

Requisitos de Desempeño.

Respecto a los Requisitos de Desempeño, tenemos que este implica el compromiso de las Partes de no condicionar el establecimiento, operación o expansión de la IED al cumplimiento de requisitos de desempeño o de comportamiento.

En nuestro país está práctica estaba muy arraigada, pues la CNEI condicionaba las autorizaciones a una serie de requisitos como programas de exportación, balanza de divisas y permanencia del capital por citar algunos.

Transferencia.

Conforme a este principio, las Partes se comprometen a no impedir la libre remisión de divisas vía dividendos, comisiones, intereses, regalías y amortización de capital.

Este compromiso resulta trascendental para México, quien en 1982 y 1987 impusiera regímenes de control de cambios⁴⁵, posteriormente abrogados, y que con el T.L.C.A.N. se ha comprometido a no volver a imponerlos por lo menos para las inversiones realizadas por los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Mecanismo de Solución de Controversias en Materia de Inversión.

En materia de inversión, las partes acordaron un novedoso mecanismo de solución de controversias, independiente de aquel establecido de manera general en el capítulo XX, así como de los demás que se establecieron de manera particular para los distintos capítulos del T.L.C.A.N.

En una primera etapa, establece un periodo de seis meses para que el inversionista pueda arreglar a través de la consulta y la negociación su disputa con el Estado en controversia. Para lo cual el inversionista debe acreditar la existencia de daños económicos como resultado de la violación al Tratado.

⁴⁵ López Velarde, Rogelio. "Incumplimiento a contratos de crédito internacionales por entidades públicas extranjeras causados por la imposición de control de cambios: el caso de México", en *Revista Lex - Pemex*, No. 11-12, julio - agosto 1991, p. 25.

El inversionista tiene que escoger entre dirimir su controversia a través de los tribunales mexicanos o por medio del arbitraje. -uno excluye al otro de manera definitiva.⁴⁶ Posteriormente si no se ha arreglado la controversia, se podrá dar inicio al procedimiento arbitral.

Expropiación y Compensación.

En este apartado del T.L.C.A.N., nuestro país se comprometió a no nacionalizar, ni expropiar, ni adoptar ninguna medida equivalente a la expropiación o nacionalización de una inversión extranjera, a no ser por:

- i) causa de utilidad pública,
- ii) sobre bases no discriminatoria,
- iii) con apego al principio de legalidad y conforme al Derecho Internacional y,
- iv) mediante el pago de una indemnización.

La compensación deberá de ser de acuerdo al valor justo de mercado, considerando su valor fiscal; y deberá hacerse sin demora y liquidable; el Estado expropiante absorbe el riesgo cambiario, deberá pagar intereses y el pago deberá hacerse en una divisa fuerte como alguna del Grupo de los 7 y el plazo para el pago se redujo de 10 a 1 año.⁴⁷

Ya que la anterior Ley de Expropiación fue modificada a través del Decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones diversas, leyes relacionadas con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1993.

Finalmente, es importante comentar que existen grandes diferencias legales entre nuestro sistema legal con el angloamericano con relación a este tema, las cuales son muy marcadas y de muy diversa índole, en especial el texto que dicta la Doctrina Hull, respecto a la pronta, efectiva y adecuada compensación en caso de expropiación y el texto de la Doctrina Calvo, la cual señala que por lo menos deben de comprometerse a respetar la normatividad que en la Nación se prevea y de no invocar la protección diplomática de su país de origen en caso de controversia.

Cabe aquí recordar en relación con este tema, que en 1974, la Asamblea General de la ONU decidió adoptar la llamada Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados; la cual es una de las resoluciones más importantes en esta materia.

⁴⁶ *Ibidem* Heñye, *supra* nota p.38.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 28.

PARTE VI.- Propiedad Intelectual.

El capítulo XVII, corresponde a la propiedad industrial. Aquí se describen los compromisos de las Partes en materia de derechos de autor y se establecen mecanismos para cerciorarse de la aplicación de las medidas aquí plasmadas.

PARTE VII.- Solución de controversias.

Este tema se encuentra en los capítulos del XVIII al XX, en él se crea un procedimiento que se aplicará para prevenir o resolver controversias sobre la aplicación o interpretación del Tratado.

PARTE VIII.- Excepciones y Disposiciones Finales.

Esta parte está integrada por los capítulos XXI y XXII. El capítulo XXI, contiene una serie de disposiciones que aseguran que el Tratado no restrinja la capacidad de cada Estado para proteger sus intereses nacionales. Y finalmente, el capítulo XXII, nos da las pautas sobre la vida del Tratado, como su entrada en vigor, la cual la marca para el 1 de enero de 1994, una vez concluidos los procedimientos internos de aplicación y nos expresa que cualquiera de los tres países signatarios podrá retirarse con solamente una notificación previa con seis meses de anticipación.

2.5. Efectos del T.L.C.A.N.

Podemos agruparlos en cuatro apartados:

1. Mejoría en la rentabilidad de las exportaciones mexicanas.
 2. Ampliación de mercados.
 3. Alicientes para una mayor acumulación de capital.
 4. Incremento general de la eficiencia de la economía.
-
1. Como consecuencia de la desgravación arancelaria, se presenta una mejora permanente de la **rentabilidad** de las exportaciones, por la diferencia en el tamaño de las economías de México y de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Para el país en conjunto, esta rentabilidad de las ventas externas implica que por cada unidad de exportación será posible adquirir una mayor cantidad de bienes en el extranjero. Lo que significa en costo real de servir y armonizar la deuda externa, tanto la pública como la privada disminuirá, pues la cantidad de recursos productivos necesaria para generar divisas será

menor.⁴⁸

2. Respecto a la **ampliación de los mercados** para los productos mexicanos, con la posibilidad de innovar y crecer, se tiende a incrementar el tamaño de los mercados en que operan las empresas, porque un mercado amplio justifica las inversiones, por ello, el comercio internacional, al expandir los mercados disponibles para las empresas contribuye a promover la eficiencia económica.
3. La **ampliación del mercado** para los productores mexicanos facilitará la adaptación de las empresas a las condiciones de libre comercio, pues les permitirá desplazar aquellos giros de su producción actual que les resulten incosteables bajo las nuevas circunstancias.⁴⁹
4. Todos los puntos anteriores convergen en un **incremento general de la eficiencia de la economía**.

Naturalmente que, las disposiciones en materia de inversión constituyen la instancia más clara del propósito fundamental del Tratado. La creación de un marco normativo que garantice a los inversionistas de la región seguridades en materia de expropiación, repatriación de beneficios, igualdad de trato a los nacionales, entre otros beneficiará también a los trabajadores para quienes se abrirían ofertas de empleo.

En un país como México, que constitucionalmente está descrito como una economía mixta, es importante conocer que dice la definición. El Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señala que la economía mixta es una variante de la economía de mercado, en la cual el Estado interviene reglamentando las actividades económicas y participando en importantes procesos de producción junto con los agentes privados o excluyéndolos de ciertas áreas de la actividad económica.

La idea de economía mixta se determina cuando el Estado penetra en las áreas estratégicas y prioritarias de la economía, concuriendo con los agentes privados de la producción y, en ocasiones excluyéndolos. Es decir, cuando el Estado se convierte en el protagonista del desarrollo de la nación.

Así mismo, respecto al concepto de área estratégica, es donde el sector público incide directamente en el renglón económico mediante la realización de actividades concretas que contrarrestan las contradicciones cíclicas del capitalismo y brinda una mayor estabilidad social, económica y política.⁵⁰

⁴⁸ *Ibidem*, p. 264.

⁴⁹ Blanco, Herminio, *Op. Cit.* p. 267.

⁵⁰ Ojeda, Pedro et al, *Op. Cit.* p. 59.

Por tanto, difiere en gran medida respecto a lo que se conceptualiza, como área prioritaria, ya que la primera está reservada en exclusiva al Estado y en la segunda, el Estado ejerce su rectoría conjuntamente con otros sectores.

Por tanto, podemos decir que en la industria petrolera existen innumerables áreas que podrían definirse solamente como prioritarias y dejar el término de estratégicas para aquellas actividades verdaderamente básicas para el control de la industria como la propiedad del petróleo crudo, y dejar otras tantas actividades para el rubro de solamente prioritarias, de manera que pueda existir una participación de la iniciativa privada en ellas.

A continuación, presentamos una breve exposición de lo que se considera una empresa estatal dedicada al rubro del petróleo y hacemos algunas consideraciones de cómo prodría funcionar de manera más sana la empresa estatal mexicana denominada Petróleos Mexicanos.

2.6. Empresas Estatales Productoras de Petróleo: una Perspectiva Histórico-Estructural.

Como participan las empresas estatales productoras de petróleo en la economía de un país, existen muy diversas formas sin embargo es de todos conocido que representan en buena medida una parte considerable de los ingresos que el gobierno recibe, ya que desde el descubrimiento de sus potencialidades económicas, financiera, políticas, diplomáticas y estratégicas, y con el avance acelerado de su explotación, el petróleo como bien susceptible de ser administrado por el gobierno a través de una empresa estatal presenta tres características importantes: la internacionalización, la monopolización, y el uso de la empresa pública como forma jurídica y organizativo - operativa.⁵¹

El petróleo dada la dispersión de los yacimientos en todo el mundo y la internacionalización de los mercados de distribución y consumo está presente como parte condicionante de fenómenos económicos internacionales

Sin embargo, existen formas de administración de la riqueza petrolera en las que la participación de los Estados de los países petroleros en la gestión administrativa es reducida, y nula en las operaciones técnicas y comerciales, donde la empresa extranjera es exclusivo operador, y fija por su cuenta el nivel de producción.

En estos casos, el Estado productor extrae pocos beneficios de las concesiones. Las diferentes concesiones incluyen dos rasgos: fijación contractual de las obligaciones fiscales y de las regalías.

⁵¹ Kaplan, Marcos. "El Derecho y los hidrocarburos en la experiencia internacional contemporánea", en Estudios de Derecho Económico, p. 32.

Esta situación de dominación, explotación y heteronomía les ha impuesto a los países productores y exportadores de petróleo un perfil estructural y un modelo de crecimiento negativo.

Para comprender las diferencias de las relaciones que se entablan entre Estado y Empresa productora de petróleo, pasaremos a analizar los diferentes tipos de contratos que se signan para poder operar en un país huésped:

Por el Contrato de Concesión, el Estado del país petrolero cede a una sociedad - extranjera en casi la totalidad de los casos -los derechos exclusivos de explotación y producción de hidrocarburos-, por una larga duración 60 a 75 años. Estado y empresa se ligan por un acto jurídico bilateral. La empresa se vuelve propietaria del petróleo extraído, y tiene a su libre disposición salvo ciertas obligaciones contractuales mínimas hacia el Estado huésped.

Sin embargo, existen otras formas jurídicas que a continuación enlistaremos:

- **Contrato de Participación**, establecido por el Acuerdo de Nueva York del 5 de octubre de 1972, entre el cartel de las Siete hermanas y los países del Golfo Pérsico excepto Irán. En este contrato el Estado se integra en una estructura preexistente a través de una participación puramente financiera, no en la gestión ni en las operaciones. El papel del operador lo hace el socio extranjero. El Estado no controla la producción, pero si tiene posibilidades de comercialización proporcionales al porcentaje de su participación financiera, a partir de la cual se puede llegar a la asociación o a la empresa mixta.
- **Contrato de Asociación**, entre un Estado y una empresa extranjera, creando una sociedad mixta que se sustituye a ellos para efectuar la actividades petrolera en una zona y por una duración determinada. La asociación puede existir en una parte del negocio petrolero - exploración, explotación, producción, refinación, comercialización, etc.. En los contratos de participación y de asociación, la sociedad mixta es la propietaria del petróleo extraído. La empresa extranjera y el Estado productor tienen influencia en el uso del petróleo extraído en función de su papel en la gestión o por disposiciones contractuales que predeterminan finalmente las reglas de utilización del petróleo.
- **Contrato Joint Venture**, el Estado productor y empresa extranjera acuerda efectuar ciertas operaciones en una zona dada por un tiempo definido, sin creación de una nueva sociedad con personalidad jurídica, como es propio de la asociación. Aquí cada uno de los socios es propietarios de una porción del petróleo extraído, en proporción a sus derechos en las actividades emprendidas en común y el Estado podría teóricamente disponer con libertad de su parte.

- **Contrato de Empresa, o de Servicio de Agencia**, el Estado confía a una sociedad la ejecución por su cuenta de ciertas operaciones petrolera, en su perímetro y por un tiempo dados. El Estado conserva ciertos poderes de control en la medida en que algunos datos fundamentales, como los niveles de producción y los precios, deben ser fijados por acuerdo. El conjunto de operaciones es sin embargo confiado a la empresa extranjera, que monopoliza el papel de operador. El Estado es propietario de todo el petróleo extraído, y la sociedad vende sus servicios remunerados en productos.

Mientras que por otro lado existen otras formas de administración de la riqueza petrolera como son la nacionalización, es decir la recuperación unilateral por el Estado de todo o parte de los derechos sobre el petróleo. El Estado a través de una sociedad nacional ejecuta la explotación directa de los hidrocarburos, posee la gestión administrativa y técnica y ocupa un papel exclusivo en todas las operaciones relativas.

De entre todas las formas de contratos antes mencionadas, encontramos una que se ajusta para los fines teóricos de este trabajo y es la llamada "*corporación pública*" según el modelo originario de los países anglosajones.

Para nuestro punto de vista, se considera la forma más adecuada para la gestión de empresas estatales de carácter industrial y comercial, que requieren libertad, iniciativa, flexibilidad, espíritu de empresa, sin sometimiento estricto a las normas generales de regulación y control que se aplican a otros entes públicos.

Ya que este tipo de administración presenta los rasgos siguientes.⁵²

- a) Es establecida por el parlamento o por el poder ejecutivo, que fija sus funciones, organización, derechos y obligaciones, patrimonio y privilegios y sus relaciones con otros sectores del gobierno, lo cual normativiza la relación gobierno-empresa.
- b) Está inserta en el sector público, como instrumento de acción estatal. No deja de estar sometida al control político aunque de modo distinto al aplicado a los órganos normales
- c) Está regida por un consejo o junta con iniciativa y libertad de acción para asuntos corrientes. El gobierno no debe inmiscuirse en decisiones administrativas comunes ni actividades normales de la empresa. Con esta característica, la empresa tiene la autonomía que le permitirá realizar las políticas que ella considere.
- d) Es creada para actuar como empresa industrial o comercial con tendencia a la autosuficiencia financiera pero tiene fin público, no debe operar para el mero logro de beneficios, sino también como custodio del interés nacional.

⁵² *Ibidem* p. 48.

Con esto, las políticas empresariales deberán estar encaminadas a velar por los intereses nacionales.

- e) Tiene libertad para fijar el estatuto del personal diferente del que rige para funcionarios públicos, en la práctica el ministerio respectivo -en nuestro caso la Secretaría de Energía- interviene en estas cuestiones mediante directivas generales y los directivos son teóricamente apolíticos, lo cual garantiza una dirección que no favorezca a ningún grupo de personas en específico.
- f) Las finanzas son autónomas, separadas del presupuesto ordinario al que no aportan sus beneficios excedentes; cubre sus gastos con sus propios ingresos, tiene la posibilidad de recurrir a créditos del Ministerio, a empréstitos públicos , a subvenciones anuales del parlamento. Garantiza esto, realizar inversiones a las empresas como mejor les convenga.
- g) Está sometida a leyes ordinarias del derecho privado, en sus actividades específicas, del derecho público en sus relaciones con la administración y en cuanto a la gestión de servicios públicos puede contratar y ejercer acciones por derecho propio. Es plenamente responsable frente a cualquier persona o sociedad, lo cual permite la libre desición de realizar, a las empresas, las políticas comerciales y de inversión de acuerdo al criterio que mejor les parezca y bajo su propia responsabilidad.
- h) No está sometida a reglamentos aplicables a gastos públicos, sino a procedimientos especiales de presupuesto, contabilidad, balance y verificación de cuentas, para el goce del mayor grado posible de iniciativa y flexibilidad. Debe presentar un informe anual al Ministerio respectivo que sirvan como base para debate parlamentario y a la opinión pública.

Como podemos observar, a nuestro particular juicio estas son las características que debería de ostentar la industria petrolera en México, sin que pierda la tradición nacionalista que dejó como legado la expropiación de 1938, pero también que tenga la suficiente iniciativa y flexibilidad para actuar como una corporación pública que acabamos de caracterizar.

Para que en nuestro país pueda llegar a este estadio la empresa estatal Petróleos Mexicanos, es necesaria la afirmación y redefinición de algunos de sus conceptos base, además de requerir una reforma del marco normativo, sin embargo la tendencia muestra que hacia allá se dirige ya que algunos de estos conceptos ya fueron incorporados en la nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos publicada el 16 de julio de 1992.

Sin embargo con esta nueva Ley Orgánica, México presenta un avance en cuanto a la administración de su patrimonio petrolero, no obstante en un futuro cercano será necesario estudiar los factores y consideraciones siguientes si el objetivo es llegar a tener una empresa petrolera sana y marchan con paso firme hacia el siglo por venir:

- a) Tomar en consideración los factores y justificativos originarios de su creación -histórico, coyunturales, estratégicos, económicos, sociales, políticos, e ideológicos-.
- b) Estudiar los indicadores de peso e impacto de las empresas públicas del petróleo en la economía, la sociedad y el sistema fiscal y político.
- c) Revisar la naturaleza y la ubicación de la empresa estatal del petróleo en el esquema estructural del sector público.
- d) Revisar el status jurídico-institucional.
- e) Revisar y reajustar las relaciones y controles exteriores, con el Estado, con los Poderes, con los órganos de control financiero, consumidores, y usuarios.
- f) Analizar el esquema de Dirección y Gestión.
- g) Analizar el esquema de relaciones laborales de la empresa.
- h) Analizar los aspectos económicos y financieros: patrimonio, fines, régimen impositivo, financiamiento del capital, grados de autonomía en fijación de políticas y objetivos y en el uso de los recursos, presupuesto y contabilidad y la naturaleza de la gestión.

Para llegar a tener una empresa petrolera sana y con un nivel de crecimiento favorable, será necesario que los resultados de estos estudios que en algunos casos ya se iniciaron al interior de Petróleos Mexicanos en la *Gerencia de Planeación Estratégica del Corporativo*, se apliquen y se lleven a cabo las propuestas que resulten más viables ya que la tendencia internacional es la de la privatización de empresas.

Ejemplos de lo anterior lo podemos encontrar en el informe *Bianual de la Comisión Económica para América Latina CEPAL* -abril de 1996-. En el cual se menciona que de un total de 56 empresas vendidas entre 1985 y 1994 en 7 países latinoamericanos. -20 empresas pertenecían al sector financiero, 8 al sector de la siderurgia, 6 al de telecomunicaciones, 3 al eléctrico y 3 a la rama de la petroquímica, 2 a la rama química, 2 a la de fertilizantes, 2 al sector transportes, 1 al de ferrocarriles y 1 al de petróleo-.⁵³ Haciendo un señalamiento especial a que en 18 de las ventas hubo participación extranjera.

Otro punto de este informe que es importante destacar es que en América Latina aun se mantienen las oscilaciones y confrontaciones entre los esfuerzos de conservación y refuerzo de las empresas estatales, incluyendo las de hidrocarburos y petroquímicos, y los proyectos e intentos de privatizarlas.

⁵³ Editorial de *El Financiero*, 21 de abril de 1996, p. 12.

CAPÍTULO 3

3. El Impacto Jurídico del T.L.C.A.N. Sobre Los Agentes Económicos Mexicanos.

Como ya se analizó el T.L.C.A.N., es un Tratado de inversión que abarca mercancías o bienes y servicios, por lo que se podría dividir en dos grandes sectores:

1. comercio de bienes y
2. comercio de servicios

Ambos sectores convergen a escenarios de resolución de controversias, que buscan la aplicación de las legislaciones nacionales garantizando la neutralidad de los operadores económicos.

En cuanto a los sujetos que involucra este mecanismo tenemos que se pueden dar cuatro escenarios:

1. en las controversias por prácticas desleales, las relaciones se dan entre Estados a solicitud de los particulares,
2. en las controversias entre inversionistas y Estados huéspedes se dan entre agentes privados y los Estados,
3. el arbitraje entre particulares, no cabe duda, solamente implica agentes privados y,
4. el mecanismo general que involucra solamente a Estados.⁵⁴

No es fácil evaluar el impacto que ha significado para toda la planta productiva mexicana, sin embargo, es factible comentar aspectos generales que se pueden observar a simple vista con referencia al tamaño de las empresas mexicanas.

Las grandes empresas, vinculadas a empresas transnacionales han incrementado sus exportaciones así como sus importaciones, este proceso lo podemos concretar analizando la balanza comercial.

México ha mejorado su balanza comercial frente a un déficit importante que mantenía con los Estados Unidos de Norteamérica, ya que las exportaciones crecieron a buen ritmo, especialmente a partir de la devaluación de diciembre de 1994.

⁵⁴ ITAM, México y el Tratado de Libre Comercio, p. 44.

Por otra parte, se han presentado efectos negativos para los abastecedores internos que han sido sustituidos por otros proveedores de la zona de libre comercio de América del Norte.

Las pequeñas y medianas empresas han experimentado la desintegración de cadenas productivas y la consabida dependencia de insumos importados, por el desplazamiento de presencia en el mercado interno ante productos importados.⁵⁵

Otro punto importante, lo encontramos en otros factores que se han sumado a que estos efectos negativos se sientan con mayor fuerza, y nos referimos a las altas tasas de interés y la devaluación del peso que ha encarecido las compras de materias primas e insumos extranjeros⁵⁶, entre otros efectos de distintos caracteres.

Así mismo, es importante analizar que es lo que dicta el T.L.C.A.N., en materia de importaciones y exportaciones por lo que a continuación presentamos el punto siguiente.

3.1. Restricciones a la Importación y a la Exportación en el Marco del T.L.C.A.N.

De acuerdo con el artículo 603, ninguna de las Partes podrá imponer restricciones cuantitativas al comercio de bienes energéticos y petroquímicos básicos, como por ejemplo los requisitos de precios máximos o mínimos de importación o exportación, con la única excepción de los casos en materia de cuotas compensatorias y antidumping.

Para el caso de nuestro país, lo anterior es objeto de la excepción establecida en el Anexo 603.6 en el cual se señala una lista de bienes sobre los cuales México sí podrá restringir el otorgamiento de permisos de importación y exportación con el propósito de reservarse el comercio exterior de dichos bienes.

Se enumeran los siguientes bienes de acuerdo con la clasificación del sistema armonizado:

- 2707.50 mezclas de hidrocarburos aromáticos;
- 2707.99 nafta disolvente, aceite extendedor para caucho y materia prima para negro de humo;
- 2709 aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos;

⁵⁵ Conchello, Angel José. El TLC: un callejón sin salida, p. 87.

⁵⁶ Universidad de Sonora, El TLC. una introducción, pp. 18-39.

- 2710 gasolina para aviones; gasolina y componentes para la elaboración de gasolina para motores; kerosene; gasóleo y aceite diesel; éter de petróleo; fuel - oil o combustóleo; aceites parafínicos que no sean los que se utilizan para la elaboración de lubricantes; pentanos; materia prima para negro de humo; hexanos, heptanos y naftas;
- 2711 gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos excepto; etileno, propileno, butileno y butadieno;
- 2712.90.2 parafinas en bruto sólo cuando se importen para su refinación ulterior;
- 2713.11 coque de petróleo sin calcinar;
- 2713.12 betún de petróleo, excepto los demás residuos de los aceites de petróleo o minerales bituminosos ;
- 2714 betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas, asfálticas y rocas asfálticas excepto 2714.90.01; y 2901.10 etanos, butanos, pentanos, hexanos y heptanos.

Respecto a impuestos a la exportación -artículo 604- las Partes podrán imponer impuestos sobre la exportación de un bien, siempre que dicho impuesto se imponga a la exportación de dicho bien a territorio de todas las Partes, así como en el caso de que dicho bien sea destinado al consumo interno.

Ahora bien, respecto al rubro de comercio y servicios a continuación estudiaremos el tema en cuanto al sector de los energéticos.

3.2. Medidas Regulatorias en Materia de Energía en el Marco del T.L.C.A.N.

Para hablar de este tema, tenemos que revisar el capítulo VI del T.L.C.A.N. denominado "Energía y Petroquímica Básica" que establece una serie de disciplinas para regular las medidas relacionadas con los bienes energéticos y petroquímicos básicos que se originen en el territorio de las Partes, así como las medidas relacionadas con la inversión y con el comercio relativos a dichos bienes.

Respecto a las medidas reguladoras en materia de energía en el T.L.C.A.N., tenemos que:

En el artículo 606 se establece que todas aquellas medidas implementadas por cada una de las Partes se sujetarán al capítulo VI del Tratado, y que en el momento de su aplicación se tratará de evitar la ruptura de relaciones contractuales.

En el caso de Medidas de Seguridad Nacional:

El artículo 607 limita los supuestos bajo los cuales las Partes podrán restringir las importaciones o exportaciones de bienes energéticos o petroquímicos básicos por razones de seguridad nacional.

Para el caso de México el anexo 607.2 lo anterior no impone obligaciones ni derechos para nuestro país.

Nuestro país se acoge a lo que dicta el artículo 2102, "seguridad nacional", en el cual no se limitan los supuestos para restringir el comercio exterior por motivos de seguridad nacional, ya que entre otras disposiciones dice que las Partes podrán adoptar "cualesquiera medidas que considere necesarias para proteger sus intereses esenciales en materia de seguridad ..."⁵⁷

Respecto al Comercio de Gas Natural y de Bienes petroquímicos básicos en el marco del T.L.C.A.N., tenemos que aquí se encuentra una parte muy interesante de lo que significó la apertura de algunas actividades del sector energía dentro del Tratado, ya que textualmente el Anexo 602.3 en su párrafo 3 dice:

"... cuando los usuarios finales y los proveedores de gas natural o bienes de petroquímicos básicos consideren que dichos bienes son de su interés, cada una de las Partes permitirá que dichos usuarios y proveedores negocien contratos de suministro, ..."

En consistencia con las leyes mexicanas, Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios están encargados de llevar a cabo las actividades estratégicas, de tal forma que la venta de primera mano de los bienes energéticos y de los petroquímicos básicos así como su comercio exterior son actividades exclusivas de ellos y esto se reafirma en el T.L.C.A.N.. Por tanto:

- ⇒ solamente Pemex puede llevar a cabo la importación de gas natural y petroquímicos básicos y
- ⇒ los contratos podrán estar sujetos a la aprobación reguladora, de tal forma que Pemex no está obligado a ejecutar ningún contrato derivado de negociaciones entre usuarios finales y proveedores foráneos.

Para el caso de la generación de energía eléctrica, el Anexo 602.3 establece que cualquier empresa estadounidense o canadiense podrá establecer u operar una Planta de generación eléctrica en México con fines de autoabastecimiento o bien una Planta de cogeneración que genere electricidad y cuando exista excedente este deberá de ser vendida a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

⁵⁷ Vázquez Pando, Fernando. "Jerarquía del TLC en el Sistema Jurídico Mexicano", en Panorama Jurídico del TLC, Universidad Iberoamericana, pp. 35-42.

Así mismo, hablando de este bien se establece la posibilidad de que empresas de las Partes adquieran, establezcan o bien operen Plantas de Producción Independiente de Energía Eléctrica -PIEE- en México, incluso se admite que una empresa eléctrica de otra Parte puedan negociar la adquisición de energía eléctrica.

De este apartado lo importante que podemos comentar, es que nuestro país no está obligado a evitar la imposición de restricciones al comercio de bienes energéticos, y que en materia de seguridad nacional a México no se limitarán los supuestos con tal de proteger nuestros intereses esenciales; y que el T.L.C.A.N. reafirma el carácter estratégico de la industria del petróleo.

3.3. La Prestación de Servicios en el Marco del T.L.C.A.N.

El comercio internacional ha transformado el campo de los servicios, los que actualmente se definen como el conjunto de intangibles que no son producidos ni por la industria, la minería o la agricultura y que comprenden las siguientes áreas:⁵⁸

- i. Telecomunicaciones, informática y procesamiento de datos y computación,
- ii. Actividades financieras y bancarias,
- iii. Seguros,
- iv. Transporte marítimo y aéreos,
- v. Ingeniería y construcción,
- vi. Consultoría,
- vii. Películas y programas de televisión,
- viii. Servicios profesionales,
- ix. Turismo y,
- x. Educación

Cabe mencionar que para el propósito del T.L.C.A.N., se excluyeron los servicios públicos prestados por los gobiernos tales como salud, educación, *servicios sociales, protección a la infancia, etc.*

En la Agenda de Toronto fue dirimido el tema de los servicios para el T.L.C.A.N., y los tres países acordaron los siguientes criterios para este punto:⁵⁹

1. Trato nacional,
2. Nación más favorecida y,
3. Restricciones cuantitativas y a prestadores de terceros países.

⁵⁸ Witker, Jorge. "Aspectos jurídicos relativos a la prestación de servicios en el TLCAN", en Revista Lex - Pemex, No. 63-64, Septiembre - octubre de 1994, pp.14-17.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 22.

El universo de los servicios negociados lo compone principalmente: servicios financieros, transporte y alguno servicios profesionales.

En el caso de México, se excluyeron expresamente los de seguro social, salud y educación pública, como exclusivos del gobierno mexicano. Para el caso del transporte se excluyeron los marítimos y aéreos.

Para el tema que estamos desarrollando, lo anterior tiene gran trascendencia ya que una de las áreas en las que se requiere mayor participación del sector privado es el rubro de transporte marítimo de hidrocarburos y si este fue excluido, las posibilidades de que esta parte de la industria petrolera se desarrolle son mínimas, debido a los altos costos de los buques como principal medio de transporte de hidrocarburos, ya que actualmente y debido a que las condiciones en las que se encuentra nuestra flota petrolera no son las óptimas se tiene que gastar mensualmente del orden los 5 millones de dólares en renta de buques para el movimiento de cabotaje de productos petrolíferos.⁶⁰

Posterior al análisis del rubro de los servicios en T.L.C.A.N. para la industria petrolera, podemos a continuación analizar a la industria petroquímica, la cual destaca por tener una gran interrelación con distintas ramas de la actividad económica y por ser un factor clave en el proceso de industrialización y modernización de nuestro país.

3.4. Regulación de la Industria Petroquímica en México.

La industria petroquímica representa una de las áreas industriales más activas que puede ayudar de forma efectiva a nuestra recuperación económica, en virtud de su alto grado de integración nacional, tanto en el rubro de la inversión como de insumos para la producción.

A través de la petroquímica es posible transformar nuestros recursos naturales en una variedad de productos, lo cual implica darles un mayor valor agregado y por lo tanto impulsar el desarrollo de un número de áreas industriales relacionadas con ellas.⁶¹

La industria petroquímica es el más claro ejemplo de los logros que se pueden obtener reuniendo los esfuerzos de la iniciativa privada y de la industria paraestatal. Donde ambos se benefician, el Estado a través de su intervención en la producción y comercialización de petroquímicos básicos, y el sector privado a través de la exportación y comercialización interna de los

⁶⁰ Información de la Gerencia de Transportación Marítima, PEMEX.

⁶¹ Ojeda, Pedro et al. "Regulación de la Industria petroquímica en México", en Revista Lex - Pemex, No. 49 -50, julio - agosto de 1992, p. 55.

petroquímicos secundarios, gracias a las ventajas competitivas de nuestro país con respecto a las otras naciones productoras.

La industria petroquímica basa sus orígenes en los lineamientos del artículo 27 Constitucional, su Ley Reglamentaria en el Ramo del Petróleo y el Reglamento de dicha ley.

Por lo anterior, y dadas las modificaciones recientes al artículo 27 Constitucional, esta industria podrá desarrollarse bajo el marco del T.L.C.A.N., en un ambiente más abierto y de sana competencia, aunque aun está pendiente que la Secretaría de Energía dicte cuales serán las reglas sobre las cuales trabajará esta prospera industria en los años por venir, con la privatización de los complejos petroquímicos pertenecientes a Pemex Petroquímica Secundaria y localizados en el área de Pajaritos en el Estado de Veracruz.

3.5. Aspectos Fundamentales del Régimen Constitucional del Petróleo en México.

El 18 de marzo de 1938, el gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, expidió el Decreto por el que se declararon expropiados por causa de utilidad pública y favor de la Nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, casrostanque, estaciones de distribución, embarcaciones y demás bienes muebles e inmuebles con los que las diecisiete compañías realizaban, hasta la fecha, las actividades de descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos petrolíferos en México, de acuerdo con la Ley del Petróleo de los Estados Unidos Mexicanos, del 24 de diciembre de 1901.

En 1917, la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableció la propiedad de la Nación sobre todos los recursos naturales y, en particular respecto a los existentes en el subsuelo, en ella se establece claramente que corresponde a la Nación el dominio directo del "petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos"; sin embargo es importante mencionar que no fue sino hasta que se expidió la primera Ley Reglamentaria del 16 de diciembre de 1925 que declaró de utilidad pública la industria petrolera, por lo que se conservó hasta entonces el régimen de otorgamiento de concesiones a particulares.

Después de la expropiación, el gobierno mexicano, el 7 de junio de 1938, creó la empresa Petróleos Mexicanos y la Distribuidora de Petróleos Mexicanos, esta última asimilada por la primera en 1940. Entidad que tuvo que rebasar dificultades originadas principalmente por las acciones en el exterior de nuestro país que llevaron a cabo las empresas extranjeras expropiadas.

A manera de repaso, y para destacar algunos puntos haremos un recorrido a través de las diferentes etapas de la historia de nuestro país.

- **De 1940-1946**

Etapa de renacimiento de la industria petrolera a causa de la demanda de hidrocarburos provocada por la Segunda Guerra Mundial, y en la que se aprobaron las Reformas constitucionales que suprimieron, en 1940, el régimen de concesiones en la industria petrolera. Se expide la Ley Orgánica del Artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo, y la Ley Reglamentaria del Artículo 27, en 1941:

De este período se puede comentar que la Ley Orgánica y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, para la primera la industria del petróleo solamente comprendía el descubrimiento, la captación, la conducción por oleducto y la refinación y establecía que el petróleo sería explorado y explotado por la Nación en forma directa o por conducto de instituciones que para tal efecto creara la Ley; mientras que la Ley reglamentaria ampliaba las actividades de la industria e incluía el transporte, el almacenamiento, la refinación y la distribución de los productos petrolíferos, así mismo, ampliaba que las actividades las podría realizar el Estado o mediante contratos con particulares o sociedades a cambio de compensaciones en efectivo o de un porcentaje de los productos que se obtuvieran.

- **De 1946-1959**

En este período de importante auge en la construcción de infraestructura petrolera, cabe destacarse que en 1958, se expidió la Ley Reglamentaria del Artículo 27 en el Ramo del Petróleo vigente hasta nuestros días.

Entre estos años se establecieron las bases de un sistema jurídico petrolero acorde con el texto constitucional, entre otros importantes aspectos, se suprimió definitivamente la posibilidad de otorgar concesiones.

- **Década de los Sesenta.**

Las labores de exploración dieron lugar a grandes descubrimientos. Otro punto importante es que en 1960, se reformó la Constitución para establecer un régimen uniforme de aprovechamiento del subsuelo, con la adición del párrafo sexto y aportó otra conclusión al cuarto párrafo, en su porción final, este nacionalizó la generación, conducción, transformación, distribución y

abastecimiento de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de un servicio público.

El comentario a este respecto es que con esto se impuso la obligación al Estado de realizar directamente la explotación del petróleo y estableció la prohibición de llevar a cabo esta actividad mediante contratos con particulares.

- **Década de los Setenta.**

Se multiplicó el número de plantas de refinación y petroquímicas como resultado de los descubrimientos de la década anterior. Así mismo, el 6 de febrero de 1971 se expidió la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y su Reglamento el 10 de agosto de 1972 y el de Trabajos Petroleros el 27 de febrero de 1974.

En este punto comentaremos que por primera vez se emitió una ordenanza de este tipo para la industria petrolera y su administración.

- **Década de los Ochenta.**

Se caracterizó por un importante aumento de la actividad en todas las áreas de la industria, el crecimiento se dio sin paralelo y el petróleo se convirtió en la principal fuente de divisas para el país, ocupando un 75% del ingreso total anual.

En esta década no podemos olvidar sin embargo, los innumerables problemas que dejó consigo la enorme deuda externa de México, que cerró con un monto del orden de los 97 mil millones de dólares.⁶²

Durante 1982-1983, el texto del artículo 28 fue ampliamente revisado y cabe recordar que este artículo forma parte de lo que convencionalmente se conoce como capítulo económico de la Constitución, ya que en el se distingue entre áreas estratégicas y prioritarias. Cada una representa un nivel de atención del Estado, debido a su impacto en la vida nacional.

De aquí que en las áreas estratégicas, el Estado actúe como representante de los intereses de la Nación y actúe en forma exclusiva; en tanto que en las áreas que se califican solamente como prioritarias concurre con otros sectores dentro del marco de economía mixta. Para el caso de este

⁶² Pemex, Anuario Estadístico, varios años.

trabajo, señalaremos que figuran en el área estratégica el petróleo, los demás hidrocarburos y la petroquímica básica.

- **Década de los Noventa.**

Es este período encontramos una serie de cambios trascendentes tendientes a reorientar la industria petrolera nacional. Se destaca la creación de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, publicada el 16 de julio de 1992, y que abrogó la similar del 6 de febrero de 1971.

Aquí lo importante es comentar el propósito del texto de esta nueva ley, en primera instancia ratifica el principio constitucional de que sea la Nación la que lleve a cabo la explotación integral del subsuelo, sin embargo la conducción central quedó definida en términos de que el mando estratégico general queda en manos de Pemex, pero descentraliza la operación técnica en los Organismos subsidiarios descentralizados. Así se crearon los Organismos de carácter técnico, industrial y comercial con personalidad jurídica y patrimonio propios: Pemex -Exploración y Producción-, Pemex-Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica.

El 24 de diciembre de 1993, aparece en el Diario Oficial de la Federación, La Ley Federal de Competencia Económica. Cuyo artículo 4 reconoce, que no constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza, en forma exclusiva, en las áreas previstas por la Constitución, pero añade que las empresas y organismos que tengan a cargo esas funciones "estarán sujetas a lo dispuesto en esta Ley" respecto de actos que no estén expresamente comprendidos dentro de las áreas estratégicas.

Aquí lo importante a comentar, es que el texto anterior implica la apertura a la concurrencia en aquellas actividades o suministros ajenos a la función que realiza para la gestión pública sobre el área estratégica, pero no podrán extremarse en forma que se abran a la intervención privada las actividades que necesariamente conducen al aprovechamiento del área estratégica.

Así mismo, el Diario Oficial de la Federación publicó el 27 de diciembre de 1993, la Ley de Inversión Extranjera. De esta, hay que destacar que sostiene que están reservadas de manera exclusiva para el Estado, las funciones de las áreas estratégicas.

Posteriormente, en 1995; se aprobaron las reformas y adiciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Con lo anterior se redefinió el alcance de la industria petrolera nacional a otorgar a los sectores sociales y privado la posibilidad de llevar a cabo, previo permiso,

el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural. Además de que podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos.

Otro evento trascendente en esta materia, fue la expedición de la Ley Orgánica de la Comisión Reguladora de Energía, ahora como órgano desconcertado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica (operativa) y con autoridad para aplicar la normatividad en la materia y solucionar controversias en actividades como las ventas de primera mano de gas natural que no sean indispensables para interconectar su explotación, la distribución de gas natural y el transporte y distribución de gas LP por medio de ductos.

En ese mismo sentido, el 8 de noviembre de 1995, se expidió el Reglamento de Gas Natural. En el se establecen las normas para regular las ventas de primera mano, las actividades y servicios relativos al gas natural. Y finalmente en noviembre de 1996, se aprobaron las reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en esta última es importante señalar que aparece la lista de los que son considerados como petroquímicos básicos y secundarios.

Con todas estas reformas, el Estado ha dado cabida a la participación del sector privado tanto nacional como extranjero, en las actividades petroleras no consideradas como estratégicas, con lo que se espera se le imprima mayor dinamismo a estas actividades que han sido liberadas y que requieren gran inversión para rendir al 100%.

A continuación analizaremos el papel que le corresponde a nuestra empresa petrolera nacional PEMEX, como un ente social y público.

3.6. Estado Social y Empresa Pública. El Régimen de Petróleos Mexicanos.

Podemos hablar de dos clases de Estado, el llamado "Estado Máximo" en el que predominan las empresas públicas o del Estado y el "Estado Mínimo" que propone en desarrollo individual y colectivo, sólo observa, vigila, modera y reprime.

Si hablamos del primero, también puede describirse de otra manera a partir de la clásica proposición del Estado de Derecho, lo podemos llamar también Estado de Derecho Social, en donde el poder público se vuelve paternalista.⁶³

⁶³ García Ramírez, Sergio. "Estado social y empresa pública" en *Revista Lex - Pemex*, No. Especial, Marzo 1997.p. 16.

El compromiso constitucional mexicano se vale, desde luego, de las tres especies de normas, entre ellas destacan las programáticas, en las que se alojan los ideales y proyectos de Nación. Por ejemplo, el artículo 27 Constitucional que reserva a la Nación el dominio y la explotación de los hidrocarburos, y establece una restricción inmediata y efectiva sobre la propiedad privada potencial.

Para cumplir sus designios, el Estado social se vale de dos instrumentos. Primero amplía el espacio y el horizonte de sus regulaciones a través de la planeación, de hecho la rectoría económica del Estado tiene el sentido y los matices que le imprime cada uno de los métodos de planeación de cada gobierno.⁶⁴

El segundo gran instrumento del que se vale el Estado social es la intervención directa en las relaciones colectivas, ya no solo regulación sino además injerencia, actuación, protagonismo. Los espacios que deja la actividad privada, aquellos que puede compartir con ella, e inclusive los que puede ocupar la iniciativa privada en forma exclusiva, son el campo de las intervenciones del Estado.

Esta misión "benefactora" del Estado, en su versión de protagonista de numerosas actividades que antes le fueron ajenas, ha llevado a los estudios a reflexionar mejor sobre la manera más práctica de cumplir ese desempeño, y se ha pasado a cuestionar sobre el excesivo papel del Estado en el caso de muchos países como México.

Lo que demuestra que es evidente que el poder público no había sido pensado ni estaba equipado para el desempeño de labores como productor de bienes o prestador de servicios, diferentes a los que tradicionalmente le corresponden como la política, la seguridad y la justicia, entre los originales y esenciales.

Es así que surge el sector paraestatal, que se define como el conjunto de cuerpos paralelos al Estado. El sector paraestatal es Estado para determinados propósitos, y no lo es en determinadas competencias.

La obra "Las empresas públicas en México", de Alejandro Carrillo Castro con la intervención de diversos académicos, señala que en un examen de carácter general, la participación del Estado a través de las empresas públicas, se ha orientado preferentemente hacia tres sectores de la economía:

a) actividades productoras de capital social básico, esto es, energía y servicios de transporte, ya que aquí se apoya la rentabilidad global de la economía,

⁶⁴ *Ibidem*, p. 19.

- b) actividades productoras de insumos intermedios y,
- c) actividades productoras de bienes diferenciados en oligopolios concentrados.

Sin embargo, para la Empresa Pública, el año de 1982, marca la fecha culminante en el número y calidad de las entidades paraestatales y en la idea de ampliación del espacio económico del Estado. Y a la vez entra en crisis el intervencionismo estatal y se inicia la revisión de este concepto y de la práctica correspondiente. Poco tiempo después llegaría a nuestro país el auge de la denominada la "reforma del Estado" un movimiento mundial que en las décadas de los ochenta y noventa alcanzó, sobre todo en México, gran auge.

Este proceso se presentó en varios etapas; la primera, buscó racionalizar el sector paraestatal; la segunda, se caracteriza por la reducción del sector paraestatal económico, bajo una política abierta de privatización, comprendida dentro de la reforma estructural de la economía, y es en esta dirección que se elabora y se pone en marcha el Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000.

Marco Kaplan, plantea a la privatización como una tendencia mundial, en la cual se considera necesario mover las fronteras entre el Estado y el sector público, de un lado y la economía y el sector privado del otro; disociando externamente al Estado de la gestión económica y prohibiendo la expansión de la libre empresa y la competencia en el mercado económico.

En un contexto de austeridad y recuperación, muchos Estados optaron por transferir al sector privado las empresas públicas que recibían apoyo del Estado con objeto de aliviar las cargas presupuestales y evitar el déficit en el sector público. Asimismo, se habla de las ventajas de abrir las grandes empresas al capital privado para "dinamizar" la economía.

Lo anterior dará enormes frutos si al aplicarse en nuestro país, se atiende a los ordenamientos que dicta nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto a continuación presentamos algunas consideraciones al respecto.

3.6.1. Legislación Aplicable a Petróleos Mexicanos como Empresa Pública.

Respecto a los ordenamientos que debe observar Petróleos Mexicanos, como empresa pública integrante del sector paraestatal de la Administración Pública Federal y aquellas que le atañen de manera exclusiva acerca de su materia básica que es el petróleo, encontramos las siguientes:

El artículo 90 Constitucional que se refiere a la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal y dispone que una Ley Orgánica, fije diversos extremos del régimen sobre las dependencias federales y las entidades

paraestatales. En la actualidad rige la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 24 de diciembre de 1976 -Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1976-.

Además de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986.

La primera fija los lineamientos generales aplicables a los Organismos descentralizados y de naturaleza jurídica propia.

A todas las entidades es aplicable el régimen de planeación, y para ello se tiene que atender a La ley de Planeación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, con objeto de que se puedan fijar los objetivos, principios y fines de cada empresa paraestatal.

Es pertinente advertir que, los bienes de las entidades paraestatales se hallan sujetos al régimen de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1982.

Para fines de exploración y explotación de recursos naturales, en este caso el petróleo, aplica la Ley Federal del Mar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1986.

Asimismo, Petróleos Mexicanos, se encuentra sujeto a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1976; la cual dispone que el gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos o deuda pública que realicen los organismos descentralizados.

Por lo anterior, también le aplica los ordenamientos que dicta la Ley General de Deuda Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1976.

Para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios y contratación de obras, se hayan reguladas por la Ley de adquisiciones y Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993; La cual rige en materia de planeación, programación, presupuestos, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes.

Entre los regímenes genéricos que son aplicables, la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982. La cual señala las responsabilidades en que pueden incurrir los servidores públicos que contravengan las obligaciones

inherentes al servicio público y los señalamientos que deben ser observados en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, el ordenamiento que aplica de manera directa y exclusiva, la Ley Orgánica de Petróleo Mexicanos y Organismos Subsidiarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1992.

Existen opiniones discrepantes sobre la pertinencia de que el presupuesto de Petróleos Mexicanos figure en el presupuesto de egresos de la Federación, pero por ahora no parece fácil extraer a Pemex de este régimen. Aunque lo importante es que hay muchas diferencias acerca de la *concentración de recursos Petróleos Mexicanos* y la autonomía, en la disposición de éstos recursos conforme a los requerimientos de esta industria en constante desarrollo. El problema viene de las necesidades de operación y evolución industrial, que demandan elevados gastos y cuantiosas inversiones, y las necesidades del erario nacional, que mira en Pemex un proveedor significativo de recursos, incluso como garantía para enfrentar obligaciones derivadas de la contratación de crédito externo. Por ejemplo, el préstamo sobre futuros de ventas de petróleo solicitado en enero de 1995.

Sería deseable que los recursos obtenidos por Pemex y sus Subsidiarias se concentren en las respectivas tesorerías; y que el régimen vigente para concursos y adjudicaciones de contratos, no entorpeciera, la gestión de la empresa, ya que a veces ignora las ventajas reales, de quien participa en el mercado, y se escapan cuestiones de calidad y oportunidad en la adquisición de bienes y servicios por la estrechez del ordenamiento que invariablemente se debe cumplir.

PEMEX es la empresa más grande del país, como lo hemos podido observar los largo de este trabajo, y para comprender su magnitud, a continuación presentamos como es que esta conformada su estructura.

3.6.2. Estructura e Infraestructura de la Industria Petrolera

Petróleos Mexicanos, está conformado por un Corporativo y 4 empresas Subsidiarias, a saber:

- **Pemex Exploración y Producción:** tiene encomendadas las tareas de exploración y producción de petróleo crudo y su administración. Para lo cual tiene como patrimonio propio los pozos, plataformas marítimas y demás instrumentos para la realización de estas actividades.
- **Pemex Refinación:** su actividad básica la realiza en las Refinerías ya que la producción y la distribución de productos derivados del petróleo es su labor

fundamental. Así que cuenta con, 7 Refinerías: Cadereyta, Madero, Tula, Poza Rica, Azcapotzalco, Minatitlán y Salina Cruz, cuya edad de operación va desde 1928 (Refinería Madero) hasta la más reciente en 1979 (Refinería de Salina Cruz). Una de ellas actualmente está desmantelada, debido principalmente a la ubicación que presentaba y es la Refinería de Azcapotzalco, que se encontraba en el área metropolitana del Valle de México. (Ver anexo 1).

Además de la producción de productos petrolíferos comerciables, Pemex Refinación tiene el objetivo social de hacerlos llegar tanto a las refinerías para su proceso como de estas al consumidor, para lo cual emplea una red de ductos, una flota de buquestanque petroleros, autotanque y carrostanques.

Los ductos son las arterias (ocultas en la tierra algunas veces) por las que circulan dos millones de litros de hidrocarburos en todas sus modalidades: petróleo crudo, gases, productos refinados, petroquímicos, unos son llevados a las plantas para su transformación y otros al usuario final para su consumo.

Esta parte de la industria petrolera se encuentra en especial necesidad de que se invierta en ella para la modernización del transporte de estos productos y así operarlos con un mayor margen de seguridad. Así mismo es importante destacar que en el sector transporte es donde se requiere una mayor inversión debido al alto costo que tendría al cambiar la flota mayor de Pemex y renovarla a la altura de las empresas petroleras del mundo, ya que actualmente está integrada por 35 buquestanque pero cuya edad, muchos de ellos, ya sobre pasan su vida útil, por lo que mensualmente solamente tenemos en operación 19 o 20 de ellos y se tienen que contratar otros tantos para poder cubrir la demanda de transporte de productos petrolíferos con la consabida erogación de recursos del orden de los 5 millones de dólares mensuales.

Finalmente otra área donde se requiere mayor inversión es el área de la Seguridad Industrial y la Protección Ambiental, ya que actualmente se destina solamente un pequeño porcentaje del gasto interno de Pemex a este rubro, que sin duda deberá colocarse entre las tareas prioritarias de la industria petrolera nacional en los próximos años, a fin de poder cumplir con la normatividad internacional en materia de medio ambiente y ecología.

- **Gas y Petroquímica Básica:** cuya actividad central es la producción y comercialización de productos petroquímicos básicos al sector industrial así como la comercialización, distribución y transporte de gas natural. Para lo cual, cuenta con una red de 11,700 km de gasoductos a lo largo de todo el país.
- **Pemex Petroquímica:** empresa subsidiaria que se localiza en la ciudad de Coatzacoalcos; y se encarga de la producción de productos petroquímicos secundarios y su comercialización. Para ello cuenta con plantas

petroquímicas localizadas en la zona de Pajaritos, muchas de las cuales se encuentran en proceso de desincorporación.

Para llegar al estadio de desregulación que está viviendo la industria petrolera mexicana, se realizaron múltiples discusiones en torno a que es estratégico y que es solamente prioritario, en una industria como la petrolera. Por lo tanto a continuación presentamos un análisis de estas definiciones

3.7.-Actividades Básicas del Sector Petrolero, Estratégicas, Prioritarias, Secundarias y Complementarias.

Dentro de toda la gama de actividades que se realizan en el sector petrolero, podemos clasificar algunas de ellas por su trascendencia dentro de la actividad petrolera como: estratégicas, prioritarias, secundarias y complementarias.

La actividad estratégica por naturaleza es sin duda, la actividad con la que industria petrolera comienza, es decir, con la exploración, que se refiere al conjunto de actividades de campo y oficina, cuyo objetivo consiste en descubrir depósitos de hidrocarburos o nuevas extensiones de los ya existentes.

Esta actividad requiere de una gran cantidad de recursos tanto técnicos como económicos, ya que esta es la actividad básica que permite incrementar las reservas localizadas de este producto no renovable.

La exploración petrolera puede dividirse en varias etapas:

- a) Trabajos de reconocimiento.
- b) Trabajos de detalle.
- c) Estudios para la localización de pozos exploratorios.
- d) Análisis de resultados obtenidos para programar la siguiente etapa de perforación.

Sin duda, todas y cada una de ellas son ejercidas por personal capacitado y de los resultados que se obtengan en las mismas dependerán las siguientes actividades que se realizan en el sector petrolero; en tal sentido, efectuar la exploración petrolera eficientemente es de vital importancia para el desarrollo de esta actividad.

Con base en los descubrimientos logrados por los trabajos de exploración, se pueden iniciar los trabajos de explotación, que desarrollan los campos petroleros. Una vez que se ha aprobado la localización de un pozo se inicia la perforación. Ésta también podría permanecer como actividad

estratégica, dado que el control de la producción petrolera es trascendente para el desarrollo del resto de las actividades petroleras.

Sin embargo, después de estas dos actividades estratégicas, podemos decir que considerando las actividades siguientes podrían clasificarse como prioritarias, ya que la refinación del crudo, no implica que se requiera de un estricto control para nuestra seguridad como país, sino más bien, implica nuestro grado de desarrollo, ya que actualmente una buena parte de los productos refinados que consumimos son importados, por la insuficiencia de la planta productora de productos refinados que tenemos en nuestro país. (Ver anexo 2).

Otra actividad del sector petrolero, es la refinación, actividad que podría ser considerada como prioritaria y que se refiere al conjunto o serie de procesos físicos y químicos a los que se somete el petróleo crudo, para obtener por medio de la destilación, los diversos hidrocarburos con propiedades físicas y químicas bien definidas.

Después de la separación, se aplica a los derivados obtenidos diversos procesos de conversión para obtener de ellos productos más valiosos y estos se someten finalmente a tratamientos con ácido, álcalis, solventes extractivos, catalíticos con hidrógeno y reactivos químicos en general, a fin de eliminar las impurezas y dejarlos listos para su empleo comercial.

Es por la aplicación de estos procesos como, la refinación puede poner a disposición del consumidor una amplia gama de productos comerciales, a saber:

- a) energéticos, combustibles específicos para los transportes, la agricultura, la industria, la generación de corriente eléctrica para uso industrial o doméstico,
- b) productos especiales, como lubricantes, parafinas, asfaltos, grasas para vehículos, construcción y de uso industrial y,
- c) materias primas, para la industria petroquímica secundaria.

Otra actividad prioritaria de la industria petrolera es la producción de productos petroquímicos básicos, así como la extracción de gas natural; éste último algunas veces viene asociado con el petróleo crudo y otras se extrae de yacimientos exclusivos de gas natural seco; mientras que la producción de petroquímicos secundarios, puede clasificarse como actividad secundaria.

La industria petroquímica nació en México en los inicios de la década de 1950, con la instalación de pequeñas plantas con el propósito de sustituir importaciones. Desde su aparición a la fecha, la petroquímica ha evolucionado enormemente, aumentando cada vez más el número de procesos que utiliza y la cantidad de los productos que obtiene. Hoy día los productos provenientes de la

petroquímica son extraordinariamente variados: medicamentos, plásticos, tintas, fertilizantes, insecticidas, fibras acrílicas, hules, llantas para vehículos, losetas para pisos, etc.

La importancia de la petroquímica radica en la capacidad de esta industria de elaborar volúmenes masivos de sustancias químicas que provienen de materias primas que tienen su origen en el petróleo, en los gases asociados o en el gas natural, cuyo precio es bajo en relación con el precio del producto final.

En México la petroquímica básica corresponde su desempeño exclusivamente al Estado; solamente en la petroquímica secundaria se ha permitido la participación del sector privado.

Finalmente, la petroquímica secundaria, es un rama de la industria que se encarga de elaborar productos con alto valor agregado a partir de hidrocarburos básicos o petroquímicos básicos, por tanto al lograr desarrollar esta rama por ende se estaría en posibilidad de hacer crecer la producción de petroquímicos básicos con la consiguiente entrada de capital a la petroquímica básica, que si se aplica en el desarrollo de nuevas tecnologías de producción de petroquímicos básicos, podría hacer de México un país estratégico para el suministro de estos insumos al sector químico de América del Norte.

CAPÍTULO 4

4. Oportunidades de Inversión en el Sector de la Energía en México.

Después de la crisis de 1994, el país debe iniciar tareas tendientes a superar rezagos en materia de inversiones, en especial en el sector energético. (Ver anexo 3).

El gobierno a lanzado una serie de proyectos en los que se permite la inversión privada y en los que se requiere atraerla de manera urgente debido a que en poco tiempo se presentarían los déficits de no hacerse las inversiones necesarias para activarlos y verlos concretados en los años próximos. A continuación enumeraremos los proyectos en los que se requiere la inversión de manera prioritaria:

- 1) Construcción de 6 plantas generadoras de electricidad para generar una capacidad adicional de 4,600 megawatts.
- 2) 20 proyectos adicionales para sumar 9,000 megawatts.

Para el desarrollo de los proyectos anteriores se buscará la participación de la inversión privada básicamente a través de dos esquemas: el Build, lease and transfer o BLT, así como de productores independientes de energía, mejor conocidos como IPPs.

- 3) Construcción y operación de ductos para el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural.
- 4) Construcción de nuevas plantas de ciclo combinado para generación de electricidad.
- 5) Distribución de gas natural en el área conformada por tres centros de población del Estado de Chihuahua; su capital -Cd. Cuauhtemoc- Anáhuac y Delicias.
- 6) Sistemas de distribución de gas natural en las áreas urbanas del Bajío, Altamira -Ciudad Madero- Tampico, Ciudad de México, Cuernavaca, Hermosillo, La Laguna, Noreste de Baja California, Pachuca, Querétaro y Toluca.
- 7) Construcción de nuevos ductos de transporte, además del acceso a terceros del ducto Naco-Hermosillo.
- 8) Construcción de ductos de Ciudad Pemex -Mérida, de San Agustín Valdivia-Samalayuca-Chihuahua, de Palmillas a Toluca, de Hermosillo a Guaymas con posible empalme con Puerto Libertad, de Ciudad Alemán a Monterrey.
- 9) Gasificación de la zona norte de Baja California, entre los proyectos tenemos el ducto que iría de San Diego a Rosarito y otro más de Arizona a San Luis Río Colorado -Tecate- Tijuana, Ensenada y Rosarito.

- 10) Construcción de ductos de Monterrey hasta la zona del Bajío, que alimente ciudades como Saltillo, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes e Irapuato y otro que conecte a Cuernavaca con los ductos de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- 11) Construcción del ducto Cd. Pemex a Mérida para el Proyecto Mérida III.

Como podemos observar, todos estos proyectos se refieren al rubro de desarrollo de infraestructura para la comercialización y la distribución de gas natural, debido a que es la rama en la que ya se han dado las directrices sobre las que deberá trabajar el sector privado, a través de la emisión del reglamento de gas natural y la creación de la CRE, o Comisión Reguladora de Energía.

Por lo anterior, es básico que comentemos algunos de los avances en la regulación al respecto del gas natural en México.

4.1. Análisis del Mercado y Marco Regulatorio, Sus Avances en la Regulación del Gas Natural en México.

La apertura mundial de las políticas internacionales en materia energética, ponen de relieve el papel que jugarán en el próximo milenio el petróleo y sus derivados.

Por sus características y costos menores, el gas natural, es visualizado como el energético del siguiente milenio.

El proceso de modernización de la industria petrolera mexicana, iniciado en los ochenta, ha puesto en práctica, modificaciones al marco regulatorio de la industria petrolera nacional. El caso que se ha tomado como punta de lanza es el del gas natural.

Y para iniciar este proceso de desregular la industria petrolera se inició modificando el marco que regula el gas natural por ser el combustible más empleado por el sector eléctrico y el industrial en los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que el 11 de mayo de 1995, se modificó el artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, la parte relativa al gas natural es la que nos interesa para este estudio en particular.

De las modificaciones que se hicieron se puede observar que el objetivo de ellas es el de redefinir el alcance de la industria petrolera estatal en general y en particular, dar inicio a la apertura del área del gas natural, es decir las reformas abren la posibilidad de que el sector privado construya, opere y tenga en propiedad las plantas de generación eléctrica y los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, actividades previamente

reservadas exclusivamente a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad.

La participación de la iniciativa privada en estas áreas requirió ajustar las estructuras e instituciones gubernamentales, así el 31 de octubre de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de la Comisión Reguladora de Energía -CRE-, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía propia y que será el encargado de aplicar e interpretar esta nueva regulación.

La cual tendría el papel de moderador en los concurso de las primeras concesiones, en las que podría participar todo inversionista que así lo deseara, y por supuesto que los que estaban más interesados eran los inversionistas norteamericanos puestos que ellos ya tenían experiencia suficiente en este tipo de industria porque llevan más de 50 años desarrollándola, seguidos por los inversionistas canadienses quienes también poseen una amplia experiencia.

Es importante destacar que este Órgano es una copia fiel de lo que es la Comisión Reguladora de Energía en los Estados Unidos de Norteamérica, así como su administración y operación, por lo que los inversionistas extranjeros tienen otra ventaja más sobre los inversionistas nacionales quienes no tienen experiencia en este tipo de industria.

Por tanto para asegurarles un marco estable a estas inversiones que se deseaban atraer a nuestro país se expidió el Reglamento de Gas Natural. En el que se establecen los principios y disposiciones que regularan la participación tanto de Petróleos Mexicanos como de los particulares en la industria del gas natural en México.

Se hicieron un sinnúmero de comentarios en los Diarios Nacionales en nuestro país, esgrimiendo el porqué se abría el mercado del gas natural si el gas natural es energético primario, mezcla natural de hidrocarburos gaseosos cuyo componente principal es el Metano,⁶⁵ y debería de estar reservado para los mexicanos, pero se argumentó que este valioso recurso, el gas natural asociado es obtenido como un subproducto al extraer el crudo, y se quemaba por la falta de mercado y de infraestructura necesaria para su aprovechamiento, así como al desarrollo deficiente de técnicas de recuperación secundaria del crudo, mediante la reinyección del gas natural a los yacimientos y así mantener su presión de operación.⁶⁶

Por lo tanto es importante mencionar que existen dos tipos de gas natural, uno es el que viene asociado a la producción de petróleo crudo y otro

⁶⁵ Pemex, Anuario, Varios Años.

⁶⁶ Idem.

que se encuentra solo en yacimientos de gas natural por lo que se le denomina gas natural seco.

Sin embargo, esta situación ha venido cambiando cuando se emplea la técnica de recuperación secundaria con la cual se puede dar un mejor aprovechamiento, así como con la construcción de nuevos gasoductos están permitiendo utilizarlo y transportarlo para llevarlo a los centros de consumo, aunque aun es deficiente la red por la cual puede ser llevado a ellos.

En la década de los ochenta, se iniciaron los proyectos de producción de gas natural a fin de aprovechar el gas asociado que se extraía con el crudo y se diseñó una estrategia integral de un sistema de recolección, compresoras, desulfurizadoras y plantas criogénicas así como su transporte.

Como producto de este esfuerzo, México tuvo la capacidad de realizar exportaciones a los Estados Unidos de Norteamérica, y se inició una competencia entre México y Canadá; pero luego se puso de manifiesto la poca capacidad de proceso y la falta de instalaciones para su transporte, por lo que México se vio obligado a limitar sus exportaciones.

Una vez conocida la importancia de este energético, podemos hacer algunos breves comentarios acerca de cómo funciona el marco regulatorio en Canadá y en Estados Unidos de Norteamérica respecto al manejo y comercialización del gas natural.

Canadá, es el principal exportador de gas natural hacia Estados Unidos de Norteamérica. En 1992, constituyó la fuente del 98% de las importaciones de este país. Por lo anterior, en esta nación se ha desarrollado un marco regulatorio que incluye un marco de comercio avanzado con estructuras administrativas y gubernamentales muy avanzadas y que exponen de manera clara las reglas para la transportación y la venta de gas natural.

En el caso de Estados Unidos de Norteamérica, el gobierno federal de esta país ha ejercido diversas formas de control sobre la venta y distribución del gas natural. Históricamente, el gas natural se ha comercializado y distribuido a través de cadenas comerciales, comenzando con la venta del producto a los transportistas y continuando con la venta que hacen dichos transportistas al distribuidor local, quien a su vez vende el gas al consumidor local.⁶⁷

Ahora bien, respecto a las leyes que son aplicables para esta industria tenemos, Ley Federal del Gas Natural de 1938. Con ésta, el Congreso Norteamericano autorizó la creación de la Comisión Federal de Gas, quien en

⁶⁷ Celis Aguilar y Alvarez Humberto. "Análisis del mercado y marco regulatorio del gas en México", en Revista Lex - Pemex, No. 97 98, julio - agosto de 1996, p. 28.

ese entonces era la única con facultad para regular el transporte del gas natural.

En 1954, se modifica la anterior, y se le atribuye la tarea de establecer tarifas tope para la venta interestatal de gas natural.

En 1978, el Congreso aprobó la Ley Federal sobre política del gas, con la cual se buscó la apertura a través de la libre competencia, y se estableció una política para la desregulación de los precios del gas.

Posteriormente, a principios de la década de los ochenta, se crea una entidad gubernamental para delinear las políticas de gas y electricidad, denominada Comisión Federal de Regulación Energética (FERC, por sus siglas en inglés Federal Energy Regulatory Commission).

Ahora bien, la integración económica que provoca el T.L.C.A.N., propone en el aspecto energético se empiecen a cambiar posturas, por perspectivas reales de acuerdo a los resultados que proporcione el análisis costo-beneficio de determinada rama del sector.

Por lo anterior, nuestro país podría convertirse en un importante exportador de gas natural y junto con Canadá ser los máximos comercializadores en toda América, y en consecuencia, es imperativo hacer modificaciones al marco regulatorio en nuestro país, y de hecho ya se ha avanzado en algunas de ellas.

Pero, en el caso de México, el marco jurídico de la industria petrolera se ha adaptado a las condiciones imperantes en las diferentes épocas en lo concerniente a la participación de particulares en determinadas actividades, como el transporte, almacenamiento y la distribución de productos derivados del petróleo.

Las modificaciones a este marco regulatorio, no son aisladas, y no violentan el marco constitucional, ni la historia, ni las tradiciones de nuestro país. Se trata más bien de proseguir la modernización de la industria petrolera nacional, con pleno apego al texto de nuestra Constitución.

Respecto al T.L.C.A.N., el párrafo tercero del Anexo 602.3 del capítulo VI denominado Energía y Petroquímica Básica señala que:

"...cuando los usuarios finales y los proveedores de gas natural o de bienes petroquímicos consideren que el comercio transfronterizo de dichos bienes pueda ser de interés. Cada una de las Partes permitirá que dichos usuarios y proveedores, así como cualquier empresa del Estado de dicha Parte según lo exija la legislación nacional, negocien contratos de suministro, ..."

En México, con la reforma de mayo de 1995, este párrafo adquiere gran importancia, ya que antes solamente Pemex estaba facultado para contratar el suministro de gas transfronterizo y actualmente lo puede hacer cualquier empresa del sector privado.

Finalmente, para redondear este punto, es importante señalar que Pemex Gas y Petroquímica Básica, conservará en propiedad y mantendrá en condiciones de operación los ductos e instalaciones que actualmente formen parte de su patrimonio, es decir que lo que fue liberado es la actividad con la reserva de dominio, pero no la propiedad de los activos de la misma.

Al mercado del gas natural en México aun le falta mucho para alcanzar el grado de desarrollo de sus socios comerciales, sin embargo este constituye un importante esfuerzo por abrir las posibilidades al desarrollo de la industria del gas natural, ya que es una industria que requiere inversiones muy grandes. Sin embargo, actualmente presenta un panorama promisorio por lo que las primeras concesiones demostrarán lo rentable que es invertir en esta industria.

Pero, es importante señalar que la actividad reguladora del Estado no debe obstruir o entorpecer la actividad productiva de los particulares, sino por el contrario debe de promoverla. Y el tener un nuevo marco regulatorio más transparente y eficiente es indispensable para aumentar la capacidad competitiva de las empresas; así mismo se convierte en un instrumento poderoso para alentar la inversión productiva en este ramo y propiciar la creación de más y mejores servicios para los consumidores de este energético.

Con la apertura del mercado del gas natural en México se busca complementar los recursos de Pemex con inversiones privadas para establecer sistemas de distribución y redes de transporte de gas natural que permitan aprovechar las reservas existentes de gas natural (las cuales se consideran del orden de los 68 billones de pies cúbicos), con lo que se pretende incentivar el consumo de este energético.

El mercado actual del gas natural en nuestro país prevé una demanda durante los próximos 10 años, la cual en 1995 ascendió a aproximadamente a los 2,400 millones de pies cúbicos diarios, sin incluir los volúmenes que consume Pemex como materia prima de otros productos; por otra parte, en algunos estudios elaborados en Pemex Gas y Petroquímica Básica se estima que la demanda podría alcanzar volúmenes del orden de los 4,200 millones de pies cúbicos diarios en el año 2005, lo que implica un aumento en el consumo de aproximadamente de los 1,700 millones de pies cúbicos por día.

Este aumento en el consumo se considera con un margen de seguridad del 90% ya que dentro de las políticas integrales de combustibles para el año 2005 se buscará incrementar el uso de combustibles limpios como el gas

natural, derivado de las nuevas normas ambientales que entrarán en vigor en 1998.

Finalmente podemos decir que México cuenta con una abundancia relativa de recursos energéticos en especial de gas natural ya que aun se encuentran zonas sin explorar según revelan estudios de la Gerencia de Planeación Estratégica de Pemex Exploración y Producción; ya que se ubica en una posición privilegiada.

Por ello con base a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de la administración 1994-2000 se busca fortalecer el sector energético nacional, a fin de aumentar su aportación al desarrollo económico y social, siempre que se garantice la rectoría del Estado Mexicano en los ámbitos aun reservados.

La política energética de esta administración se está enfocando a tres aspectos básicamente, a impulsar las inversiones claves para el crecimiento a largo plazo, así como fortalecer y mejorar la operación de las empresas públicas que tienen en sus manos la administración de los recursos energéticos de nuestro país. Es decir, se propone concentrar los recursos públicos en las áreas prioritarias pero a la vez impulsar la inversión privada en las actividades previstas por la legislación.

Después de analizar el rubro del gas natural como actividad de la industria petrolera y sus nuevas reglas, pasaremos a comentar cual será la influencia del T.L.C.A.N., en otras actividades de la industria petrolera, en las que a poco tiempo de que entró en vigor este instrumento, ya se pueden tener algunas consideraciones de importancia.

4.2. La influencia del TLCAN en la Estructura de Producción, Distribución y Comercialización.

El T.L.C.A.N., reitera y reafirma la propiedad y el dominio directo de la nación sobre los hidrocarburos del subsuelo y el control estatal exclusivo y excluyente de su extracción y procesamiento.

Se confirman las prohibiciones de otorgar:

- a) concesiones de extracción de hidrocarburos en el territorio nacional,
- b) contratos de riesgo y,
- c) permisos para realizar actividades petroleras, que van desde la exploración y extracción de petróleo crudo y gas natural, la refinación o procesamiento de petróleo crudo o gas natural, la producción de gas artificial, petroquímicos básicos, sus insumos, el comercio exterior, al transporte y almacenamiento,

distribución y ventas de primera mano de petrolero crudo, gas natural y artificial, refinados y petroquímicos básicos.

- **Capítulo X (Compras del Sector Público).** se describe la disciplina en la configuración de especificaciones, calificación de proveedores y procedimientos de adjudicación de contratos de bienes y servicios, así como servicios de construcción relacionados en el T.L.C.A.N., que deben de seguir las dependencias y entidades del sector público.

Es importante señalar, que el Tratado, prevé la existencia de dos reservas de mercado para el sector energético paraestatal de nuestro país, una temporal que va desde el año 1994 hasta el año 2002, y otra permanente que solo podrá ser aprovechada a partir del año 2003.

- **Capítulo XI (Inversión).** En este aspecto, el T.L.C.A.N., prohíbe cualquier participación extranjera en las actividades de exploración y explotación petrolera, las cuales se refieren, entre otros al petróleo, hidrocarburos y petroquímicos básicos.

Se puntualiza que sólo las personas físicas de nacionalidad mexicana y las sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros podrán distribuir, transportar, almacenar o vender gas líquido del petróleo, instalar depósitos fijos y establecer y operar gasolineras.

Previa aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, se autoriza la participación de capital extranjero hasta en un 49% del capital social de empresas mexicanas dedicadas a la construcción según la clasificación industrial. Está limitación estará en vigor durante los primeros cinco años de vigencia del T.L.C.A.N.. Después aumentará hasta el 100% sin necesidad del permiso previo de la Comisión.

Previa aprobación de la Comisión, la inversión extranjera podrá ser superior al 49% del capital social de las empresas dedicadas a la operación de embarcaciones abanderadas en el extranjero, que proporcionen servicios de transporte marítimo internacional. Esta disposición también es aplicable a las empresas que prestan a terceras personas servicios de manejo de carga marítima, limpieza de embarcaciones, etc.

- **Capítulo XV (Política en materia de competencia, monopolios y empresas de Estado).** El T.L.C.A.N., fija las reglas para la operación de monopolios y empresas de Estado, bajo criterios vinculados al mercado, ya que al comprar y vender el bien o servicio monopolizado, no deben otorgar trato discriminatorio a los inversionistas, bienes y proveedores de servicios de otra parte.

Ahora bien, ¿cómo debe interpretarse lo anterior sin una de las principales funciones del TLCAN es buscar la apertura y la desregulación? ¿cómo puede aprovecharse en la industria petrolera nacional, sin menoscabo de la rectoría del Estado? Es importante señalar que el objetivo del T.L.C.A.N., es el de la liberación comercial, pero no es el único, sino también es un instrumento para facilitar la inversión directa entre los países socios.

La necesidad de inversión para los próximos 10 años, es del orden de 14 mil millones de dólares para la industria petrolera mexicana⁶⁸ ¿de donde van a provenir estos recursos?

Por el lado de la inversión directa, el gran cambio lo ha iniciado la rama de la petroquímica al reclasificar como secundarios y terciarios, productos que anteriormente se consideraban como básicos. Esta fue la solución para que pudiera abrirse la inversión al capital privado interno y externo.

En áreas de la industria petrolera definidas como exclusiva, la participación de la inversión de capital privado interno y externo no puede darse de manera directa, sin embargo también ahí existen actividades en que indirectamente el sector privado puede jugar un papel importante.

Por tanto, lo importante es que hay por lo menos tres grandes capítulos dentro del T.L.C.A.N., en los que puede darse una fructífera cooperación entre Pemex y el sector privado nacional y foráneo, esta última en los términos en que está definida la Ley de Inversiones Extranjeras en México.

Entre estas podemos mencionar los servicios, el equipamiento y la tecnología, las coinversiones y las alianzas estratégicas. De hecho ya existen proyectos en los que la coincidencia de intereses los ha puesto en marcha.

Pemex, es un usuario extraordinariamente activo de servicios, los cuales contrata con prestadores nacionales y extranjeros; por ejemplo, para actividades de conservación y mantenimiento o los contratos de servicios de exploración y perforación.

La contratación de fletes y arrendamiento de embarcaciones, por ejemplo para el transporte y la distribución de productos petrolíferos. Finalmente un área muy importante es la contratación de obras determinadas por contrato.

Pero, es en el capítulo de las coinversiones y alianzas estratégicas donde se está trabajando activamente para aprovechar la participación privada en asociación con Pemex, entre los proyectos que podemos mencionar se encuentran:

⁶⁸ Información de la Subdirección de Planeación, de la Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos, para el año de 1996.

- a) la construcción y mantenimiento integral de terminales,
- b) la construcción del gasoducto El Paso-Ciudad Juárez,
- c) el Programa de Desarrollo de estaciones de servicio (gasolineras),
- d) la construcción de la refinería de Deek Park, en Texas,
- e) la alianza con Repsol, en España,
- f) la alianza con Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V. y,
- g) la alianza con Servicios Aéreos Mexicanos, S. A. de C. V.

Estos proyectos ya son una realidad, sin embargo existen muchos otros en los que se podría aprovechar la colaboración de la iniciativa privada. (Ver anexo 3).

Por ejemplo, en la modernización de la flota petrolera. Todas las grandes empresas petroleras del mundo conservan una flota propia cuyo tamaño y características se definen en función de sus objetivos y políticas internas. Pemex no es la excepción y en tal sentido maneja una flota mayor propia que consta de alrededor de 35 embarcaciones propias (no todas operan normalmente por el estado que guardan y porque muchas de ellas ya sobrepasaron su vida útil) y otras tantas son rentadas para el servicio de cabotaje.

Junto con la modalidad de propiedad y control total de una parte de la flota por razones de estrategia corporativa, podrían darse formas de alianza, en diversos grados con inversionistas privados.

Parte de la flota mayor podría desincorporarse y dar origen a empresas en coparticipación con la iniciativa privada, cuyo mercado estaría asegurado por contratos de prestación de servicios a largo plazo a Pemex.

Usando este esquema podrían atenderse urgentes necesidades de rehabilitación y modernización de la flota, incluso su expansión futura mediante la compra de embarcaciones nuevas. Con esto se liberarían recursos presupuestales escasos que podrían dedicarse a necesidades premiantes del presupuesto de inversión en la parte mantenimiento a refinerías de petróleo crudo.

Otra actividad, en la que puede caber la participación de la iniciativa privada y donde la inversión es urgente, es la creación de un Centro de Mantenimiento Naval, ya que Pemex cuenta con uno solo ubicado en Cd. Madero, el cual debe modernizarse y emprender un plan de negocios orientado a obtener resultados mediante una administración renovada y bajo criterios de eficiencia y competitividad, al mismo tiempo que se garanticen los servicios de reparación y mantenimiento a la flota petrolera de Pemex, ya que actualmente enfrenta problemas severos de administración y de operación, porque se tienen

que cumplir con una serie de normatividades que retrasan y hacen poco eficiente las reparaciones de la flota.

El desarrollo de proyectos como los mencionados, constituye una línea de acción que debe seguirse con objeto de que Pemex aligere su estructura por el lado de las actividades secundarias y concentrar esfuerzos, recursos presupuestales, su capital humano y financiero en aquellas actividades que son esenciales para cumplir con los objetivos y que le son de su exclusividad.

Por lo antes expuesto, es importante mencionar que los gastos de inversión de Pemex en términos reales no han crecido desde 1988. En promedio en el periodo de 1988-1993 han sido de 9,300 millones de pesos anuales,⁶⁹ y todo se engloba dentro de un proceso de rígida restricción presupuestal. Si estas restricciones no se aflojan, la insuficiencia de inversiones puede llegar a ahogar a Pemex e inhabilitarlo para que pueda cumplir con su tarea y función por lo tanto solamente se dedica a satisfacer las necesidades más urgentes. (Ver Anexo 3).

En realidad, se requiere de una verdadera autonomía de gestión, en donde Pemex controle las diversas variables económicas que determinan su nivel de eficiencia y competitividad: gasto corriente, inversión, endeudamiento, régimen salarial, entre otras; complementando ésto con un régimen fiscal nuevo que se enfoque a la eficiencia productiva. (Ver anexo 4).

En fin, sin infringir la legislación nacional puede incorporarse la participación del sector privado nacional y extranjero, en todos aquellos campos en los que ésta es posible, quedando Pemex y sus filiales a cargo directo de las responsabilidades que conforman su ámbito de exclusividad, las cuales son esenciales e intransferibles.

4.3. Alianzas Estratégicas en el Marco del T.L.C.A.N.

Producto del proceso de globalización que vivimos a finales del siglo XX, se presenta el fenómeno de alianzas estratégicas entre los diferentes sectores que integran la vida económica de los países.

Esta tendencia obedece a la exigencia de los mercados en cuanto a la calidad de los productos y servicios, la rapidez con que se demanda su abastecimiento, así como la logística que debe tenerse preparada para la distribución y el consumo con objeto de lograr una más alta productividad.

⁶⁹ Idem.

La hipótesis es que si las operaciones petroleras fueran poseídas y administradas por particulares en un ambiente competitivo, habría una mayor eficiencia y productividad en Petróleos Mexicanos.

Petróleos Mexicanos es un monopolio natural que tiene a su cargo desde la exploración, producción, transformación, distribución y comercialización de petróleo y sus derivados en México; por lo tanto le hace daño la falta de un ambiente competitivo.

Además de que, el hecho de mantener el control completo de la propiedad y la obligación de transferir al Estado todo el superávit financiero propicia que sus operaciones tiendan a consumir desordenadamente una parte de los ingresos antes de impuestos.

En todo caso, si el Estado Mexicano decide no privatizar la industria petrolera nacional, en atención a factores políticos, culturales, sociales y económicos, existen diversas medidas que pueden tomarse con tal de que la industria petrolera alcance eficiencia y productividad mayor, a saber:

- a) Privatización parcial de ramos o rubros de las operaciones petroleras.
- b) Venta de acciones al público nacional, mientras que el Estado reserva el control mayoritario.
- c) Venta de acciones al público extranjero, bajo condiciones claras y con la seguridad de que la industria seguirá supeditada al Estado.
- d) Confiscación de derechos petroleros ociosos a favor de particulares nacionales y extranjeros.

En suma, en aspectos puntuales y previamente estudiados se podría invitar a participar al sector privado, siempre bajo la estricta vigilancia del Estado sobre las operaciones y el pago de los impuestos; ya que los tiempos están requiriendo una redefinición de la propiedad y el control de esta industria.

Las asociaciones entre grupos privados y Pemex pueden generar una industria muy dinámica y productiva, principalmente si se instalan en una misma zona, dado que permite el aprovechamiento de insumos, además de disminuir costos como los de transportación e infraestructura, los cuales son una limitante para la rentabilidad del sector.

Entre las nuevas oportunidades de negocios que podemos encontrar están:

- a) la creación de infraestructura de transportación,
- b) la creación de un centro de mantenimiento naval y,
- c) nuevas terminales de almacenamiento y distribución, entre otros.

Estas oportunidades abaratarían los gastos del gobierno, y al estar involucrada la empresa privada, se estaría generando inversión directa nacional o extranjera, según la legislación lo determine.

Es indudable que está en marcha un proceso de transformación fundamental de la industria petrolera mexicana. Este proceso toma formas en las que se ha sustentado la redefinición de las fronteras económicas del Estado mexicano.

En México, el cambio en la industria petrolera se está instrumentando dentro del marco constitucional vigente. Esta decisión responde a un compromiso político básico. La reestructuración del sector se realiza mediante la modernización de la empresa petrolera estatal. (Ver anexos 3 y 4).

Es imperante transformar la cultura de Pemex, lo que supone generalizar y profundizar el objetivo de maximización a largo plazo del valor económico, y delegar autoridad a los responsables del desempeño de las líneas de negocios.

Pemex enfrenta un doble reto: por un lado, la necesidad de mejorar radicalmente su eficiencia operativa y por el otro, la necesidad de acelerar el desarrollo altamente rentable de reservas de petróleo y gas natural.

La modernización de la industria petrolera mexicana hace necesaria la armonización de objetivos e intereses de diversos actores, las autoridades gubernamentales, la empresa petrolera estatal, sus trabajadores, los consumidores y la sociedad en general.

Lo anterior se debe realizar, pero sin olvidar el fortalecer los mecanismos de control estatal y al mismo tiempo desarrollando mecanismos de mercado. Con estricto apego a las disposiciones constitucionales.

En segundo término es necesario redefinir el alcance y las fronteras económicas de Pemex, para concentrar a la empresa en actividades estratégicas básicas que le encomienda el marco jurídico vigente.

Así mismo, hay que precisar el ritmo y el grado de liberalización de mercados para introducir disciplinas en los mismos y promover la participación del sector privado.

Y, por supuesto que la parte más importante la localizamos en el marco regulatorio, que hace necesario que se eliminen reglas obsoletas y se llenen vacíos normativos para establecer la concordancia con los paradigmas que vive la sociedad nacional e internacional y la industria petrolera en la década de los noventa.

CONCLUSIONES

El objetivo del presente trabajo era el de analizar el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o T.L.C.A.N. en el sector petrolero mexicano, así como analizar que aun sin quebrantar el marco regulatorio mexicano en torno al sector energía, se podían encontrar algunas opciones de inversión en dicho sector con objeto de alcanzar la competitividad que la globalización mundial nos induce.

A lo largo del trabajo, pudimos comprobar que la empresa petrolera nacional (Pemex), es la empresa más importante de nuestro país, por su magnitud tanto financiera, administrativa como en cuanto a volúmenes de operación que se manejan y a la diversidad de actividades que realiza desde la exploración, la explotación, la refinación, distribución y comercialización de productos petrolíferos.

Al desarrollar los puntos del índice del trabajo, comprobamos que la hipótesis central del trabajo es verdadera, ya que dice:

"Pemex es una entidad pública cuya importancia estratégica es inobjetable no sólo por su contribución al nivel de desarrollo económico, sino por las posibilidades que encierra para la industrialización futura del país pero, como toda industria requiere de una operación eficiente para obtener resultados positivos, por lo cual requiere de inversiones, las cuales hasta ahora, solamente pueden llegar a través del presupuesto federal, por lo que son altamente limitadas y no logran satisfacer las expectativas de la empresa; por lo tanto, con la firma del TLCAN y la desregulación en materia de energía en México, se pretenden satisfacer dichas necesidades y alcanzar resultados positivos con objeto de estar en condiciones de allegar al Estado mayores ingresos vía impuestos y desarrollar al sector petrolero mexicano, permaneciendo el petróleo crudo como el ulterior baluarte de soberanía nacional que posee el gobierno para satisfacer el deseo del pueblo mexicano de saberse dueño de este valioso recurso natural no renovable."

Así mismo teníamos que las hipótesis derivadas eran las siguientes:

1. Pemex es un Organismo Público Descentralizado pero dependen del Estado en cuanto al gasto e inversión, aun teniendo la capacidad de generar utilidades, el tamaño de la ganancia depende del precio administrativo del petróleo crudo y sus derivados, por lo que la autonomía financiera en Pemex es más limitada que la operativa y la única forma de evaluar la eficiencia de una empresa es a través de sus resultados financieros y operativos.
2. Al no ser incorporado todo el sector petrolero en el T.L.C.A.N., y solamente permitirse la negociación para el área de los petroquímicos secundarios y el

gas natural, el grueso de las actividades petrolera de exploración, explotación, refinación y producción de petroquímicos básicos permanecerán como hasta ahora regidas por el techo presupuestal que autoriza el Estado mexicano cada año a Petróleos Mexicanos, con lo que las expectativas de crecimiento será muy bajas.

3. La administración de los hidrocarburos como fuente permanente de riqueza nacional canalizada a través de un sector público estructuralmente ineficiente y de un sector privado débilmente competitivo para el caso de los petroquímicos, resulta no apropiada en un esquema de libre comercio, por lo que el impacto sobre este sector puede tener consecuencias inesperadas para el sector petrolero mexicano de continuar regido por las actuales leyes y reglamentos en materia de energía y al no ser adecuados a las nuevas circunstancias de libre comercio en América del Norte.

Cada una de estas hipótesis secundarias, se fueron desarrollando para poder concluir con algunas consideraciones como las siguientes.

Concluimos que, aunque ya se ha modificado una buena parte del marco normativo que regula tanto las inversiones como el sector energía en México, el petróleo crudo continuará siendo el último baluarte de soberanía de los mexicanos.

En el primer capítulo comprobamos la parte de la hipótesis que nos hace referencia a que *Pemex es una entidad pública cuya importancia estratégica es inobjetable, no sólo por su contribución al nivel de desarrollo económico, sino por las posibilidades que encierra para la industrialización futura del país pero, como toda industria requiere de una operación eficiente para obtener resultados positivos, por lo cual requiere de inversiones, las cuales hasta ahora, solamente pueden llegar a través del presupuesto federal, por lo que son altamente limitadas.* Efectivamente, la importancia está plenamente comprobada en las cifras que encontramos en los cuadros y gráficos anexos que nos muestran la magnitud de las actividades que se realizan en torno al recurso petrolero.

Respecto a las relaciones México-Estados Unidos de Norteamérica, para el caso del sector petrolero mexicano, después de la crisis del petróleo de 1973 y la subsecuente búsqueda por parte de Estados Unidos de Norteamérica de fuentes alternativas de crudo diferentes a las provenientes de países pertenecientes a la Organización de Países Productores de Petróleo mejor conocida como OPEP, es entonces que las reservas petrolera mexicanas comienzan a ser objeto de una consideración muy importante dentro de la estrategia global de los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en el marco por lograr una mayor seguridad energética en tanto el petróleo y sus derivados continúen siendo la fuente de energía que mueve al mundo.

A través de la historia pudimos observar que, en los momentos decisivos de la vida política y económica del país, el elemento petróleo estuvo presente en la toma de estas decisiones. Desde el conflicto con los consorcios petroleros extranjeros hasta nuestros días. Baste señalar los casos en el que los planes de la Administración del petróleo para la Guerra figura la utilización, en caso de necesidad, del petróleo mexicano; la vecindad de nuestros yacimientos, refinerías y las facilidades y seguridades que ofrece el transporte terrestre y marítimo, hacen que los combustibles mexicanos adquieran estimación prioritaria en caso de emergencia para nuestro vecino del norte.

De allí, se deduce la ventaja de cooperar a que la industria petrolera mexicana se encuentre en mejores condiciones cada vez, y de prestarles la ayuda necesaria, en el momento en que se nos requiera. Por ejemplo, cuando Estados Unidos de Norteamérica, decide su entrada a la Segunda Guerra Mundial, es el petróleo quien provee la energía para sus aparatos de tierra, mar y aire; incluso el Gobierno Norteamericano decide la creación de una Dirección para la Administración del Petróleo para la Guerra, a cargo del Secretario del Interior, Harold L. Ickes, quien en su momento propuso al Departamento de Estado Norteamericano la compra de la Industria Petrolera Mexicana.

Asimismo, es importante destacar la participación del elemento petrolero, en cuanto se ha empleado, por nuestro país, para las gestiones en Washington sobre la posibilidad de obtener créditos tanto para la propia industria como para otros rubros que requiere el país.

De igual manera pudimos comprobar que existieron importantes elementos de presión para que se liberalizara la economía en México y se aplicara el modelo neoliberal en el periodo del gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), así mismo tuvimos que pagar algunos costos tanto políticos, como es la falta de democracia en México, los rezagos sociales y la apertura cada vez más grande de la brecha entre ricos y pobres.

Uno de los objetivos básicos de la política neoliberal fue la concertación del TLCAN, ya que era de vital importancia para nuestro país, en virtud de que de manera unilateral ya se había abierto las fronteras a los productos extranjeros y era de suma urgencia colocar en un instrumento como el TLCAN, las reglas que de facto ya se estaban viviendo en el área de América del Norte.

En el capítulo dos, podemos concluir que el entorno macroeconómico de frente al TLCAN, no era del todo favorable en nuestro país, y las condiciones de una deuda externa del orden de los 100 mil millones de dólares que era una enorme carga que requería de la obtención de divisas para sufragar su servicio y el pago del capital.

Por otra parte, pudimos observar que en una zona de libre comercio en donde las economías se manejan en un ambiente de competencia y donde las empresas del Estado son pocas, nuestro país ha llevado a cabo algunas reformas a la manera en como administra el Estado; reformas muy importantes como la comercial y la financiera que ahora le permiten a nuestro país poder insertarse de manera más competitiva en el entorno de libre comercio que impera en el área de América del Norte.

En cuanto a las conclusiones que podemos derivar del análisis realizado al Tratado de Libre Comercio de América del Norte o T.L.C.A.N. y su impacto en el sector energía de México, podemos decir que el principal efecto lo estaremos sintiendo en cuanto a los procedimientos para realizar las compras del sector público o gubernamentales, respecto al rubro de inversión este se verá limitado al área de distribución y transporte de gas natural y a la producción de petroquímicos secundarios, y lo más trascendente es el especial trato que se le dio al marco de solución de controversias, respecto a la expropiación y compensación de los inversionistas provenientes de la zona de América del Norte, con lo cual se les da seguridad para realizar inversiones en nuestro país.

También, podemos concluir que desde el punto de vista jurídico, los agentes económicos mexicanos tienen ahora un marco más flexible para conducirse y poder operar tendiendo a la competencia sana y al incremento de la productividad, con lo que la parte de la hipótesis que dice:

...por lo tanto, con la firma del T.L.C.A.N. y la desregulación en materia de energía en México, se pretenden satisfacer dichas necesidades y alcanzar resultados positivos con objeto de estar en condiciones de allegar al Estado mayores ingresos vía impuestos y desarrollar al sector petrolero mexicano, permaneciendo el petróleo crudo como el ulterior baluarte de soberanía nacional que posee el gobierno para satisfacer el deseo del pueblo mexicano de saberse dueño de este valioso recurso natural no renovable."

Respecto al manejo de Pemex como empresa pública fue posible comprobar la hipótesis secundaria que dice:

Pemex es un Organismo Público Descentralizado pero dependen del Estado en cuanto al gasto e inversión, aun teniendo la capacidad de generar utilidades, el tamaño de la ganancia depende del precio administrativo del petróleo crudo y sus derivados, por lo que la autonomía financiera en Pemex es más limitada que la operativa y la única forma de evaluar la eficiencia de una empresa es a través de sus resultados financieros y operativos.

Además de que derivado del estudio acerca de la función del Estado y de las empresas públicas, dado que es el régimen bajo el cual se administra la empresa Petróleos Mexicanos, se pudo concluir que se debería de dar mayor

margen de operación tanto administrativa como financiera de manera que el alto porcentaje de base gravable disminuya y estos ingresos petroleros se canalicen a inversiones de la propia industria en sectores que no fueron abiertos en el T.L.C.A.N. a la inversión del sector privado.

En la última parte del presente trabajo, pudimos concluir con algunas consideraciones respecto a la globalización y su relación con el sector de la energía, así como resaltamos la importancia y las variables que existen para la toma de decisiones de los gobiernos de los países poseedores de petróleo, mediante la aplicación de instrumentos jurídicos denominados contratos petroleros; siendo los más más utilizados y por ende criticados la Concesión, a los Contratos de Riesgo y de Servicios, los cuales bien administrados por un Estado flexible podrían hacer de esta relación todo un éxito.

Debemos mencionar que, con la desregulación de algunas de las actividades del sector petrolero como el gas natural y la producción de petroquímicos secundarios, localizamos alguna oportunidades de inversión en este sector, algunas de las cuales ya son proyectos concluidos, otros están en desarrollo y otros más en espera de inversionistas.

Finalmente, hay que recordar la importancia de la riqueza petrolera, misma que, como cualquier otro de los recursos naturales de un país, debe ser objeto de una cuidadosa atención para su conservación y buen aprovechamiento, en tal forma que la economía general reciba el más amplio beneficio, ya que el país que cuente con petróleo entre sus riquezas, estará en situación de privilegio sobre el que no lo tenga en los años por venir mientras no se descubra una fuente de energía alterna que venga a sustituirlo.

ANEXOS

ANEXO 1
Infraestructura de Petróleos Mexicanos
1996

Campos petroleros con pozos en operación

Reynosa	Gas natural
El plan Nanchital	Gas natural
Villahermosa	Gas natural y crudo
Ebano	Crudo
Cerro Azul	Crudo
Poza Rica	Crudo
Cuenca del Papaloapan	Crudo
Agua Dulce	Crudo
Comalcalco	Gas natural y crudo
Ciudad Pemex	Gas natural y crudo
Ciudad del Carmen	Crudo
Sonda de Campeche	Crudo

Sistema Nacional de Refinerías

Refinería	Capacidad instalada Barriles/día
Azcapotzalco, D.F.	Fuera de operación
Cadereyta, N.L.	235,000
Madero, Tamp.	195,000
Minatitlán, Ver.	200,000
Salamanca, Gto.	235,000
Salina Cruz, Oax.	330,000
Tula, Hgo.	320,000
Poza Rica, Ver.	50,000
Reynosa, Tamp.	9,000

La refinación completa se refiere a la capacidad para refinar crudo hasta la elaboración de productos terminados que satisfagan los requerimientos del mercado

ANEXO 1

Sistema Nacional de Proceso de Gas Natural y Condensados de Gas Natural

Planta Procesadora	Capacidad nominal MMPCD*
Cactus, Chis.	1450
La Cangrejera, Ver.	30
Cd. Pemex, Tab.	750
La Venta, Tab.	382
Matapionche, Ver.	60
Nuevo Pemex, Tab.	1000
Pajaritos, Ver.	192
Poza Rica, Ver.	275
Reynosa, Tamp.	550

*MMPCD. Millones de pies cúbicos por día.

Autostanques y Carrostanques propiedad de Petróleos Mexicanos

	Capacidad Miles de barriles
Autostanques 1,354	136,493
Carrostanques 1,403	685,610

Para complementar la demanda de transporte se acude a la renta de transporte a terceros. Este tipo de transporte se emplea principalmente para la distribución de productos destilados. Y, se emplea para llegar a lugares donde no existe red de poliductos de Petróleos Mexicanos.

Fuente: Petróleos Mexicanos, Anuario estadístico.

ANEXO 1**Instalaciones Portuarias de Petróleos Mexicanos****Golfo de México**

Terminal Marítima Ciudad Madero, Tamp.

Terminal Marítima Tuxpan, Ver.

Terminal Marítima Veracruz, Ver.

Terminal Marítima Pajaritos, Ver.

Minatitlán, Ver.

Nanchital, Ver.

Terminal Marítima Dos Bocas, Tab.

Cayo de Arcas

Terminal Marítima Lerma, Camp.

Terminal Marítima Progreso, Yuc.

Terminal Marítima Cozumel, Q. R.

Puerto Morelos

Océano Pacífico

Terminal Marítima Rosarito, B.C.

Terminal Marítima Guaymas, Son.

Terminal Marítima Topolobampo, Sin.

Terminal Marítima Mazatlán, Sin.

Terminal Marítima Lázaro Cárdenas, Mich.

Terminal Marítima Manzanillo, Col.

Terminal Marítima Acapulco, Gro.

Terminal Marítima Salina Cruz, Oax.

ANEXO I

Flota de Petróleos Mexicanos⁶⁹

Buquetanque	Año de construcción	Toneladas de peso muerto	Capacidad en barriles al 98%
José María Morelos	1967	21,797	157,012
Plan de Guadalupe	1967	21,760	157,012
Vicente Guerrero	1967	8,893	54,537
Mariano Escobedo	1967	9,550	72,472
Venustiano Carranza	1968	17,473	121,277
Alvaro Obregón	1968	21,839	157,012
Plutarco Elías Calles	1968	17,473	121,277
Benito Juárez	1968	21,823	157,012
Plan de Ayala	1968	21,690	157,012
Melchor Ocampo	1968	21,727	157,012
Emiliano Zapata	1970	2,956	20,834
Manuel Avila Camacho	1973	21,704	178,120
Francisco J. Mújica	1973	21,696	178,120
Mariano Moctezuma	1974	21,689	178,120
Independencia	1974	21,704	178,120
Reforma	1974	21,704	178,120
Revolución	1975	21,704	178,120
Sebastián Lerdo de Tejada	1976	55,850	344,332
18 de Marzo	1977	55,850	322,000
Chac	1977	30,800	216,000
Bacab	1977	30,860	216,000
Tolteca	1978	44,688	217,200
Nuevo Laredo	1978	16,668	140,140
Monterrey	1979	40,600	335,875
Reynosa	1979	40,600	335,875
Quetzacoaltl	1979	44,653	217,200
Cantarell	1980	46,486	359,199
Ahkatún	1980	46,486	359,199
José Colomo	1981	20,570	147,941
Lázaro Cárdenas II	1983	44,695	309,466
Guadalupe Victoria II	1983	44,653	309,466
Nuevo Pemex I	1987	44,575	309,466
Nuevo Pemex II	1988	44,575	309,466
Nuevo Pemex III	1989	44,575	309,466
Nuevo Pemex IV	1989	44,575	309,466
Total		1'058,941	7'468,946

Fuente: Petróleo Mexicanos, Anuario Estadístico.

⁶⁹ Esta flota petrolera se emplea para el transporte de crudo, destilados, combustóleo, turbosina, petroquímicos, gas LP, gases especiales, amoniaco y etileno. Para complementar el transporte de estos productos hasta los centros de distribución se emplea además buquestanque rentados, que en año de 1996, representó el 30 por ciento del total de productos transportados.

ANEXO 2

Comparaciones internacionales entre los principales países 1996

Reservas probadas de petróleo crudo

Lugar No.	País	Millones de barriles
1	Arabia Saudita	258,703
2	Irak	100,000
3	Emiratos Arabes Unidos	98,100
4	Kwait	94,000
5	Irán	88,200
6	Venezuela	64,477
7	CEI	57,000
8	México	48,796
9	Libia	29,500
10	China	24,000
11	Estados Unidos de Norteamérica	22,457
12	Nigeria	20,828
13	Argelia	9,200
14	Noruega	8,422
15	India	5,814

Reservas probadas de gas natural

Lugar No.	País	Billones de pies cúbicos
1	CEI	1977
2	Irán	742
3	Katar	250
4	Emiratos Arabes Unidos	205
5	Arabia Saudita	185
6	Estados Unidos de Norteamérica	164
7	Venezuela	140
8	Argelia	128
9	Nigeria	110
10	Irak	109
11	Indonesia	69
12	México	68
13	Malasia	68
14	Canadá	67
15	Holanda	65

Nota: datos al 1 de enero de 1996

Fuente: Oil and Gas Journal y Pemex

ANEXO 2

Comparaciones internacionales entre los principales países 1996

Producción de petróleo crudo

Lugar No	País	Miles de barriles diarios
1	Arabia Saudita	8,067
2	CEI	6,964
3	Estados Unidos de Norteamérica	6,524
4	Irán	3,612
5	China	3,007
6	Noruega	2,783
7	México	2,617
8	Venezuela	2,609
9	Reino Unido	2,520
10	Emiratos Arabes Unidos	2,204
11	Kuwait	2,000
12	Nigeria	1,887
13	Canadá	1,814
14	Libia	1,375
15	Indonesia	1,329

Producción de gas natural

Lugar No.	País	Millones de pies cúbicos diarios
1	CEI	68201
2	Estados Unidos de Norteamérica	53841
3	Canadá	16978
4	Holanda	7478
5	Reino Unido	7259
6	Indonesia	5947
7	Argelia	5025
8	México	3769
9	Arabia Saudita	3658
10	Irán	3090
11	Australia	2855
12	Noruega	2890
13	Malasia	2534
14	Venezuela	2458
15	Emiratos Arabes Unidos	2354

Nota: datos al 1 de enero de 1996

Fuente: Oil and Gas Journal y Pemex

ANEXO 2

Comparaciones internacionales entre los principales países 1996

Capacidad de destilación primaria

Lugar No.	País	Miles de barriles diarios
1	Estados Unidos de Norteamérica	15,354
2	CEI	10,061
3	Japón	4,867
4	China	2,867
5	Italia	2,284
6	Alemania	2,126
7	Reino Unido	1,888
8	Canadá	1,848
9	Francia	1,782
10	Arabia Saudita	1,656
11	México	1,520
12	España	1,327
13	Brasil	1,256
14	Corea del Sur	1,244
15	Holanda	1,186

Principales empresas petroleras por nivel de producción de petróleo crudo

Lugar No.	Compañía	País	Miles de barriles diarios
1	Saudi aramco	Arabia Saudita	8574
2	NIOC	Irán	3751
3	PEMEX	México	3142
4	CNPC	China	2788
5	PDVSA	Venezuela	2723
6	Royal Dutch/Sell	Holanda/Reino Unido	2194
7	KPC	Kuwait	2097
8	Exxon	Estados Unidos de Nort.	1709
9	Libia NOC	Libia	1352
10	Sonatrach	Argelia	1288
11	ADNOC	Emiratos Arabes Unidos	1276
12	British Petroleum	Reino Unido	1265
13	NNPC	Nigeria	1167
14	Lukoil	Rusia	1130
15	Pertamina	Indonesia	1067

Nota: datos al 1 de enero de 1996

Fuente: Oil and Gas Journal y Pemex Anuario Estadístico 1996.

ANEXO 3**INVERSIONES EN PETROLEOS MEXICANOS
DURANTE EL PERIODO 1993-1996**

Cada uno de los Organismos Subsidiarios de Petróleos Mexicanos persigue la maximización del valor económico en el largo plazo de los activos bajo su responsabilidad. Su gestión se enfoca a mejorar la calidad de las operaciones, buscando productividad y eficiencia, bajo un clima de seguridad y protección ambiental.

Se reconoce que como cualquier empresa, su éxito y sobrevivencia económica dependen de la continua evolución y mejora de la operación y la administración de los activos.

Año 1993⁷⁰

El 1 de enero de 1993 marcó el inicio del primer ejercicio anual completo de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos que fueron creados el 17 de julio de 1992.

En 1993, Petróleos Mexicanos devengó un gasto total de inversión de 8,641 millones de nuevos pesos, cifra equivalente a 2.7 miles de millones de dólares.

Esto refleja una restricción de recursos a la que ha estado sometida la industria petrolera mexicana y obedece a directrices básicas de la política de ajuste de las finanzas públicas del gobierno de México, ya que han habido consideraciones de carácter macroeconómico las que han limitado el nivel de inversión de Pemex.

En 1993, en Pemex Exploración y Producción el gasto de inversión ejercido fue de 5,483 millones de nuevos pesos.

Los principales elementos de la estrategia de inversión de 1993 fueron:

- a) incrementar la perforación de desarrollo en la Región Marina y construir las instalaciones de producción correspondiente,
- b) mantener el nivel del gasto del programa de incorporación de reservas,
- c) concentrar los recursos en proyectos tendientes a mejorar la calidad de los productos petrolíferos elaborados por Pemex y,
- d) terminar las ampliaciones de las segundas etapas de las refinerías de Tula y Salina Cruz.

⁷⁰ Fuente: Memoria de Labores de Petróleos Mexicanos. 1993. Editado en Marzo de 1994.

Así mismo, el gasto de inversión ejercido en el programa de incorporación de reservas fue de 1,247 millones de nuevos pesos. Mientras que el recurso ejercido al desarrollo de campos fue de 1,708 millones de nuevos pesos.

En 1993, en Pemex Refinación el gasto de inversión ejercido fue de 2,381 millones de nuevos pesos.

El programa de inversiones de Pemex Refinación está dominado por Proyectos que corresponden al imperativo ambiental, buscando mejorar la calidad de los combustibles automotrices.

Las inversiones son destinadas a ampliar la capacidad de proceso de las Refinerías de Salina Cruz y de Tula.

Respecto a la infraestructura logística podemos decir que se ha venido rezagando frente a las necesidades del mismo, por lo que resulta de la mayor prioridad modernizar toda la cadena de muelles, tanquería, ductos y terminales.

En 1993, el gasto de inversión de 576 millones de nuevos pesos correspondió a Pemex Gas y Petroquímica Básica (304 millones de pesos) y Pemex Petroquímica (272 millones de pesos) y estuvieron orientadas al mantenimiento de la capacidad, a mejorar la operación de las plantas existentes, a reducir su impacto ambiental y a moderar riesgos en materia de seguridad y salud ocupacional.

Año 1994⁷¹

En 1994, el gasto de inversión de Pemex fue de 10,009 millones de nuevos pesos, cifra equivalente a 3 mil millones de dólares.

Se ejercieron 5,981 millones de nuevos pesos en la ejecución de 22 programas y proyectos estratégicos. A Pemex Exploración y Producción correspondieron tres programas y cinco proyectos estratégicos con un ejercicio total de 3,172 millones de nuevos pesos, a Pemex Refinación ocho proyectos con un gasto de 1,916 millones de nuevos pesos, y a Pemex Gas y Petroquímica Básica tres proyectos con 290 millones de nuevos pesos, y a Pemex Petroquímica y a Pemex Corporativo con un total de tres proyectos, con un gasto conjunto de 63 millones de nuevos pesos.

En 1994, Pemex Exploración y Producción devengó un gasto de inversión de 5,658 millones de nuevos pesos. El mayor gasto correspondió a los programas de desarrollo de campos, programas exploratorios y de evaluación del potencial.

Dentro de los proyectos estratégicos de exploración sobresalen 12 proyectos, en los cuales se ejercieron 1,245 millones de nuevos pesos.

⁷¹ Fuente: Memoria de Labores de Petróleos Mexicanos. 1994. Editado en Marzo de 1995.

De esta inversión tenemos que como consecuencia de los estudios exploratorio, se generaron 50 localizaciones y se terminaron 16 pozos exploratorios de los cuales 7 resultaron productores y se descubrieron 4 nuevos yacimientos.

Por el monto de la inversión y sus aportaciones a la producción, los proyectos de desarrollo de campos más importantes fueron Ek-Balam, Taratunich y Caan en la Región Marina.

Pemex Refinación devengó un gasto total de inversión de 3,073 millones de nuevos pesos. Los recursos asignados permitieron la conclusión y la puesta en operación de un número importante de plantas orientadas a elevar la calidad ecológica de los productos; y permitieron avanza en las obras de relocalización de plantas de almacenamiento y modernización de las instalaciones de producción.

Pemex Gas y Petroquímica Básica inició en 1994, ejerció 290 millones de nuevos pesos en la construcción de tres plantas endulzadoras y estabilizadoras de condensados, una planta fraccionadora de hidrocarburos y una planta criogénica para el proceso de gas natural, y todas bajo la modalidad de precio alzado y tiempo determinado. Las primeras se concluyen en 1995 y la criogénica en 1996.

Pemex Petroquímica concluyó en el complejo petroquímico Morelos la construcción de la planta de propileno y entró en operaciones el área de purificación, gastando en inversión del orden de los 60 millones de nuevos pesos.

Año 1995⁷²

En 1995, el gasto de inversión de Pemex fue de 15,641 millones de pesos.

Los recursos de inversión de Pemex Exploración y Producción, se vieron dirigidos a incrementar el nivel de producción de petróleo crudo y gas natural, En exploración se privilegiaron los proyectos que caracterizan las reservas ya descubiertas y se asignaron recursos para exploración de áreas aún no conocidas.

Se devengó un gasto de inversión de 9,656 millones de pesos, de los cuales 3,911 millones de pesos fueron para el programa de desarrollo de campos, se perforaron diez pozos de exploración y 94 de desarrollo.

En los programas de evaluación del potencial y de incorporación de reservas se ejercieron 1,476 millones de pesos.

Pemex Refinación devengó un gasto de inversión de 4,850 millones de pesos en 1995, estos recursos le permitieron concluir varias plantas orientadas a mejorar la calidad de las gasolinas automotrices y avanzar en la optimización del sistema de almacenamiento y distribución.

⁷² Fuente: Memoria de Labores de Petróleos Mexicanos, 1995. Editado en Marzo de 1996.

Durante 1995, Pemex Gas y Petroquímica Básica, ejerció una inversión de 738 millones de pesos, cuyo programa se orientó al incremento del procesamiento de gas y condensados en el mediano plazo a través del aumento de la capacidad de endulzamiento.

Derivado de las severas condiciones económicas por las que atravesó el país durante el año, se realizaron diversos ajustes presupuestales que afectaron de manera directa al programa de inversiones de Pemex Gas y Petroquímica Básica. Con ello se obligó a la cancelación de 6 proyectos, al diferimiento por tiempo indefinido de cuatro y al aplazamiento del inicio de la construcción del gasoducto Palmillas - Toluca y la integración de las plantas criogénicas y fraccionadora.

En el área de producción se concentró el mayor número de proyectos, entre los más importantes tenemos tres plantas endulzadoras y estabilizadoras de condensados dos en Ciudad Pemex y una en Nuevo Pemex, adicional a una planta fraccionadora de hidrocarburos y una planta criogénica en Nuevo Pemex, dos obras para la integración de plantas endulzadoras y estabilizadoras de condensados una en Ciudad Pemex y otra en Nuevo Pemex.

Así mismo, uno de los proyectos más nombrados tenemos la asignación de 144 millones de pesos para el proyecto SCADA, que consiste en un sistema de medición vía satélite con el cual se puede conocer en tiempo real el estado que guardan los gasoductos del país.

El gasto de inversión de Pemex Petroquímica en el ejercicio 1995 fue de 397 millones de pesos. Los recursos se destinaron a la ejecución de proyectos operacionales y a cubrir los programas de rehabilitación de plantas e instalaciones. Los recursos devengados en la ejecución de proyectos operacionales ascendieron a 144 millones de pesos.

Entre los proyectos que podemos comentar, tenemos, el sistema de oxidación de sosas gastadas e integración en Escolín, la rehabilitación de la red de drenajes y el sistema de tratamientos de efluentes en La Cangrejera y en el complejo petroquímico Morelos, se instaló el sistema de recuperación de vapores y detectores de sustancias tóxicas en Pajaritos. En obras de infraestructura se erogaron 100 millones de pesos, para terminar carreteras y vías férreas de acceso al complejo Morelos.

Año 1996⁷³

En 1996, el gasto de inversión de Petróleos Mexicanos fue del orden de 25,123 millones de pesos, cifra equivalente a 3,395 millones de dólares.

En Pemex Exploración y Producción las inversiones se orientaron hacia tres aspectos fundamentales: lograr incrementos en la producción, mejorar la cartera de proyectos y aumentar la confiabilidad del sistema de producción.

Pemex Exploración y Producción devengó un gasto de inversión de 18,136 millones de pesos. De los cuales 10,043 millones de pesos fueron para 8 proyectos estratégicos y 8,093 millones de pesos a proyectos operacionales.

Entre lo que podemos destacar, la generación de 44 localizaciones *exploratorias en los proyectos de incorporación de reservas, el desarrollo del proyecto de Burgos que es importante por la contribución al crecimiento de la producción de gas natural; el proyecto Cantarell que es el más grande yacimiento del país y el sexto en importancia del mundo, ya que contiene el 21 por ciento de las reservas estimadas del país.*

En los programas estratégicos de ductos, sistemas artificiales de explotación, optimización de instalaciones de producción y participación con otras dependencias. Pemex Exploración y Producción erogó 1,852 millones de pesos, los cuales fueron destinados fundamentalmente a la construcción del oleogasoducto de rebombeo a Dos Bocas, Tab. Y los gasoductos de Atasta a Ciudad Pemex.

En Pemex Refinación, en 1996, la inversión ejercida ascendió a 5,232 millones de pesos. La cartera de inversión de Pemex Refinación se integró con 10 proyectos estratégicos a los que se destinaron 3,429 millones de pesos, mientras que a los programas de operación se dedicaron 1,803 millones de pesos.

En el paquete ecológico se ejercieron 2,198 millones de pesos. Con objeto de mejorar la calidad de las gasolinas iniciaron operaciones dos plantas en la Refinería de Cadereyta y otras dos en la Refinería de Tula.

El proyecto Cadereyta con objeto de ampliar y modernizar la infraestructura productiva del sistema nacional de refinación, así como la rehabilitación de los poliductos Topolobampo - Culiacán, Guaymas - Ciudad Obregón, Guaymas Hermosillo, Rosarito - Mexicali y los oleductos de Nuevo Teapa - Venta de Carpio y de este último hacia Tula, Hgo.

En Pemex Gas Y Petroquímica Básica, la inversión ejercida ascendió a 1,255 millones de pesos, la cartera se integró por tres proyectos estratégicos a los que se destinaron 311 millones de pesos, el resto fue para programas de operación.

⁷³ Fuente: Memoria de Labores de Petróleos Mexicanos. 1996. Editado en Marzo de 1997.

En el Complejo procesador de gas natural de Ciudad Pemex se instalaron dos plantas endulzadoras y se llevó a cabo la rehabilitación del quemador elevado para gases ácidos.

En cuanto a gasoductos para el transporte de gas se erogaron 48 millones de pesos en la zona pacífico. Así mismo, quedó concluido el gasoducto de Hobbs - Méndez para la interconectar los principales centros norteamericanos de acopio de gas licuado como son Hobbs, Conway y Mont Belvieu con la Estación Méndez, ubicada a 15 kilómetros de Ciudad Juárez en Chihuahua.

En Pemex Petroquímica, el presupuesto de inversión se orientó a dar continuidad a las obras que estaban en ejecución, ejerció 396 millones de pesos, de los cuales 201 millones se destinaron a obras de rehabilitación.

Respecto a la nueva estrategia para la desincorporación de Pemex Petroquímica, el 13 de diciembre de 1996, la Secretaría de Energía dio a conocer esta nueva estrategia para expandir la capacidad de producción.

En esta se revisa el proceso de desincorporación de los activos públicos de la petroquímica secundaria, acordándose la creación de empresas filiales cuyo capital estará constituido por dos series de acciones: la serie A que cubre el 51 por ciento de su capital social y cuya titularidad corresponderá a Pemex Petroquímica, y la serie B que representa el 49 por ciento del capital social y que será de libre suscripción.

Se autorizó la creación de 10 empresas filiales, agrupados en tres paquetes:

1. Colosecaque, Escolín, Tula y Camargo.
2. La Cangrejera y Morelos.
3. Independencia, Reynosa, Pajaritos y Salamanca.

ANEXO 4

RESULTADOS DE OPERACION 1993⁷⁴

Los resultados de operación de los organismos subsidiarios, inician el 1 de enero de 1993 con el ejercicio anual completo. Estos resultados reflejan la utilidad o pérdida obtenida antes de gastos asociados al Corporativo, impuestos, derechos, gastos financieros y la creación de reservas.

Estos resultados se refieren a la operación básica de las empresas subsidiarias. En 1993, los cuatro organismos Subsidiarios de Petróleos Mexicanos obtuvieron en conjunto una utilidad de operación antes del pago de impuestos de 39.7 miles de millones de nuevos pesos, cifra cercana a los 13 mil millones de dólares.

La magnitud de estas utilidades se explica principalmente por la renta económica masiva generada por las actividades de producción primaria, dados los bajos costos de producción de los yacimientos petroleros de la sonda de Campeche, de Tabasco y Chiapas y por los niveles de precios del petróleo en el mercado internacional.

Respecto a las actividades industriales de Petróleos Mexicanos, estas lograron márgenes de operación modestos, en primer término por las condiciones adversas que enfrentan las industrias petroquímicas y la industria de la refinación en todo el mundo, además de las desventajas estructurales que afectan a ambos sectores industriales en México, tales como la localización, escalas, tecnologías e infraestructura incidieron sobre los costos de operación de refinerías y plantas petroquímicas, ya que fueron diseñadas en el contexto de un modelo de desarrollo industrial diferente al de 1993.

Pemex Exploración y Producción obtuvo una utilidad de operación antes de impuestos de 38,972 millones de nuevos pesos.

En 1993, Pemex Refinación, obtuvo una utilidad de operación de 972 millones de nuevos pesos. Este resultado reconoce rezagos históricos que se han traducido en una falta de compatibilidad entre la capacidad de conversión del sistema de refinación, la mezcla de crudos procesados y la calidad de productos requerida por el mercado. Parte importante de este desequilibrio estructural es atribuible a la restricción de capital que ha caracterizado a este sector industrial.

En 1993, las compras interorganismos representaron más del 55 por ciento del total de las transacciones realizadas. Esto solamente reitera la importancia que tiene el costo de las materias primas en el valor de la producción.

⁷⁴ Fuente: Pemex, Memoria de Labores, 1993. Marzo de 1994.

En 1993, Pemex Gas y Petroquímica Básica, obtuvo una utilidad de operación antes de impuestos de 466 millones de nuevos pesos.

Para la industria petroquímica mundial, el año de 1993, fue un año de malos resultados. En pocas ocasiones a partir de la posguerra se habían registrado utilidades de operación tan bajas.

En 1993, Pemex Petroquímica obtuvo pérdidas de operación de 722 millones de nuevos pesos, cifra superior a los 230 millones de dólares. Estos resultados deben de analizarse tomando en consideración dos elementos: Por un lado Pemex Petroquímica tuvo que vender algunos de sus productos por abajo de los precios que rigen el mercado internacional. Ello obedeció a factores estructurales conformados por la política industrial seguida hasta antes de que se iniciara el proceso de apertura al exterior de la economía mexicana. Y por otro lado, la dispersión de los consumidores de productos petroquímicos lejos de las plantas de Pemex y de los puertos supone costos de transporte significativo, que en ocasiones Pemex Petroquímica ha tenido que absorber a través del precio.

Petróleos Mexicanos: resultados de operación, 1993.
(miles de millones de nuevos pesos)

	Pemex	Pemex Exploración y Producción	Pemex Refinación	Pemex Gas y Petroquímica Básica	Pemex Petroquímica
Utilidad antes de impuestos	39.68	38.97	0.97	0.46	-0.72
Ingresos	100.82	48.47	31.68	15.76	4.90
Egresos	61.13	9.49	30.71	15.29	5.62

RESULTADOS DE OPERACION 1994⁷⁵

Los resultados de operación de 1994. Estos resultados reflejan la utilidad o pérdida obtenida antes de gastos asociados al Corporativo, impuestos, derechos, gastos financieros y la creación de reservas.

En 1994, los cuatro organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos obtuvieron una utilidad de operación consolidada, antes del pago de impuestos, de 42.9 miles de millones de nuevos pesos, cifra superior a los 2.9 miles de millones de dólares a la obtenida en el año anterior. El aumento de los ingresos se explica en parte por el incremento de las ventas interiores.

En 1994, la utilidad de operación antes de impuestos de Pemex Exploración y Producción fue de 43 miles de millones de nuevos pesos.

⁷⁵ Fuente: Pemex, Memoria de Labores, 1994. Marzo de 1995.

En 1994, Pemex Refinación tuvo una pérdida de operación de 1,684 millones de nuevos pesos. El resultado se vio afectado por la reducción del factor de ajuste estructural acordado con las autoridades fiscales, (porcentualmente menor que en el ejercicio anterior) así como a la modificación de la constante de ajuste en las fórmulas de precios interorganismos.

Este factor reconoce rezagos históricos que se han traducido en una falta de competitividad entre la capacidad de conversión del sistema de refinación, la mezcla de crudos procesados y la calidad de los productos requerida por el mercado.

Durante 1994, Pemex Gas y Petroquímica Básica tuvo una utilidad de operación antes de impuestos de 1,430 millones de nuevos pesos. La parte substancial de este resultado se debe al incremento muy importante en sus ingresos por ventas al público y aunque en menor medida a sus exportaciones.

Para la industria petroquímica mundial, 1994, fue un año en que se dio un importante repunte en los precios de sus productos, ocasionado por los incrementos substanciales en los factores de utilización de sus plantas. Esto fue el resultado de una mayor actividad económica en todo el mundo, acompañada de otras causas de accidentes y paros de plantas obsoletas en algunos países, arreglos comerciales en las naciones de la Ex - Unión Soviética, la nueva demanda de países emergentes y el retraso en la entrada de nuevas instalaciones. En este contexto, Pemex Petroquímica, pudo aprovechar las oportunidades en la captura de precios y demandas adicionales, lo que influyó positivamente en los resultados de Pemex Petroquímica.

Pemex Petroquímica tuvo una utilidad de operación antes de impuestos de 202 millones de nuevos pesos, cifra que contrasta con la pérdida de 738 millones registrada en 1993.

Estos resultados reflejan, tanto la recuperación del mercado como el impacto de la política de precios y contratos y las mejoras en la operación de la planta industrial.

Petróleos Mexicanos: resultados de operación, 1994.
(miles de millones de nuevos pesos)

	Pemex	Pemex Exploración y Producción	Pemex Refinación	Pemex Gas y Petroquímica Básica	Pemex Petroquímica
Utilidad antes de impuestos	42.9	43.0	-1.68	1.43	0.20
Ingresos	110.4	53.5	33.81	16.08	7.08
Egresos	67.5	10.5	35.49	14.65	6.87

RESULTADOS DE OPERACION 1995⁷⁶

En 1995, la utilidad de operación antes del pago de impuestos y derechos de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios fue de 94,970 millones de pesos. El aumento substancial en las utilidades de operación se explica en gran medida por mejores cotizaciones de la mezcla mexicana de petróleo crudo en el mercado internacional, por la política interna de precios aplicada y por mejoras en la rentabilidad de la industria petrolera nacional.

Cabe destacar que estas utilidades de operación se alcanzaron aun cuando subsisten algunos subsidios importantes en precios al público estimados en 7,216 millones de pesos aproximadamente.

En 1995, el mercado petrolero se caracterizó por un incremento de los precios. Esto trajo como consecuencia que las utilidades de operación de este organismo fueran significativamente mayores en términos reales que las del año anterior.

En 1995, la utilidad de operación antes del pago de impuestos y derechos fue de 82,260 millones de pesos.

En 1995, Pemex Refinación enfrentó el reto de mejorar sus resultado de operación. El entorno económico fue desfavorable. El PIB registró la caída más importante de los últimos años. Pemex Refinación registró un incremento en sus costos de operación ante el fortalecimiento de los precios del crudo, que fue compensado por un aumento significativo de sus ingresos, generado por mayores precios internos de los petrolíferos y mejores ingresos por ventas al exterior.

Como consecuencia de una menor demanda interna de productos petrolíferos, se redujo el proceso de crudo, se aumentaron las exportaciones y se disminuyeron las importaciones.

En 1995, Pemex Refinación registró una pérdida de operación antes de impuestos de 693 millones de pesos. En este caso, el aumento de los precios de los petrolíferos permitió compensar la contracción de las demanda de estos productos.

Para Pemex Gas y Petroquímica Básica 1995, representó un año de cambios estructurales y de consolidación de su proceso de modernización.

A partir del nuevo marco jurídico, los sectores privado y social pueden operar y ser propietarios de ductos. Pemex Gas y Petroquímica Básica mantiene la propiedad y conserva en condiciones óptimas de operación aquellos ductos que forman parte de su patrimonio, además de que puede contar con plantas de proceso

⁷⁶ Fuente: Pemex, Memoria de Labores, 1995. Marzo de 1996.

de gas natural. En 1995, el organismo invirtió en sistemas electrónicos de control y medición de ductos de gas natural y adaptó su organización a la nueva estructura de mercado, reagrupando sus actividades en cuatro unidades de negocios.

Ante las nuevas condiciones del mercado, inició el desarrollo de una nueva estrategia empresarial para enfrentar la competencia, lo que exige optimizar en términos económicos la operación, mantenimiento y conservación de sus plantas de proceso de gas natural y de sus sistema de transporte y distribución por gasoducto.

En 1995, Pemex Gas y Petroquímica básica tuvo una utilidad de operación antes de impuestos de 1,322 millones de pesos.

Pemex Petroquímica progresó notablemente en la consecución de sus objetivos estratégicos durante 1995. La implantación de sistemas como indicadores de gestión, resultados de operación, análisis comparativo estructural y de costos, sistema integral de información financiera y el sistema básico de comercialización, al quedar integrados a los distintos procesos de planeación, operación y comercialización dieron como resultado un incremento en la eficiencia operativa.

Los resultado de operación de 1995, fueron altamente satisfactorios. A pesar del apoyo otorgado por el organismo a la industria petroquímica nacional, al absorber en el precio de sus productos una parte importante del efecto devaluatorio.

En 1995, Pemex Petroquímica tuvo una utilidad de operación antes de impuestos de 2,082 millones de pesos. La variación se debe al efecto combinado del incremento en los precios internacionales y al cambio de paridad del peso frente al dólar, además del éxito de las acciones adoptadas para elevar los niveles de productividad y eficiencia operativa.

Los centros de trabajo que generaron mayores utilidades fueron La Cangrejera, Morelos y Cosoleacaque. La cadena productiva más rentable fue la del etileno, seguida de la cadena del metano.

Petróleos Mexicanos: resultados de operación, 1995.
(miles de millones de pesos)

	Pemex	Pemex Exploración y Producción	Pemex Refinación	Pemex Gas y Petroquímica Básica	Pemex Petroquímica
Utilidad antes de impuestos	85.0	82.3	-0.7	1.3	2.1
Ingresos	204.5	102.1	61.4	22.5	14.6
Egresos	119.5	19.8	62.1	21.2	12.5

RESULTADOS DE OPERACION 1996⁷⁷

La utilidad consolidada de Petróleos Mexicanos antes del pago de impuestos y derechos fue de 160 mil millones de pesos en el año de 1996. Expresada en dólares serían 21 mil millones de dólares. Los resultados excepcionales de 1996 permitieron fortalecer financieramente a la industria petrolera nacional, apoyar las finanzas públicas de México y regularizar a Petróleos Mexicanos en materia fiscal.

En 1996, también fue significativa la contribución de la industria petrolera a la balanza comercial del país. Al incremento substantivo del volumen exportado se sumó el de la mejora de los precios de los hidrocarburos. Estos alcanzaron los niveles más altos desde antes de las crisis de 1986, con excepción del periodo de seis meses que siguió a la Guerra en el golfo Pérsico.

La utilidad de operación de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos aumentó 42 por ciento. La totalidad de este incremento provino de Pemex Exploración y Producción, por mayores precios y volúmenes de producción de petróleo crudo y gas natural.

Los resultados de los otros tres organismos subsidiarios evolucionaron a la baja. Pemex Refinación no pudo reducir sus pérdidas debido a la caída pronunciada de los márgenes de refinación, que afectó a la industria internacional. Esta no pudo ajustar sus precios de sus productos al ritmo al que aumentaron los del petróleo crudo y otras materias primas.

Las utilidades de Pemex Gas y Petroquímica Básica cayeron a causa del subsidio que tuvo que otorgar al precio del gas licuado, mientras que Pemex Petroquímica vio caer el margen de sus principales productos, en el caso de las olefinas, tuvo que absorber costos más altos de materias primas y, en el de los aromáticos, la caída de sus precios.

Petróleos Mexicanos: resultados de operación, 1996.
(miles de millones de pesos)

	Pemex	Pemex Exploración y Producción	Pemex Refinación	Pemex Gas y Petroquímica Básica	Pemex Petroquímica
Utilidad antes de impuestos	140.45	142.07	-2.35	0.439	0.291
Ingresos	318.82	168.69	90.48	37.82	17.78
Egresos	178.36	26.61	92.83	37.38	17.49

⁷⁷ Fuente: Pemex, Memoria de Labores, 1996. Marzo de 1997.

BIBLIOGRAFIA

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada. México Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1990. 608 p.

Alemán, Miguel. La verdad del petróleo en México. México Editorial Grijalbo, 1980. 748 p.

Alvarez, Alejandro y Diana Alarcon Hacia un área de libre comercio en América del Norte. México Editorial Océano, 1991. 361 p.

Alvear Acevedo, Carlos et al. T.L.C. marco historico para una negociación. México, Editorial JUS, 1991. 326 p.

Andere, Eduardo, Kessel Georgina, et al. México y el Tratado Trilateral de Libre Comercio. Impacto Sectorial. México, ITAM, Editorial McGraw-Hill, 1992, 384 p.

Angeles, Luis. Petróleo en México, experiencias y perspectivas. México, Editorial El caballo, 1989, 272 p.

Blanco, Herminio Las negociaciones comerciales de México con el mundo. México Editorial F.C.E., 1994. 281 p.

Bonilla Sánchez, Arturo, et al.. Mercado internacional del petróleo. México, Editorial Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 1988, 205 p.

Brassur, Robert Législation et Fiscalité Internationale des Hydrocarbures. Francia Editorial Universidad Sorbone, 1992. 198 p.

Cochello, José Angel El T.L.C. un callejón sin salida. México, Editorial Grijalbo, tercera edición, 1992. 289 p.

Damm Arnal, Arturo. En la antesala del T.L.C. México, Editorial EDAMEX, 1992. 105 p.

- De Pina, Rafael. Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa, 1993, 675 p.
- Díaz Serrano, Jorge. La privatización del petróleo mexicano. México, Editorial Planeta, 1992. 138 p.
- Engler, Robert. La política petrolera. Un estudio del poder privado. Buenos Aires, Argentina, Editorial F.C.E., 1986. 236 p.
- Esquivel Obregón, Toribio. México y Estados Unidos ante el Derecho Internacional. México, Editorial S.R.E., 1985, 140 p.
- García Paez, Benjamín. Modernización del Estado y empresa pública. México, Editorial Instituto Nacional de Administración Pública, 1994. 316 p.
- Heftye, Fernando. Panorama Jurídico del Tratado de Libre Comercio II. México Editorial Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, 1993. 75 p.
- Kaplan, Marcos. Petróleo y desarrollo en México y Venezuela. México, Editorial UNAM, 1992, 101 p.
- Kaplan, Marcos. IV Estudios de Derecho Económico. México, Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1983, 200 p.
- Labra, Armando. La integración desde la perspectiva norteamericana. México, Editorial El Colegio de México, 1991. 124 p.
- Margáin, Eduardo. El T.L.C. y la crisis del neoliberalismo mexicano. México, Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1995. 320 p.
- Martínez Escamilla et al. El petróleo mexicano en la estructura energética mundial. México, Editorial Instituto de Investigaciones Económicas, 1991, 835 p.
- Meyer, Lorenzo. México y Estados Unidos en el conflicto petrolero. México, Editorial El Colegio de México, 13 reimpresión, 1980. 148 p.
- Morales Aragón, Eliezer, Dávila Pérez, Consuelo. La nueva relación con América del Norte Tomo 1. México, Editorial UNAM, 1994. 556 p.

- Morales Aragón, Eliezer, La nueva relación con América del Norte Tomo 2. México, Dávila Pérez, Consuelo et al. Editorial UNAM, 1994. 129 p.
- Naude Yunez, Antonio. Towards a Free Trade Agreement between Mexico and U.S. : effects on Mexican agriculture. México, Editorial El colegio de México, 1991. 112 p.
- Ojeda, Mario. El surgimiento de una política exterior activa. México, Editorial Secretaría de Educación Pública, 1986. 230 p.
- Ortiz Wadgyamar, Arturo. Los sexenios neoliberales. México, Editorial Nuestro Tiempo, tercera edición, 1995. 176 p.
- Recanses S., Luis. La Ciencia y la Sociedad, Editorial Porrúa, 1991, 346 p.
- Rozo, Carlos. El Acuerdo de Libre Comercio en la disputa por la hegemonía mundial. México, Editorial El Colegio de México, 1991, 89 p.
- Saxe Fernández, John. Petróleo y estrategia. México y Estados Unidos en el contexto de la política global. México, Editorial S. XXI, 1980.380 p.
- Sid-Ahmed. L'OPEP, passé, présent et perspectives. Fancia, Editorial Universidad de París, 1976. 196 p.
- Varios El TLC, una introducción. México, Editorial Universidad de Sonora, 1992. 99 p.
- Vázquez Pando, Fernando. Panorama Jurídico del TLC. México, Editorial Universidad Iberoamericana, 1992. 189 p.
- Vega Cánovas, Gustavo et al. Liberación económica y libre comercio en América del Norte. México, Editorial El Colegio de México, 1992. 242 p.
- Vega Cánovas, Gustavo. México-Estados Unidos-Canada 1991-1992. México, Editorial El Colegio de México, 1993. 643 p.

- Vera Ferrer, Oscar. The political Economy of privatization in Mexico. U.S.A., Editorial Instituto Benjamin Franklin, 1992. 199 p.
- Vernon, Raymond. Soberanía en peligro La difusión multinacional de las empresas. México, Editorial F.C.E., 1983. 214 p.
- Weintraub, Sidney. México, frente al acuerdo de libre comercio Canadá - Estados Unidos. México, Editorial Diana, 1989, 83 p.
- Witker V., Jorge et al. Resolución de controversias comerciales en América del Norte. México, Editorial Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1994, 272 p.

HEMEROGRAFIA

- Autores, Varios. "Reestructuración del Sector Paraestatal". Cuadernos de Renovación Nacional, p. 46-48.
- Baer Lindau, Juan David. "Los regímenes bilaterales y las relaciones México - Estados Unidos de Norteamérica". Foro Internacional. México, 1980, pp 47-60.
- Barnet J., Richard y John Cavanagh. "Global dreams - imperial corporations and new world order". Foro Internacional. U.S.A. 1990, pp 286-299.
- Castillo Costa, Rafael. "Evolución de la lucha por la soberanía energética de México desde 1917". Revista Lex Pemex. México, No. 77-78 noviembre - diciembre de 1994, pp 63-75.
- Celis Aguilar Alvarez, Humberto y Teja Melendez Claudio. "Análisis del mercado y marco regulatorio del gas en México". Revista Lex Pemex. México, No. 97-98 julio - agosto de 1996, pp 21-38.
- Colleen S. y Greenwood Joseph. "Análisis preliminar del TLCAN". Revista Lex Pemex. México, No. 55-56 enero - febrero de 1993, pp 31-51.
- Corro, Bernardo. "Apertura comercial en México y nueva proyección mundial de los Estados Unidos". Revista de Comercio Exterior. México, julio 1991, pp 42 y 43.

- Dirección General de Pemex de "Exposición de motivos e intervención ante la Cámara de Diputados". Revista Lex Pemex. México, No. 49-50 julio - agosto de 1992, pp 5-8 y 13-19.
- Dirección General de Pemex de "Ley Orgánica de Pemex y Organismos Subsidiarios". Revista Lex Pemex. México, No. 49-50 julio - agosto de 1992, pp 21-25.
- Duran, Daniel. "La politique pétrolière Internationale". Revista ¿Que sais -Je?. No. 47, septiembre de 1986, París, Francia, p. 53-58.
- "Análisis de los principios económicos contenidos en la Constitución Mexicana frente a los principios que rigen en la Zona de Libre Comercio de América del Norte". Revista LEX - Pemex. México, noviembre-diciembre 1992. pp 53-69.
- "T.L.C. Negociación cumplida". Jueves de Excélsior. México, Agosto 20, 1992, p. 14
- "Intervención del Lic. Adrián Lajous en el foro de consulta popular sobre desarrollo de la industria petrolera". Revista Lex Pemex. México, No. 81-82 marzo - abril de 1995, pp 5-8.
- El Kosheri, S. et al. "The law governing a new generation of petroleum changes in the arbitration process". Revista Foreign Investment Law Journal. Otoño de 1986, Vol. 1, L. 2, pp 257-288.
- Escobar Aubert, Luis. "La transición del Estado Mexicano 1982-1994". Revista Lex Pemex. México, No. 61-62 julio - agosto de 1993, pp 63-75.
- García Alba, Pascual y Jaime Serra Puche. "Causas y efectos de la crisis económica de México". Jornadas 104. México, julio - agosto 1982, pp 48-52.
- García Ramírez, Sergio. "Estado social y empresa pública. El régimen de Pemex". Revista Lex Pemex. México, No. Especial Marzo de 1997, pp 16-44.
- Gómez Robledo Verduzco, Alonso. "Soberanía de los estados sobre sus recursos naturales". Revista Lex Pemex. México, No. Especial Marzo de 1997, pp 128-132.
- Gutiérrez Haces, Ma. Teresa. "México y Canadá frente a su destino continental". Revista Nuestra América. México, enero-abril 1986, pp129-133.
- Hirshman, O Albert. "National power and the structure of foreign trade". Universidad de Berkeley, 1980, U.S.A., p. 14-17.
- Kaplan, Marcos. "Empresas estatales productoras de petróleo: una perspectiva histórico - estructural". Revista Lex Pemex. México, No. Especial Marzo de 1997, pp 45-60.

- Labastida, Horacio. "La política petrolera: de Porfirio Díaz a Lázaro Cárdenas". Revista Nuestra Epoca. México, julio-septiembre 1990. pp 54-60.
- López Velarde Estrada, Rogelio. "Breves apuntes entorno al capítulo de inversión del TLCAN". Revista Lex Pemex. México, No. 75-76 septiembre - octubre de 1994, pp 23-32.
- López Velarde, Rogelio. "Incumplimiento a contratos de crédito internacionales por entidades públicas extranjeras causados por la imposición de control de cambios: el caso de México". Revista Lex - Pemex, No. 11-12, julio - agosto 1991, p. 25-30.
- Martín Sanz, Héctor. "Avances en la regulación del Gas Natural en México". Revista Lex Pemex. México, No. 97-98 julio - agosto de 1996, pp 14-15.
- Michael Henri Bouchet. "The political Economy of internaional debt". Quorum Book, 1987, U.S.A., p.46 y 47.
- Miller, P.. "Alternative forms of petroleum agreements for exploration and production operations". Internacional Bar Association, 1981, Vol. II, p. 41-50.
- Ojeda Cárdenas, Pedro. "Regulación de la industria petroquímica en México". Revista Lex Pemex. México, No. 49-50 julio - agosto de 1992, pp 55-74.
- Ojeda, Pedro y Martínez José Antonio. "Comercio de bienes energéticos". Revista Lex Pemex. México, No. 73-74 julio - agosto de 1994, pp 45-50.
- Ojeda, Pedro. "La nueva Ley Orgánica de Pemex". Revista Lex Pemex. México, No. 61-62 julio - agosto de 1993, pp 28-31.
- Ortega San Vicente, Alejandro. "Marco jurídico - político del petróleo en México". Revista Lex Pemex. México, No. 49-50 julio - agosto de 1992, pp 50-54.
- Ortiz, Wadgyamar, Arturo. "La pequeña y mediana industrias ante la apertura comercial y el TLC". Revista Problemas del Desarrollo, No. 93, Abril - junio de 1993, pp. 55 - 74.
- Páramo Fernández, Marcelo. "Regulación del Gas Natural". Revista Lex Pemex. México, No. 97-98 julio - agosto de 1996, pp 16-20.
- Patiño Manffer, Ruperto. "El TLCAN". Revista Lex - Pemex, No. 53 - 54, noviembre - diciembre de 1992, PEMEX, México, p. 45-50.

- Patiño Manffer, Ruperto. "Análisis de los principios económicos contenidos en la Constitución frente a los principios que rigen la zona del libre comercio". Revista Lex Pemex. México, No. 53-54 noviembre - diciembre de 1992, pp 45-47.
- Price, Daniel. "An Overview of the NAFTA Investment Chapter Substantive Rules and Investor - State Dispute Settlement". Revista The International Lawyer, Section of International Law and Practique, ABA, Otoño 1993, Vol. 27 No. 3, p. 736.
- Puig, Carlos. "Soberanía y TLC". Revista Proceso, No. 889, 15 de noviembre de 1993. pp 6-8.
- Rabasa, Emilio. "Petróleo, fundamental para nuestra soberanía". Revista Lex Pemex. México, No. 61-62 julio - agosto de 1993, pp 20-21.
- Ramírez, Rogelio de la O. "El TLC". Revista Economic Outlook in the 1990's: Mexico , pp 13-15.
- Rangel, José. "La reagonomics y la hegemonia estadounidense. Un deterioro irreversible". Revista de Comercio Exterior. México, enero 1990, pp 25-17-21.
- Reyes Heroles, Jesús. "Oportunidades de inversión en el sector energía en México". Revista Lex Pemex. México, No. 97-98 julio - agosto de 1996, pp 11-14.
- Ríos Herrán, Roberto. "Le pétrole et le marché international: une analyse", Revista de Droit de la production et distribution d' energie". Universidad Panthéon Sorbrmonne, p. 61-66.
- Ríos Herrán, Roberto. "Aspectos Jurídicos relevantes de los contratos petroleros de riesgo y de servicio". Revista Lex Pemex. México, No. 99-100 septiembre - octubre de 1996, pp 20-40.
- Ríos Herrán, Roberto. "Contratos de Riesgo y de Servicios y Otros contratos petroleros". Revista Lex Pemex. México, No. 103-104 enero - febrero de 1997, pp 20-34.
- Salem, M. "Un nouveau ordre économique international. A propos, des travaux de la 6e. session extraordinaire des Nations Unies", Revista Journal de Droit International". Universidad Panthéon Sorbrnonne, 1975, pp 781-785.

- Sánchez Albavera, Fernando, "Globalización y reestructuración energética en América Latina". Revista Lex Pemex. México, No. 97-98 julio - agosto de 1996, pp 58-68.
- Smith, D. N. et al. "Mineral Agreements in developing countries: structures and substance". Revista American Journal of International Law, No. 69, 1975, p. 560-569.
- Talavera Sismondi, Rosa. "Estados Unidos; el gobierno de Bush y los desafíos de la política económica". Revista de Comercio Exterior. México, julio 1991, pp 25-34.
- William D. Rogers. "Approaching Mexico". Revista Foreign Policy, No. 72, Otoño de 1988, pp. 196-220.
- Witker, Jorge. "Aspectos Jurídicos relativos a la prestación de servicios en el TLCAN". Revista Lex Pemex. México, No. 63-64 septiembre - octubre de 1993, pp 14-17.
- Witker, Jorge. "Impacto jurídico del TLCAN sobre los agentes económicos mexicanos". Revista Lex Pemex. México, No. 87-88 septiembre - octubre de 1995, pp 49-53.
- Zabludovsky, Jaime. "Panorama a largo plazo de la economía mexicana". Jornadas 104, México, julio - agosto 1982, pp 128-132.

PERIODICOS

- "Permisos previos de importación". El Financiero. Agosto 13 de 1993. p 15.
- "Plan nacional de energía". El Financiero. Febrero 13 de 1996. Primera plana.
- Gaona, José Luis. "El T.L.C., solo un paso más en la estrategia". El Economista. México, diciembre 17 de 1992. Pp 21-23.
- García Cantú, Gastón. "La Soberanía frente al libre comercio". En primera plana, en Excélsior noviembre 15 de 1993, pp 1 y 20.
- Kmith Zapata, José. "Evaluación comercial México-Estados Unidos". SUMA. México, febrero 9 de 1993. Pp 12-14.
- Martínez, Ifigenia. "La política económica un fracaso a nivel interno". En primera plana Excélsior, septiembre 9 de 1988.
- Meyer, Lorenzo. "El TLC". En primera plana Excélsior, 18 de noviembre de 1993, pp 38.

- Muñoz Ledo, Porfirio.. "La libre explotación del país", La Jornada, 12 de noviembre de 1993, p 1 y 9.

OTROS DOCUMENTOS

- | | |
|---|---|
| Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos | "Review of trade and liberalization measures by Mexico and prospect for the future United States-Mexican relation" |
| Embajada de Estados Unidos de América | Reseña de la historia de Estados Unidos de América. |
| Embajada de Estados Unidos de América | Reseña de la economía de Estados Unidos de América. |
| Fundación Luis Donaldo Colosio M. | Relatorías de las mesas de Energía, durante su campaña. |
| Instituto for European-Latin American Relations (IELAR) | "¿Hacia un bloque comercial norteamericano?" |
| Instituto Interamericano de Mercados de Capital | Consideraciones Estratégicas sobre la Política de Privatización de Empresas Públicas.
Documento presentado en el Seminario Internacional sobre Privatización en Venezuela, convocado por el Instituto Interamericano de Mercados de Capital, 1988. |
| LIV Cámara de Senadores | Las relaciones comerciales de México con los países de América del Norte. 1990. |
| O.N.U. | Resolución 1803 XVII del 14 de diciembre de 1962, 1194ª. Sesión plenaria, 17ª. Sesión, segunda comisión. |
| O.N.U. | Resolución 2381 XXIX, del 12 de diciembre de 1974, 2315ª. Sesión plenaria .p. 19. |
| O.N.U. | Resolución 523 VI 360 a. sesión plenaria, 12 de enero de 1952. Sexta sesión, suplemento No. 20 A/2119, pp. 22-23. |
| O.N.U. | Resolución 626 VII 411ª. Sesión plenaria, séptima sesión, suplemento No. 20 A/2361 p. 18. |

- OECD New Forms of International Investment in Developing Countries, Development Centre Studies, p. 78.
- PEMEX Memoria de labores. Varios Años.
- PEMEX La historia del petróleo en México. Ejemplar por el 50 aniversario.
- PEMEX La modernización de PEMEX, afianzamiento de la soberanía nacional. Intervención de Francisco Rojas, Director Gral. en la reunión de la Asociación de Industriales de Tlanepantla.
- PEMEX Desarrollo tecnológico e industria petrolera. Intervención de Francisco Rojas, Director Gral. en el Congreso Nacional de la Asociación de Ingenieros Petroleros de México.
- PEMEX Anuario Estadístico. Varios años. |
- PEMEX Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios Diario oficial de la federación del 16 de julio de 1992.
- PEMEX Informe anual de la Subdirección de Planeación de la Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos, para el año de 1996.
- PEMEX Anuario estadístico, años 1992-1996.
- Presidencia de la República Plan Nacional de Energía 1994-2000.
- S.R. E. México y Estados Unidos ante el Derecho Internacional.
- SECOFI El Proceso de negociación del Tratado. Coordinadora de Organismos Empresariales para el Comercio Exterior.
- SECOFI El Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Texto oficial. Enero de 1994.
- SECOFI Resumen del contenido del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. 1993.